	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE PUERTO RICO

(CAQUETÁ)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR


RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Puerto Rico, Caquetá, representa una inversión estratégica para el desarrollo sostenible y equitativo de la región, por cuanto es una medida necesaria para garantizar el acceso progresivo a la propiedad y otras formas de tenencia garantizando la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica sobre esta.</p> <p>Del diagnóstico realizado en el municipio evidencia que 3.972 predios (3.500 espacializados + 472 sin espacializar) que equivalen al 51% respecto de los 7.716¹ predios rurales identificados en el municipio son objeto de OSPR, las misionales con mayor posibilidad para adelantar procedimientos en el municipio son: la Dirección de Acceso a Tierras, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la Dirección de Asuntos Étnicos. Respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, 419 predios no serían objeto de ordenamiento correspondiendo a 6.956,69 ha, por lo cual, frente al universo de predios rurales, correspondería 5.4% del total del universo predial diagnóstico.</p> <p>De la actualización del informe de seguridad², Puerto Rico ha sido caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, con riesgo tipo I, referido a una alta afectación de municiones utilizadas sin explosionar, priorizado para adelantar operaciones de desminado humanitario, a la fecha algunos sectores reportan con etapa finalizada³; otros se encuentran sin finalizar (en intervención) y/o sin intervenir. Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo la intervención por parte de la ANT, inicialmente en los sectores que cuentan con reporte de libre de sospecha e intervención finalizada por desminado, es decir en 654 predios que equivalen a 13.292 ha, de estos el 46% de los predios se encuentran en el nivel óptimo 3 y el 1% de los predios se encuentran en nivel óptimo 1. Siendo relevante indicar que las UIT a las que se les daría prelación sería Los Andes y el Diamante y condicionar la intervención en las áreas sin finalizar y sin intervención (La Victoria, La Ruidosa, La Primavera y Campo Estrella), cuya programación se debe realizar previa verificación del avance del desminado. Lo anterior en línea con el concepto de la Oficina Asesora Jurídica de la ANT de fecha 12 de diciembre de 2017, toda vez que las áreas del municipio que no cuentan con proceso de desminado finalizado limitan la intervención de ordenamiento social de la propiedad rural por parte de la ANT, siendo relevante verificar con el equipo de contexto y seguridad de la SPO el avance del desminado y atender las demás recomendaciones de este equipo.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	422.845,5708	17.313	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE		11.595			
	NO ESPACIALIZABLE	-	5.718			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	422.676,99	7.716	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE		5.863			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1.853			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	6.956,6902	419	1,67%	1,67%	
	ESPACIALIZABLE		402			
	NO ESPACIALIZABLE	-	17			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	636,5958	7	0,53%	0,51%	
	ESPACIALIZABLE		7			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	187.099,4335	158	45,15%	45,18%	
	ESPACIALIZABLE		122			
	NO ESPACIALIZABLE	-	36			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	315.161,4969	3.972	76,05%	76,10%	
	ESPACIALIZABLE		3.500			
	NO ESPACIALIZABLE	-	472			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	295.562,24	3.313	71,32%	71,37%
		ESPACIALIZABLE		3.155		
		NO ESPACIALIZABLE	-	158		
	PRIVADO	TOTAL	15.776,95	598	3,80%	3,80%
		ESPACIALIZABLE		285		
		NO ESPACIALIZABLE	-			

¹ Lo que equivale en área a 422.676,99 ha

² Para más información consultar el anexo denominado:

20240628_ACTUALIZACION_ESTADO_DE_INTERVENCION_DESMINADO_HUMANITARIO

³ Para más información ver anexo denominado estado de intervención sectores Puerto Rico Caquetá. Las siguientes veredas IGAC, reportan con proceso de desminado finalizado: El Congreso, El Vergel, Los Alpes, La Tigra, Coconuco N 1, Resguardo Indígena Zit-Set Del Quecal, 12 De Octubre N 2, Bajo Montecristo, El Arenoso, Topacio Alto, La Argentina, El Sabalo, El Diamante, San Rafael, Alto Carmelo, El Carmelo, La Floresta N 5, Altamira, Resguardo Indígena Nassa Kiwe, El Desquite, El Águila, La Chila, Bajo Doncello, Riecito Medio, 20 De Julio, La Nutria

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

			NO ESPACIALIZABLE		ESPACIALIZABLE	
POR DETERMINAR	TOTAL	3.822,31	61	1,48%	1,48%	
	ESPACIALIZABLE		60			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-	
ACCESO TIERRAS	TOTAL	295.220,11	3.301	71,24%	71,28%	
	ESPACIALIZABLE		3.152			
	NO ESPACIALIZABLE	-	149	-	-	
FORMALIZACIÓN	TOTAL	15.378,95	313	3,71%	3,71%	
	ESPACIALIZABLE		279			
	NO ESPACIALIZABLE	-	34	-	-	
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	103,53	2	0,02%	0,02%	
	ESPACIALIZABLE		2			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	636,60	7	0,15%	0,15%	
	ESPACIALIZABLE		7			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
POR DETERMINAR	TOTAL	3.822,31	349	1,84%	1,84%	
	ESPACIALIZABLE		60			
	NO ESPACIALIZABLE	-	289	-	-	
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	276.392,60	2.159	63,69%	66,74%
		ESPACIALIZABLE		1.687		
		NO ESPACIALIZABLE	-	472	-	-
	DIRECTO	TOTAL	35,36	513	0,00%	0,00%
		ESPACIALIZABLE		513		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	38.733,53	1.300	9,34%	9,35%
		ESPACIALIZABLE		1.300		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-

VIGENCIA PBOT: Acuerdo Municipal No. 024 de 2015, modificado por el Acuerdo municipal No.128 del 3 de octubre de 2023

PRESENCIA ÉTNICA: SI

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: VIGENCIA RURAL – 2014, DESACTUALIZADO

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: SÍ - DISPONIBLE EN COLOMBIA EN MAPAS


TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 14 MESES PARA EL TOTAL DEL ÁREA OBJETO DE OSPR Y 6 MESES PARA EL ÁREA QUE CUENTA CON DESMIANADO

COSTO TOTAL OPERACIÓN: LA SUMA DE OCHO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$8.092.157.560) MCTE, CORRESPONDE AL TOTAL DEL ÁREA OBJETO DE OSPR (3.972 PREDIOS); Y LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOSVEINTE PESOS (\$1.326.545.920) MCTE, CORRESPONDE AL VALOR DEL ÁREA OBJETO DE OSPR QUE CUENTA CON DESMIANADO (654 PREDIOS)

FUENTE: elaboración propia julio de 2024.

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Puerto Rico, Caquetá, donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Puerto Rico en el departamento de Caquetá fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural⁴, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024, se programó 106 municipios, entre estos Puerto Rico, Caquetá, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2023	Programación, mediante circular No 18 del 20 de mayo del 2024 de la ANT.
FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.	

Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) - Fue proporcionado por el ente municipal el 22/05/2024 Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 29/05/2024 y entregada con fecha 31/05/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y entregada con fecha 09/05/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2014 y fecha de descarga 27/11/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:25.000, superficies de agua y 1:100.000 capas nacionales Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000.

⁴ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

	Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Mayo 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Caquetá
Código DANE	18
Municipio	Puerto Rico
Código DANE	18592
Fecha de creación del municipio	7 de septiembre de 1967
Área cobertura geográfica PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial)	414.394,40ha
Área cobertura geográfica IGAC	414.396,13ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Febrero del 2024.	


El municipio de Puerto Rico se encuentra ubicado en el departamento de Caquetá, limita al noroccidente con el municipio de Algeciras (Huila), al sur con Cartagena del Chaira, al oriente con San Vicente del Caguán y al occidente con Doncello⁵.

Fue elevado a la categoría de municipio mediante el Decreto 1678 del 7 de septiembre de 1967, modificado por ordenanza No. 002 de 29 de abril de 2003. (Corpoamazonia, SF.)

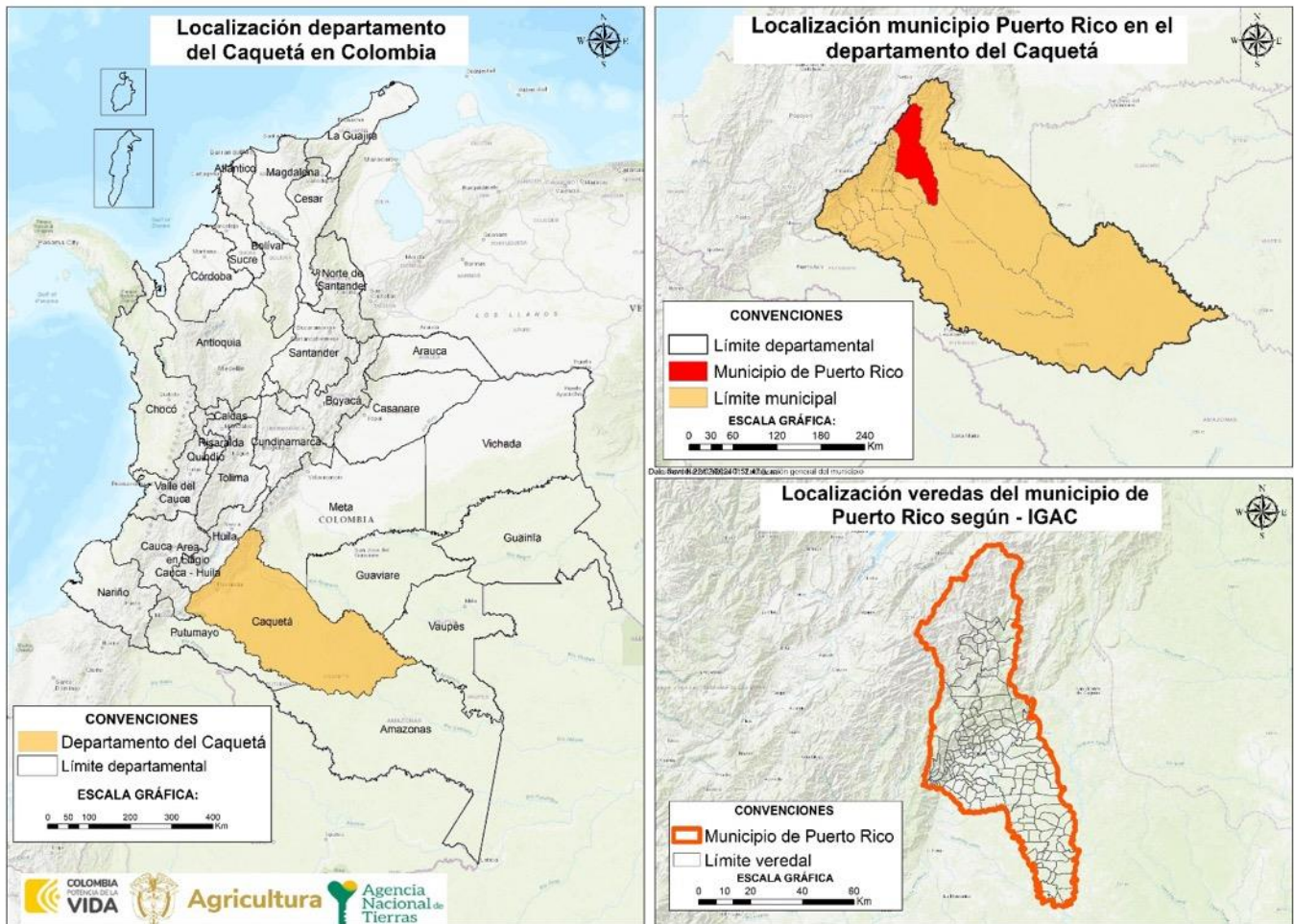
La cabecera municipal está localizada a los 01°54'32" de latitud norte y 75°09'29" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 250 m. Dista de Florencia la capital departamental 96 km por vía terrestre. El área municipal es de 4.143,961 km². (vision amazonica, SF)

En el territorio se identifican tres unidades morfológicas, una al norte que corresponde a la cordillera Oriental, de morfología quebrada a escarpada, centro del municipio, la altillanura con fuertes grados de disección y al sur la llanura Amazónica de morfología plana a ondulada. Sus tierras se distribuyen entre los climas cálido, templado y frío, la humedad relativa promedio anual es de 83% y la temperatura promedio anual es de 25,7°C, siendo enero el mes de mayor temperatura y julio el de menor. (vision amazonica, SF).

⁵Concejo Municipal. (2023). Acuerdo N°128 de 3 de octubre. Puerto Rico.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización del municipio de Puerto Rico en el departamento del Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Febrero de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante PBOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 414.394,40 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, el municipio de Puerto Rico cuenta con una extensión superficial de 414.396,13 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el PBOT y la fuente IGAC que representada en 1,73 ha.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 5.863 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 422.676,99 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁶

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente, y pueden restringir o condicionar⁷ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas del orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9).

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de detalle de la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Puerto Rico - Caquetá, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 5.863 predios rurales espacializables.


4.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁸.

⁶ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver ANEXO. ALCANCE E INTERPRETACIÓN DE DETERMINANTES.

⁷ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁸ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</i>			
• Parque Natural Regional	64.766,32	1	0,02 %
• Reserva Natural de la Sociedad Civil	121,85	3	0,1%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva Forestal de Ley 2 de 1959	213.606,32	833	14,2%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁹)	91.078,65	4.748	81,0%
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	45.044,83	1.961	33,4%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS¹⁰	414.617,98	5.396	92,0%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico- Caquetá. Junio de 2024.			


Tal como se muestra en la tabla, la restricción con mayor porcentaje de afectación es el recurso hídrico, seguida por afectación de humedales ambas, restringen las áreas asociadas a los cuerpos de agua, lo anterior teniendo en cuenta que en el geoproceso se toma el buffer general definido en el literal D del Decreto Ley 2811 de 1974, sin embargo, durante la implementación se sugiere articular con la corporación autónoma, para verificar que no se haya efectuado acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua. Se advierte, además, que los predios traslapados con la restricción adquieren la calidad de bienes de uso público, por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

De igual manera se observa un porcentaje por afectación por Reserva Forestal Ley 2da de 1959, tiene un alcance restrictivo para las rutas de acceso a tierras, sin embargo, la ANT regulariza la tenencia de estas tierras siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo 315 de 2023 expedido por la ANT¹¹. Ahora es posible que en las zonas declaradas como reserva forestal de ley 2da de 1959, se identifiquen predios que acrediten propiedad privada anteriores

⁹ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

¹⁰ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

¹¹ Para más información consultar: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-4-1-reserva-forestal-ley-segunda-de-1959/#1675370328896-e2d59bd5-8057

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


a esta declaratoria, que por disposición normativa conservan su naturaleza¹², lo cual debe ser de análisis en la fase de la implementación.

De otra parte, es importante indicar que se observa un predio que cobija gran parte del área rural del municipio, corresponde al área del Parque Natural Regional Miraflores y Picachos, área que hace parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP. Al respecto es importante indicar que la Corte Constitucional en sentencia C- 598 de 2010 declaró inexecutable la posibilidad de sustracción por parte de las CAR y señaló que:

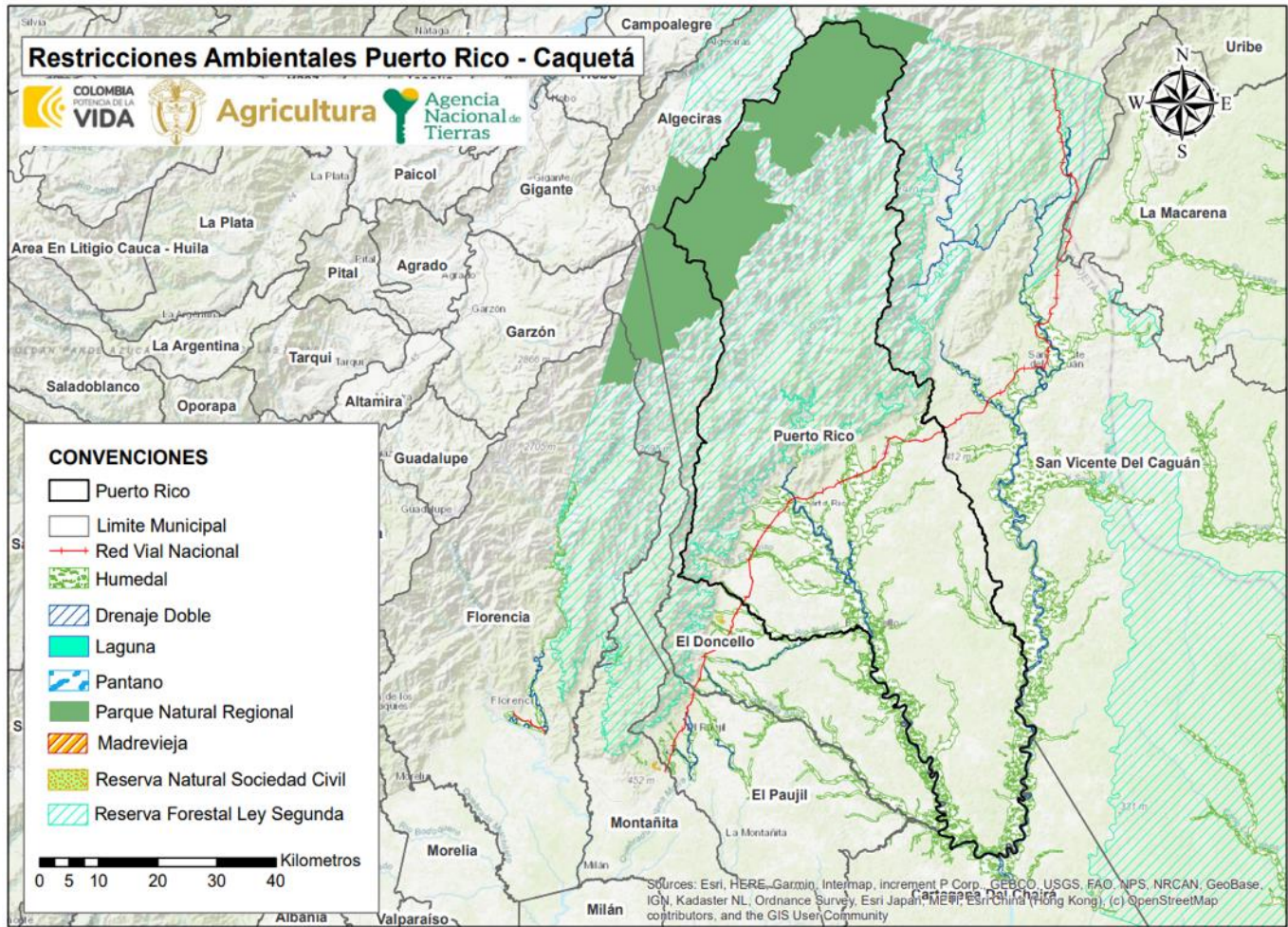
El artículo 63 superior asigna a los Parques Naturales el carácter de bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables, sin limitar tal predicado únicamente a los Parques Naturales Nacionales, esto es, sin excluir a los Parques Naturales Regionales.

Por lo anterior no es posible que la ANT, sobre estas áreas adelante procesos de acceso, ni formalización de la Tierra.


¹² Decreto 1076 de 2015

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Restricciones sectoriales**

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	290,08	213	3,6%
<i>Comunidades étnicas:</i>			
• Resguardos indígenas constituidos ¹³	2.296,78	69	1,2%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ¹⁴	555,75	77	1,3%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	3.142,61	351	6,0%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico. Junio de 2024.			


Teniendo en cuenta la tabla anterior, se verificó el mayor porcentaje de afectación corresponde a red vial, atendiendo que la naturaleza jurídica de las vías y franjas de retiro son bienes de uso público, genera una restricción para la ANT¹⁵, sin embargo si versa solicitud sobre predio baldío, por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes oficiales de la URT; será en la etapa de implementación del POSPRR donde estos casos podrán ser identificados y analizados individualmente.

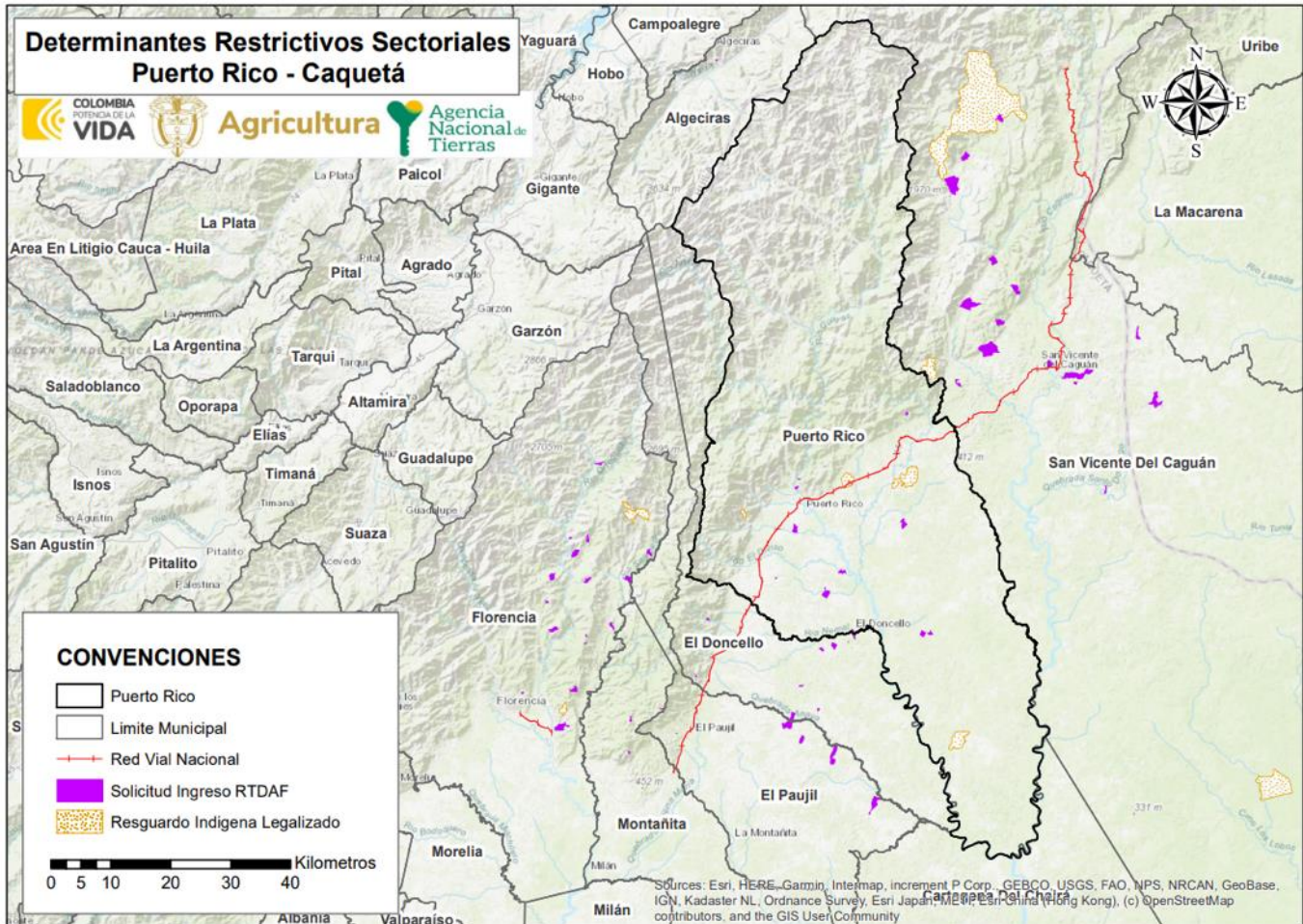
¹³ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 15.

¹⁴ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

¹⁵ Para mayor información consultar https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/3-3-2-red-vial-igac/#1626633826013-30771734-94fb

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio



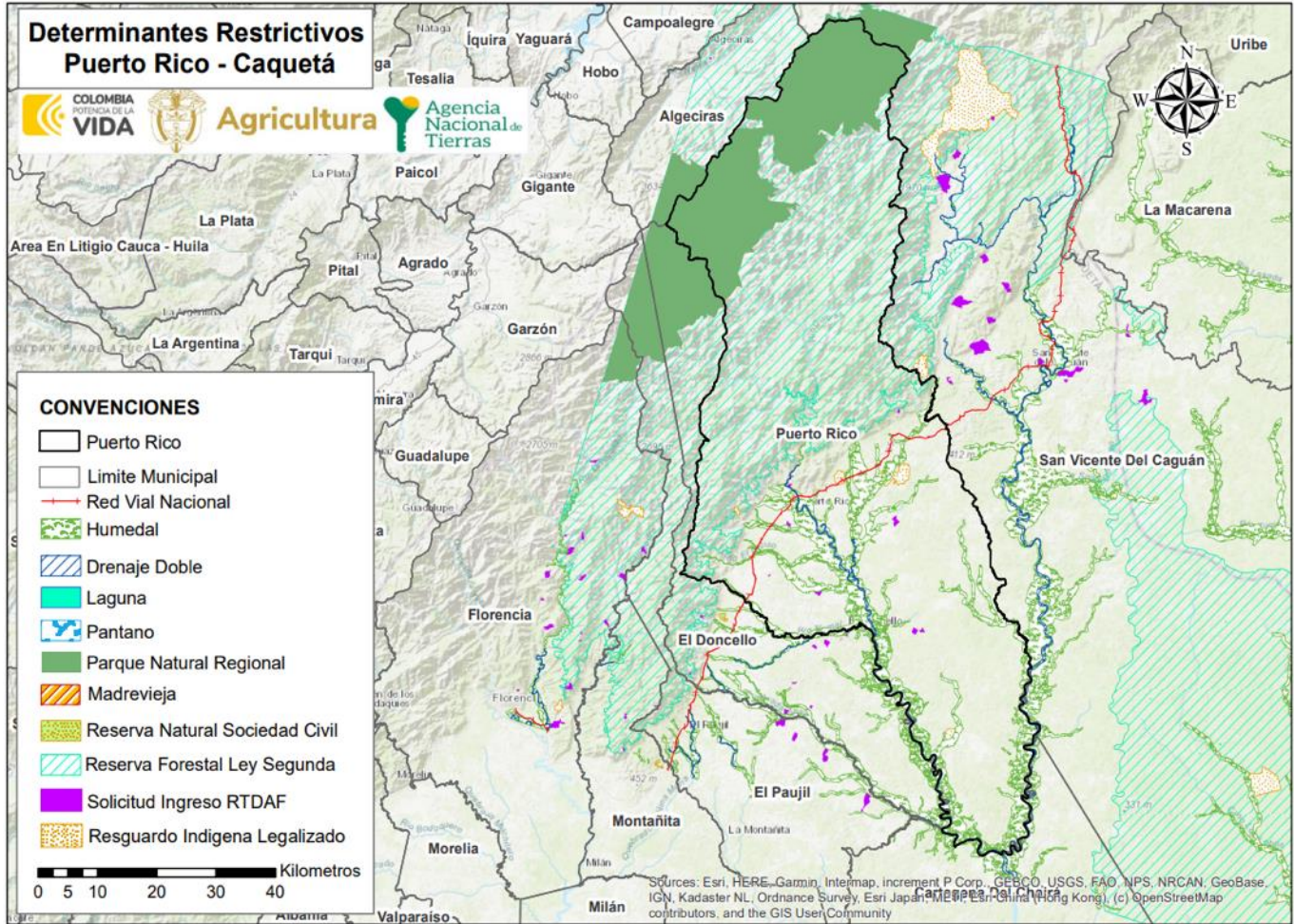
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico. Mayo de 2024.

En lo referente a las determinantes de riesgo, es pertinente indicar que el municipio allegó certificado¹⁶ con consecutivo No. 130.07.04.0068 en el cual señala que dentro de los expedientes que conforman el PBOT del municipio y los estudios básicos de gestión de riesgo no cuentan con información cartográfica de riesgos mitigables y no mitigables, razón por la cual no es posible determinar en este documento la mitigabilidad o no del riesgo.


¹⁶ Para más información consultar el anexo denominado 20240520_CERTIFICADO_RIESGO_NO_MITIGABLE.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

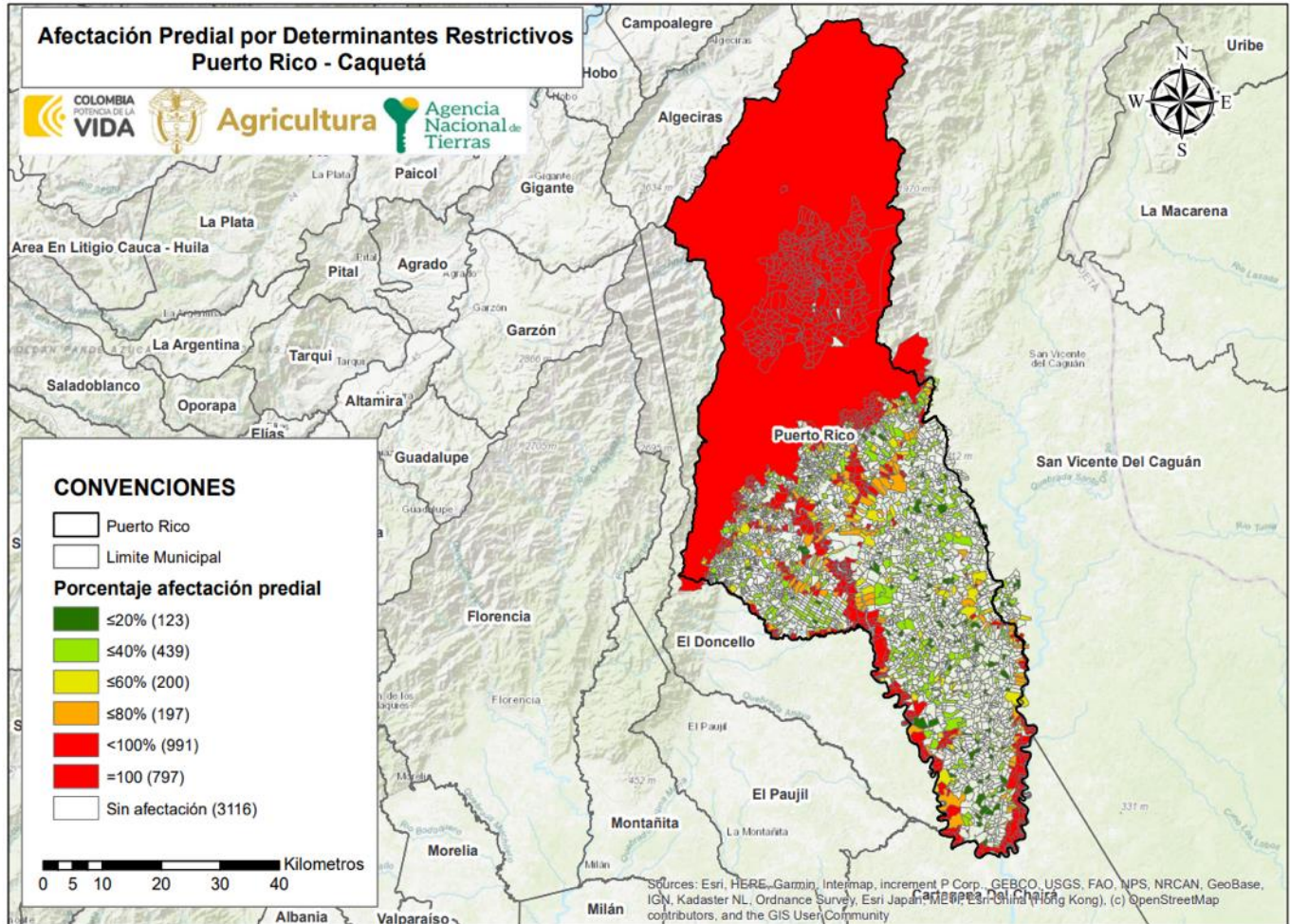
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Puerto Rico, 123 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 439 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 200 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 197 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 991 predios están afectados entre un 80,01 y 99,99% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 13,59%¹⁷, de los predios del municipio de Puerto Rico tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100% y 3.116 predios no presentan afectación.

4.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

¹⁷ Este porcentaje equivale a 797 predios afectados con determinantes restrictivos del 100%


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL


CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	209.070,66	5.275	90,0%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado (Miraflores y Picacho)	6.537,10	1	0,02%
• Bosque no bosque (Bosque 2010 IDEAM)	194.552,72	3.347	57,1%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	410.160,48	5.723	97,61%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Agricultura y desarrollo rural:</i>			
• Zona de reserva campesina	688,80	1	0,0%
• Zona de reserva campesina -constitución	117,35	14	0,2%
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	278,57	100	1,7%
• Área proyecto licenciado	17.300,70	418	7,1%
• Mapa de tierras hidrocarburo	13.625,79	249	4,2%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	65,59	3	0,1%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ¹⁸	No aplica	148	2,5%
• Víctima mina antipersonal ¹⁹	No aplica	29	0,5%
• Cultivos de uso ilícito ²⁰	3.299,10	129	2,2%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ²¹	No aplica	93	1,6%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	34.687,29	1.058	18,05%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	60.977,40	2.599	44,3%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	60.977,40	2.599	44,3%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	379.318,31	5.728	97,96%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico. Junio de 2024.			

¹⁸ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁹ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

²⁰ Se amplía en el apartado 12.

²¹ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información reportada en la tabla anterior, el condicionante que presenta mayor porcentaje de afectación, es el área de sustracción de Reserva Forestal por Ley 2 de 1959, ello indica que la autoridad ambiental sobre el área específica indicada en la tabla, levantó la figura jurídica de reserva forestal de Ley 2 de 1959, lo que permite a la entidad aplicar las rutas misionales de acceso y formalización de tierras, lo anterior en línea con lo señalado por la UPRA (2020) que indica particularmente que las áreas adjudicables con condicionantes normativas, son:


“aquellas áreas para las que existe un régimen de tenencia y uso explícito y debidamente sometido a la aptitud del territorio” y agregan, “que supeditan algunos elementos de la adjudicación o titulación, sin que ello represente un impedimento para que esta se realice”.

De igual manera se observa que de acuerdo al porcentaje de afectación, bosque no bosque (IDEAM, 2010)²², representa un porcentaje de 57,1%, entendiendo este como aquellas áreas de tierra, con cobertura distinta a la de bosque natural, figura que condiciona el OSPR, toda vez que en la fase de la implementación se deberá analizar el plan de ordenación forestal, la zonificación ambiental y los planes de manejo que existan sobre las áreas que presentan traslape, razón por la cual se recomienda la articulación institucional con la autoridad ambiental.

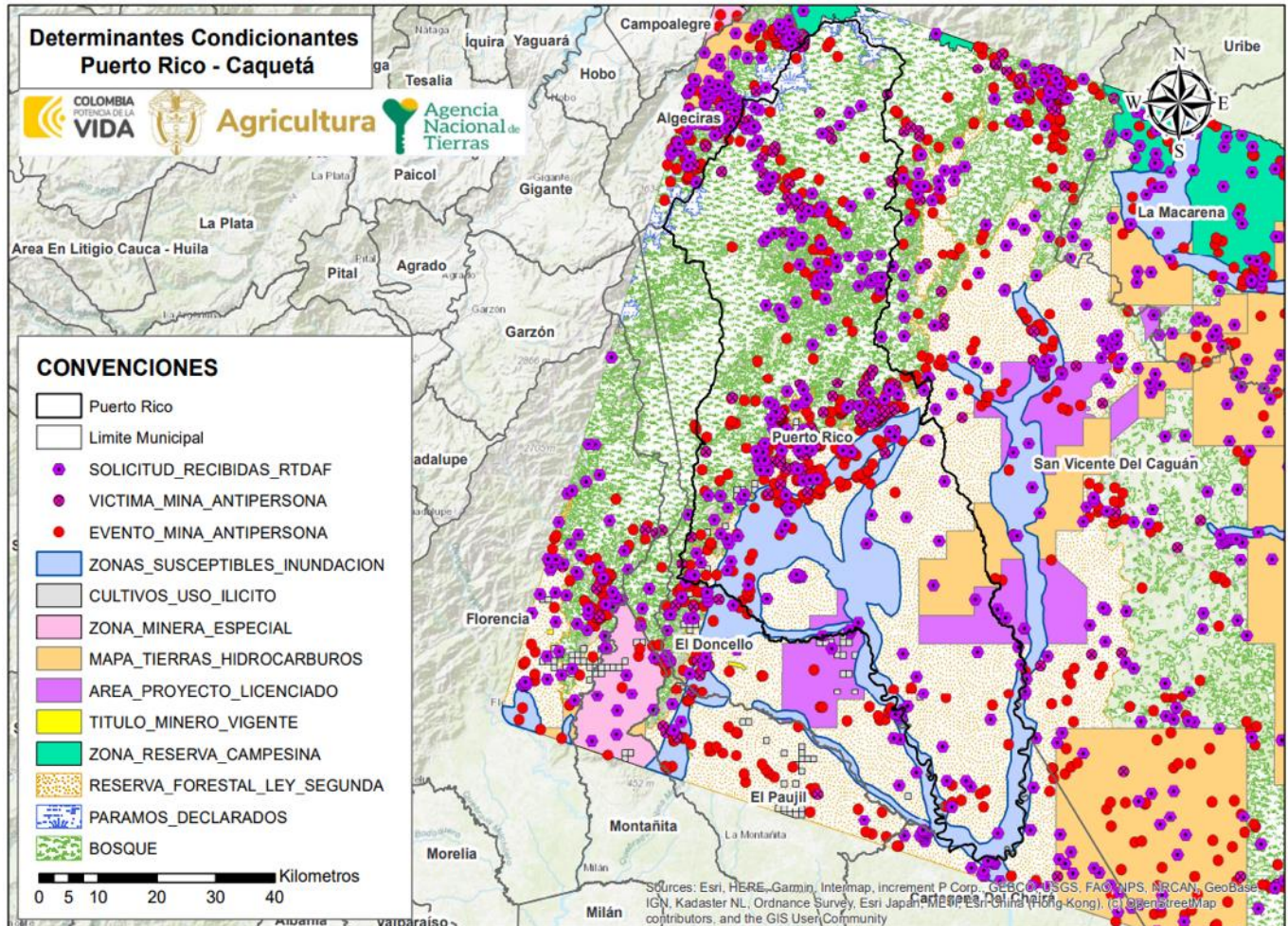
Por otra parte, se observa como condicionante al OSPR, los Paramos de Miraflores y Picachos, con un área de cobertura de 6.537,10 ha, que equivale a un 0,02%, razón por la cual se requiere en la fase de la implementación verificar los planes de manejo ambiental, regímenes de uso y los planes de reconversión con la autoridad ambiental.

Por último, respecto de los condicionantes sectoriales, se observa un porcentaje de afectación de 4,2% por mapa de hidrocarburos, razón por la cual se requiere en la fase de alistamiento de la implementación indagar ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, sobre el estado de los pozos (activo, abandonado, no desarrollado y reserva) e identificar los que se encuentran en producción y/o explotación, a efectos de realizar el buffer de 2.5 kilómetros, para que la ANT, a través de sus dependencias misionales pueda realizar un adecuado análisis sobre la viabilidad o no de las solicitudes de acceso y/o formalización. Y el 7,1% por área de proyecto licenciado, figura que relaciona, entre otros aspectos, determinaciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA sobre los usos permitidos en las áreas de influencia que no causen alteraciones significativas, y que resulten armónicos y compatibles con su preservación, por lo que se recomienda que previo al despliegue de las actividades de implementación se indague sobre las áreas afectadas por este determinante para constatar si el mismo es compatible con el OSPR.


²² Para mayor información consultar: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-7-1-suelos-de-proteccion-2/#1622491071339-51b37141-d81c

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

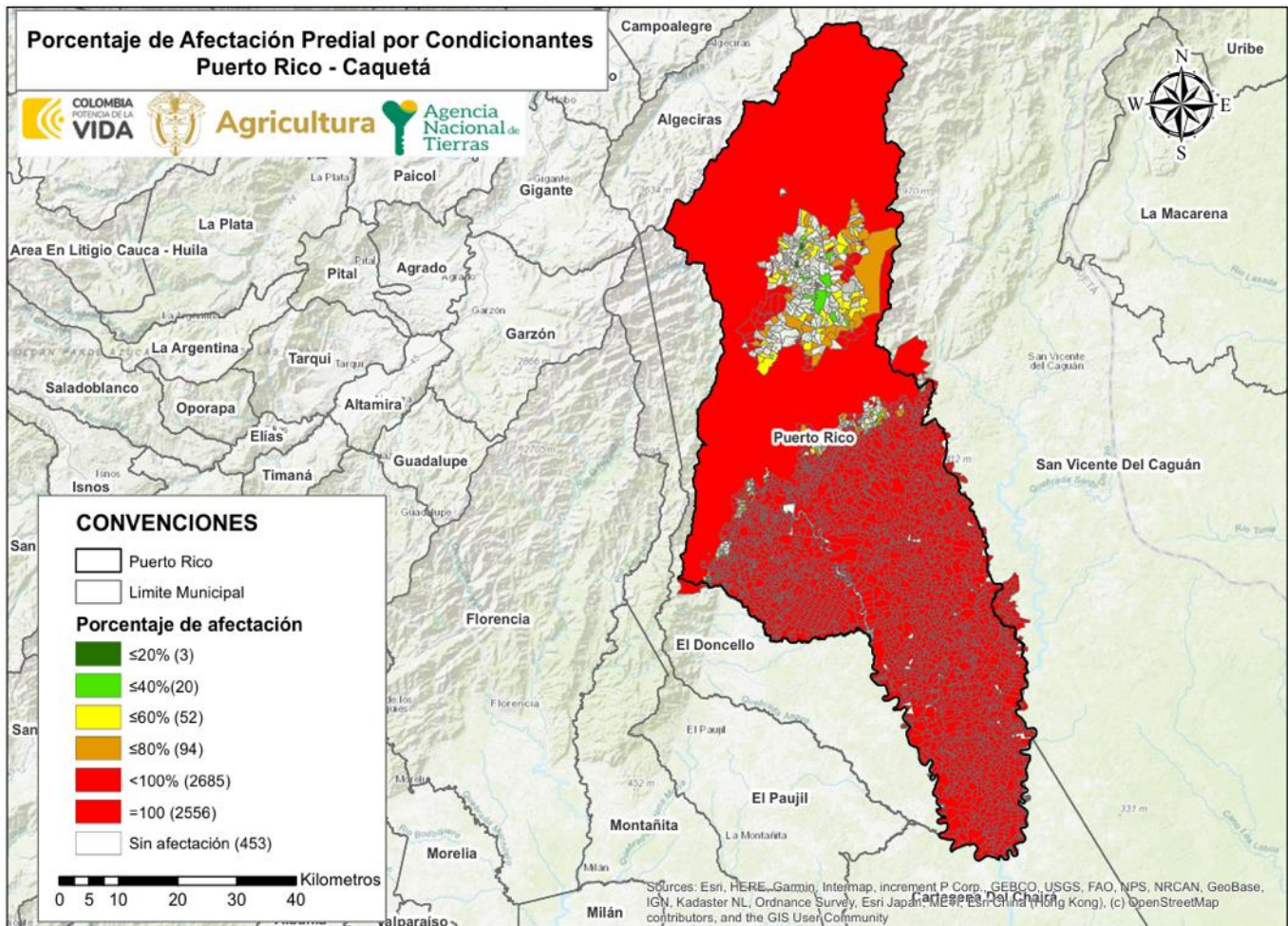
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Puerto Rico. Mayo de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Puerto Rico²³: se tiene un aproximado de 3 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 20 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 52 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 94 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 2.685 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y 99,99% por condicionantes al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 43,60%²⁴ de los predios del municipio de Puerto Rico tiene una afectación por condicionantes del 100% y 453 predios no presentan afectación.

²³ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

²⁴ Este porcentaje equivale a 2.556 predios afectados con determinantes restrictivos del 100%.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5. INFORMACIÓN LÍMITROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de la Puerto Rico, Caquetá, en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los siguientes diagnósticos de límites territoriales²⁵, para los límites del municipio de Puerto Rico, Caquetá, (Cartagena Del Chairá, El Doncello, San Vicente Del Caguán y Algeciras), en donde se pudo evidenciar que solo presenta problemas de límite con el municipio de Doncello, sin que se reporte el inicio de proceso de deslinde, en lo que respecta a los otros municipios colindantes se encuentre acorde con la norma que define los límites como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Cartagena Del Chairá ²⁷		X		X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de Cartagena del Chaira y Puerto Rico se encuentra acorde con la Ordenanza No. 2 del 29 de abril de 2003. por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011. (p.11)
2	El Doncello ²⁸	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de El Doncello y Puerto Rico no se encuentra acorde al Ordenanza No. 02 del 29 de abril de 2003; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011. (p.15)

²⁵ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (2024). Líneas limítrofes de entidades territoriales de Colombia. Colombia en mapas. Recuperado de: <https://www.colombiaenmapas.gov.co> (2024).

²⁶ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

²⁷ Para mayor información consultar, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=272.

²⁸ Para mayor información consultar, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=281.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES²⁶

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
3	San Vicente Del Caguán ²⁹		X		X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2020): El límite entre los municipios de San Vicente del Caguán y Pueblo Rico, se encuentra acorde con la Ordenanza No. 02 del 29 de abril de 2003, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011, Sin embargo, si los municipios San Vicente del Caguán y Pueblo Rico, solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. (p.18). Se observa imprecisión respecto del nombre del municipio, sin embargo, la ordenanza analizada corresponde a la que establece los límites del municipio de Puerto Rico.
4	Algeciras ³⁰		X		X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2023): El límite entre los municipios de Algeciras (Huila) y Puerto Rico (Caquetá) conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ley N°. 78 del 15 de diciembre de 1981., sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limitrofe. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (p.14).

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Cartagena Del Chairá, El Doncello, San Vicente Del Caguán, Algeciras y Puerto Rico. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Abril de 2024.

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
81	San Vicente del Caguán	4.059,36ha
1	Cartagena Del Chairá	18,48 ha
422	El Doncello	55,68 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Febrero 2024.

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES


NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
12	913,83 ha	San Vicente del Caguán
3	30,72 ha	Cartagena Del Chairá

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Febrero 2024.

Las tablas 9 y 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 504 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 4.133,42ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 15 predios, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá.

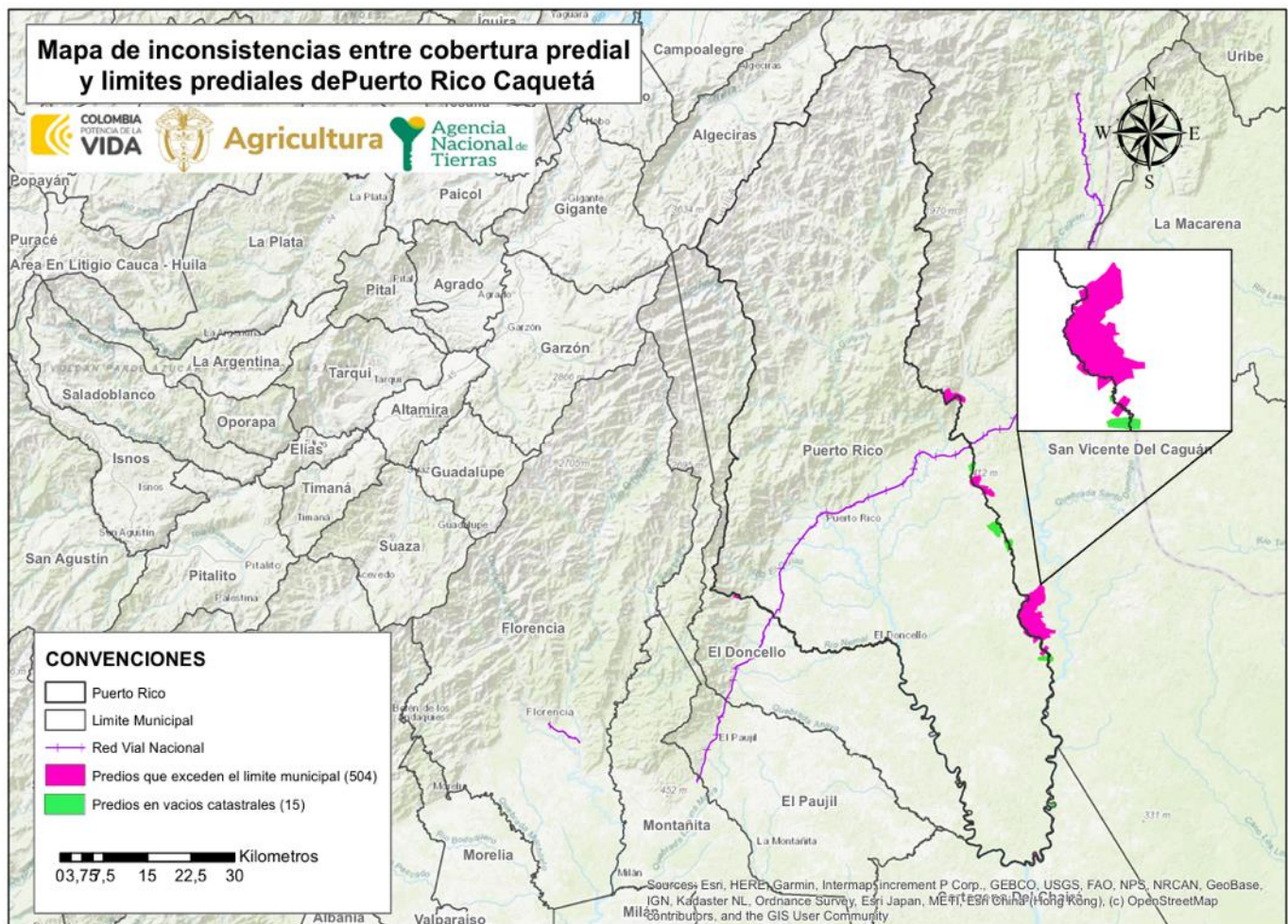
²⁹ Para mayor información consultar, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=292.

³⁰ Para mayor información consultar, https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=293.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Del ejercicio de la cartografía social se identifican dos veredas la Palestina y Borugo, cuya área geográfica exceden los límites del municipio, se encuentran al este de la cabecera municipal, por lo cual es posible que existan conflictos limítrofes con el municipio de San Vicente del Caguán en un área aproximada de 3.324 ha + 0692 m2. Se recomienda en la fase de implementación se verifique los levantamientos que estén acordes al límite municipal a efectos de verificar que no existan traslapes con este municipio.

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en febrero 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado. Es pertinente indicar que la administración municipal, hizo entrega de los Acuerdos municipales Nos. 024 de 2015 y 128 del 2023.

6.1. Vigencia y estado de la información del PBOT

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT ³¹	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo Municipal No. 024 de 2015, modificado por el Acuerdo municipal No.128 del 3 de octubre de 2023 ³² .
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapas de la revisión	
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio. Marzo de 2024.	

6.2. Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT


En relación con referentes de subdivisión predial el PBOT señala en su artículo 96:

TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL PBOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Vivienda Suburbana	2 ha	Sin información
Usos comerciales y de servicios	Área de construcción > 5.000 m ²	
Usos industriales	Área de construcción > 5.000 m ²	
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de PBOT, Acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023. Abril de 2024		

Es importante indicar que, el PBOT, delimita áreas de vivienda campestre como categorías de desarrollo restringido en el marco del Decreto 3600 de 2007 y se estipulan las siguientes densidades: i) Vivienda campestre 1. Densidad media de

³¹ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

³² “Por el cual se aprueba la revisión y modificación excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, 2015-2027”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 viviendas por Hectárea. ii) Vivienda campestre 2. Densidad media de 5 viviendas por Hectárea. iii) Vivienda campestre 3. Densidad media de 5 viviendas por Hectárea.

Respecto de los índices de ocupación, el instrumento de ordenamiento territorial, establece que, para condominio campestres y parcelaciones será del 30% del área bruta del predio, de igual manera se señala que las densidades establecidas por Corpoamazonia - Vivienda campestre en suelo suburbano, la densidad será de 6 viviendas por Ha, por fuera de suelo suburbano de 5 viviendas por hectárea.

Lo anterior cobra relevancia por cuanto se observó una diferencia con la diferencia con las densidades del PBOT y las indicadas por Corpoamazonia.

Es importante indicar que el PBOT señala:

Para el municipio de Puerto Rico, el umbral máximo de urbanización, o índice de suburbanización para el horizonte del PBOT es del 2% del área total del municipio, después de haber restado los suelos de protección, en razón a la adopción de las zonas y corredores suburbanos que pertenecen a los suelos suburbanos. Dicho umbral se ajustará cuando CORPOAMAZONIA, de acuerdo con las características ambientales del territorio, establezca las condiciones para la definición del umbral máximo de ocupación del suelo suburbano para el municipio de Puerto Rico.


Adicionalmente, conforme a la Resolución 041 de 1996 expedida por el INCORA sobre “Determinación de extensiones para UAF’s”, por la cual se determinan las extensiones de las Unidades Agrícolas Familiares, en adelante UAF, por Zonas Relativamente Homogéneas, en adelante ZRH, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales, se establece para el municipio, dos zonas relativamente homogéneas a saber:

TABLA 13. AREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE LA UAF DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996 INCORA		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No.1 CORDILLERA	58 ha	78 ha
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 2 ALTILLANURA	86 ha	117 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información contenida en la Resolución N°041 de 1996 expedida por el INCORA. Abril de 2024.

Si bien por norma³³, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución No. 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través se licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de

³³ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007³⁴ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006³⁵, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los PBOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del PBOT establece que su unidad mínima es la relacionada en la tabla 12.


Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3. Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1977 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni

³⁴ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

³⁵ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


modificarse controvirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el PBOT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2023
Urbano	217,07 ha	216,9 ha
Expansión Urbana	200,5 ha	196,83 ³⁶
Rural	414.003 ha	414.394,3 ha
TOTAL MUNICIPAL	414.421,41 ha	414.611,2 ha

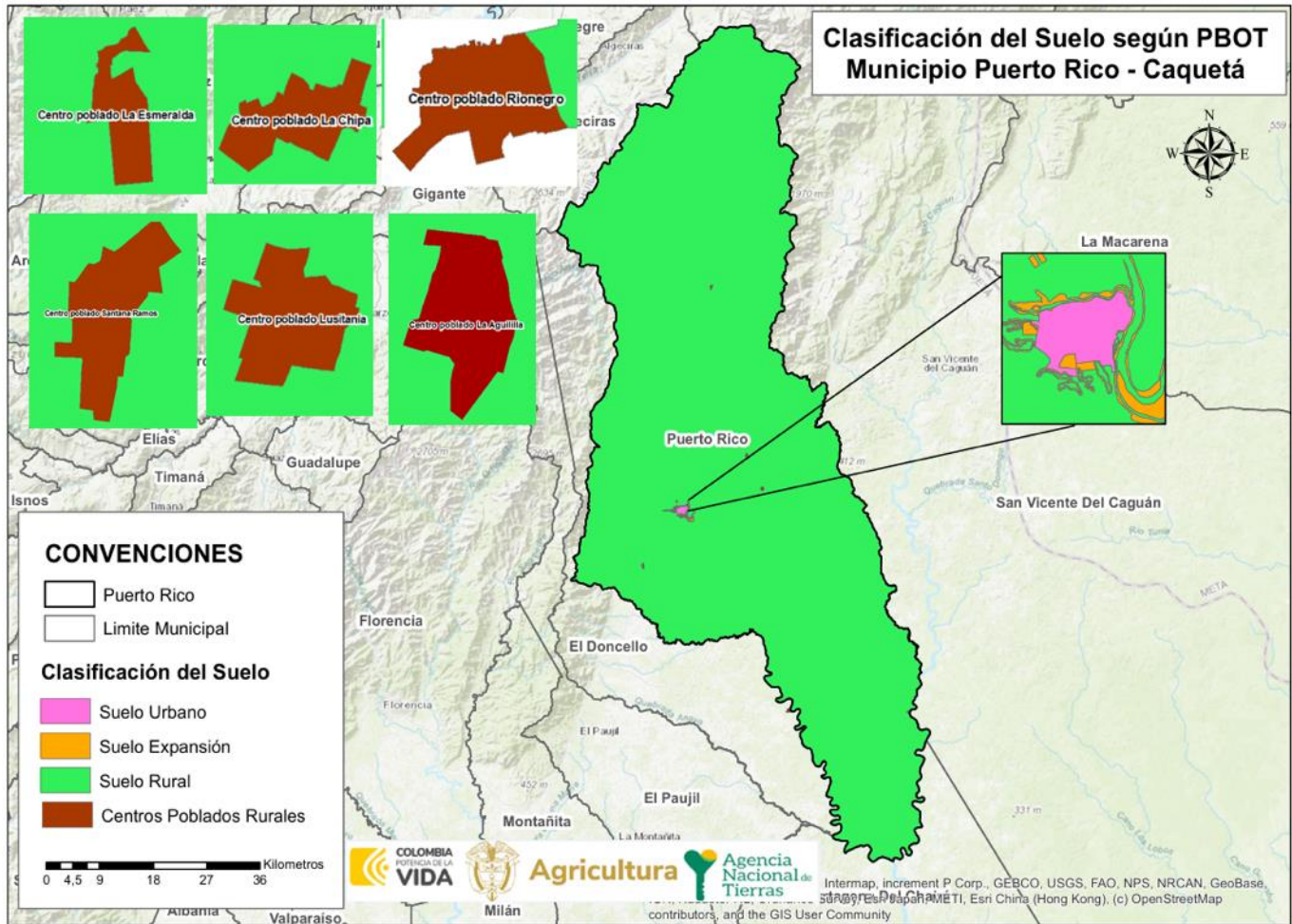
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de PBOT, Acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023.

Cabe señalar que, respecto al suelo de expansión urbana, en el Acuerdo No. 128 de 2023, hace referencia a 3 zonas de expansión, cuya delimitación se referencia como coordenadas contenidas en el artículo 40 del citado Acuerdo, sin embargo, en la cartografía se identifican 5 zonas de expansión a saber: 3 zonas residenciales, 2 zonas industriales y una franja de protección de fuentes hídricas. De lo anterior, es dable indicar que, mediante el proceso de digitalización entregado se hace una unificación a coordenadas de origen nacional, lo que genera una diferencia mínima en cuanto a áreas según la cartografía y según el PBOT.


De otra parte, la alcaldía comunico mediante el comunicado del 5 de febrero de 2024, que no cuenta con planes parciales aprobados y que no se cuentan adelantando este tipo de proyectos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Rico, Acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4. Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los Decretos 3600 de 2007 y 1077 de 2015³⁷ y al PBOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN ACUERDO PBOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA PBOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO PBOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA PBOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	261.949,60	267.949,60	63,21	63,21	4.203
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	119.918,50	96.337,50	45,78	36,78	2.457
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	³⁸	-	-	-	-
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	2.674,20	0,72	0,65	0,00	1
	Amenaza y riesgo	55.292,4 ³⁹	107.851,11	21,11	0,01	1.907
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	128,3	128,28	0,03	0,03	22
	Centros poblados rurales	73,1	91,70	0,02	0,04	1.024
	Vivienda campestre	308,1	308,06	0,07	0,07	21
TOTAL, RURAL		440.344,20	466.666,97	-	-	5.734

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Rico, Acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023. Junio de 2024.


Se observan algunas inconsistencias entre la información alfanumérica y espacial entregada por el municipio, sin embargo se tomó para la elaboración de la tabla anterior, la información espacial allegada por el ente municipal.

De otra parte, es preciso señalar que, como se indicó en el capítulo de determinantes ambientales restrictivos, existen áreas que corresponde al Parque Regional Natural, áreas protegidas, donde no es posible que la ANT realice OSPR y otras área donde si bien son consideradas como áreas de reserva, la ANT podría realizar regularización de la ocupación y

³⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio

³⁸ No se reporta área en el instrumento de ordenamiento territorial, pero hace referencia a un bien inmueble rural denominado Santuario la Soledad.

³⁹ Esta área corresponde al Plan Municipal de Gestión de riesgo realizado en 2018, si bien indican áreas con posible amenaza, no se encuentra una zonificación por amenaza o riesgo establecida, tampoco hace referencia a amenaza alta no mitigable. Es importante precisar que, no se encuentra información en el instrumento de ordenamiento territorial del municipio, información coincidente con la certificación emitida por la secretaria de planeación, de infraestructura y de las TIC'S del municipio de fecha 20 de mayo de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

aprovechamiento campesino sostenible en predios baldíos ubicados en áreas de reserva forestal de la Ley 2da de 1959, siempre que se cumplan los presupuestos establecidos en el Acuerdo 315 de 2023, al respecto es importante indicar que el artículo 18 del Acuerdo 128 de 2023, establece dos tipos de zonas, la A con un total de 127.912 ha, y de tipo B con 82.443ha, distribuidas en los corregimientos de La Paz, Santana Ramos, La Aguillilla y la Esmeralda. De igual manera se observa un área importante para el desarrollo de actividades agrícolas en el municipio.

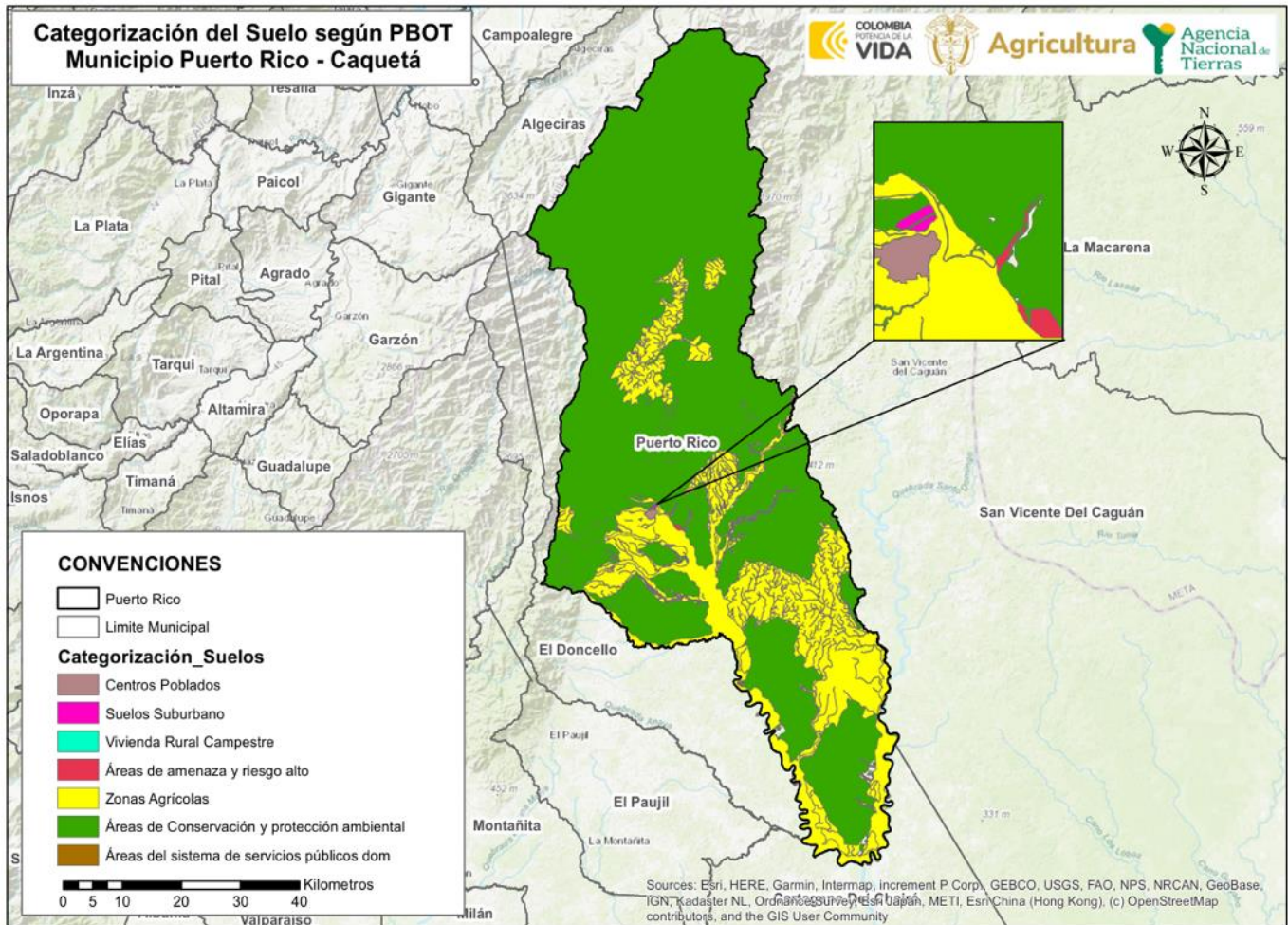
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT⁴⁰ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, mas no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica⁴¹, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

⁴⁰ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.


⁴¹ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Rico, acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.5. Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT


Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el PBOT, así:

USOS	PREDIOS	ÁREA (HA) SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA
Nacimientos de aguas y de recarga de acuíferos	3	303,02
Retiro obligatorio o de reserva o de exclusión	146	2.127,19
Agropecuaria sin restricciones de uso	497	33.533,72
Agropecuaria con restricciones de uso	2.981	136.891,65
Microcuencas abastecedoras de acueductos	63	3.254,68
Aprovisionamiento de servicios públicos	1	40,64
Acuerdo 020 de 1974 -INDERENA	1.167	34.994,03
Reserva forestal de la Amazonia- Tipo A	79	118.618,49
Reserva forestal de la Amazonia- Tipo B	1	80.580,73

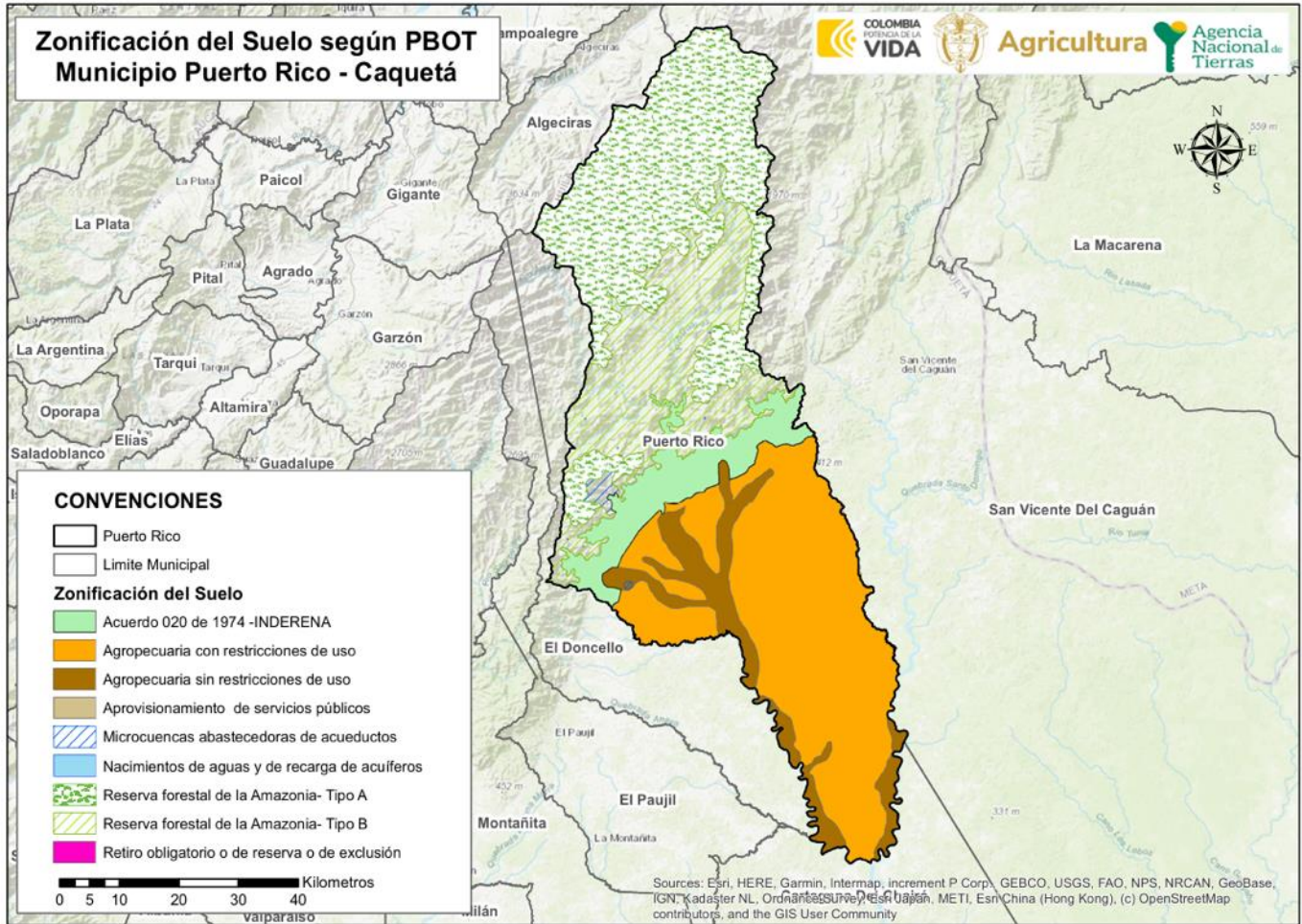
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Rico, Acuerdo 020 de 1974.

Es pertinente indicar que, para la elaboración de la tabla anterior, algunas áreas se encontraban dentro de la información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, sin embargo, se construyó el análisis a partir de información cartográfica entregada por el municipio (Acuerdo 020 de 1974 – INDERENA, Reserva Forestal de la Amazonia, Tipo B). Por tal motivo la cobertura geográfica no es coincidente con el área estipulada en el instrumento de planificación territorial.


De la tabla anterior, es posible observar que la distribución predial por zonificación de uso, establece un área considerable para actividades agropecuarias, algunas con restricciones de uso, luego corresponderá a las dependencias misionales de la ANT observar los usos sobre los predios que versen las solicitudes recabadas en la fase de la implementación a efectos de verificar si corresponden a los permitidos en línea con el Instrumento de ordenamiento territorial del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Rico, Acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA


De acuerdo con la información contenida en el Instrumento de ordenamiento territorial⁴², el municipio está conformado por 6 corregimientos en el suelo rural y cada corregimiento por distintas veredas a saber: Santana Ramos con 26 veredas, la Paz con 29 veredas, la Aguillilla con 25 veredas, La esmeralda con 28 veredas, Lusitania con 34 veredas, Rionegro con 34 veredas, para un total de 176 veredas, con un área rural de 414.394,40 ha. Sin embargo, este instrumento no relaciona el nombre de las veredas, ni la información de la cobertura geográfica, razón por la cual se toma como insumo para la identificación de las veredas el mapa DF_RU_ 21, denominado división político-administrativa. Es pertinente indicar que existe una inconsistencia entre la información del instrumento de ordenamiento territorial y el mapa antes referenciado, toda vez que en el mapa solo se relacionan 174 veredas, que se indican en la siguiente tabla junto con la numeración del mapa siguiente, para observar con mayor claridad su ubicación espacial.

CORREGIMIENTO	ID	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE %
Santana Ramos	156	Yarumal Bajo	4.393,37 ha	1,1%
	157	El Reflejo	1.963,76 ha	0,5%
	158	Yarumal Medio	1.482,77 ha	0,4%
	159	El Nutrio	1.826,75 ha	0,4%
	160	Guayas Alto	4.771,14 ha	1,2%
	161	Mendez	6.766,42 ha	1,6%
	162	San Pablo	4.160,76 ha	1,0%
	163	La Guadualito	5.146,05 ha	1,3%
	164	Yarumal Alto	1.642,54 ha	0,4%
	165	El Palmar	1.499,32 ha	0,4%
	166	El Plumero	1.336,81 ha	0,3%
	167	Loma Alta	2.698,33 ha	0,7%
	168	La Palestina No. 1	1.176,88 ha	0,3%
	169	Guayas Medio	1.778,63 ha	0,4%
	170	Brisas de La Cristalina	1.836,72 ha	0,4%
	171	La Ruidosa	9.846,83 ha	2,4%


⁴² Concejo Municipal. (2023). Acuerdo N°128 de 3 de octubre. Puerto Rico. Pág. 54

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


	172	El Arenoso	4.241,65 ha	1,0%
	173	ZFF	94.756,50 ha	23,1%
	174	La Cristalina	4.720,16 ha	1,2%
La Paz	1	La Carmelita	629,27 ha	0,2%
	2	La Floresta No. 5	1.137,30 ha	0,3%
	3	El Carmelo	1.086,59 ha	0,3%
	75	Resguardo Nasa Witack Kiwe	76,65 ha	0,0%
	76	Arenos Bajo	1.858,05 ha	0,5%
	86	Pedregales	794,66 ha	0,2%
	87	Nogales	1.840,14 ha	0,4%
	88	San Rafael	438,70 ha	0,1%
	89	La Estrellita	903,74 ha	0,2%
	90	Bajo Londres	813,91 ha	0,2%
	91	Mateguadua	1.041,80 ha	0,3%
	92	Alto Londres	288,97 ha	0,1%
	93	Betania	564,28 ha	0,1%
	94	Las Acasias Bajas	1.280,92 ha	0,3%
	95	Acasias Altas	2.454,44 ha	0,6%
	96	Aurora Oriente	1.962,83 ha	0,5%
	97	El Cairo	703,39 ha	0,2%
	98	Mancitas	2.537,45 ha	0,6%
	99	La Libertad	2.781,26 ha	0,7%
	100	La Victoria	3.097,39 ha	0,8%
	101	Manzanares	3.756,70 ha	0,9%
102	El Quebradón	2.604,79 ha	0,6%	
103	Palmeras	1.167,21 ha	0,3%	
120	La Cristalina	404,65 ha	0,1%	
121	Arenoso	354,90 ha	0,1%	
123	Montecristo	671,25	0,2%	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


	144	El Cuervo	503,73 ha	0,1%
	145	RFA	4.237,93 ha	1,0%
	146	RFA	3.055,69 ha	0,7%
	147	El Carmelo Alto	468,47 ha	0,1%
	148	La Unión	593,44 ha	0,1%
	155	Las Brisas	1.098,27 ha	0,3%
La Aguililla	66	La Chila	1.958,25 ha	0,5%
	77	Las Soledad	1.065,70 ha	0,3%
	78	El Desquite	1.083,95 ha	0,3%
	79	El Águila	1.328,77 ha	0,3%
	83	Alto Riecito	2.501,71 ha	0,6%
	124	El Congo	254,07 ha	0,1%
	125	Altamira	179,63 ha	0,0%
	126	La Pedregosa	840,40 ha	0,2%
	127	Las Iglesias	515,55 ha	0,1%
	128	El Porvenir	654,67 ha	0,2%
	129	El Águila No. 1	410,95 ha	0,1%
	130	Montebello	632,14 ha	0,2%
	131	Los Andes	1.175,52 ha	0,3%
	132	La Rivera baja	753,39 ha	0,2%
	133	La Aguililla	2.118,58 ha	0,5%
	134	Alta Aguililla	2.129,64 ha	0,5%
	135	El Líbano Alto	1.300,92 ha	0,3%
	136	Villa Nueva	1.254,63 ha	0,3%
	137	El Retorno	1.395,09 ha	0,3%
	138	El Condor	2.654,44 ha	0,6%
139	Alta Rivera	4.020,69 ha	1,0%	
140	La Nutria	1.319,43 ha	0,3%	
141	El Brillante	573,00 ha	0,1%	
142	Alto Brillante	861,24 ha	0,2%	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


	143	Monterrey	4.482,01 ha	1,1%
La Esmeralda	4	Los Alpes	956,83 ha	0,2%
	5	El Tesoro	870,37 ha	0,2%
	6	Miraflores	481,41 ha	0,1%
	7	La Pradera	412,78 ha	0,1%
	8	La Profunda	1.094,13 ha	0,3%
	9	El Sabalo	855,30 ha	0,2%
	10	Montería	566,36 ha	0,1%
	11	El Plebeyo	961,46 ha	0,2%
	12	Bolivia	914,37 ha	0,2%
	13	La Chonta	1.162,52 ha	0,3%
	48	Cristo Rey	1.464,88 ha	0,4%
	49	Buena Vista	1.223,09 ha	0,3%
	50	El Junin	1.933,95 ha	0,5%
	51	La Orquídea	1.185,26 ha	0,3%
	52	Agua Blanca	2.470,15 ha	0,6%
	53	El Vergel	2.074,16 ha	0,5%
	54	La Florida	2.784,15 ha	0,7%
	55	Trocha E Nermal	1.064,51 ha	0,3%
	105	Trocha B Nermal	2.515,95 ha	0,6%
	112	Coconuco No. 1	1.560,45 ha	0,4%
	113	Villa Martha	819,03 ha	0,2%
	114	El Diamante	1.602,21 ha	0,4%
	115	El Topacio	716,13 ha	0,2%
	116	Topacio alto	737,64 ha	0,2%
117	El Congreso	2.155,44 ha	0,5%	
118	Coconuco No. 2	1.663,00 ha	0,4%	
119	El Garrafón	1.540,63 ha	0,4%	
151	La Argentina	781,95 ha	0,2%	
152	La Esmeralda	44,78 ha	0,0%	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	153	Etiopia	665,13 ha	0,2%
	154	La Tigra	1.194,95 ha	0,3%
Lusitania	14	Alto Arbolito	2.469,93 ha	0,6%
	15	Caimancito Medio	4.866,08 ha	1,2%
	16	El Caimancito	3.085,26 ha	0,8%
	19	La Flor	3.536,09 ha	0,9%
	20	Campo Estrella	4.270,00 ha	1,0%
	22	El Caimancito	2.445,89 ha	0,6%
	24	Villa Hermosa Alta	1.601,00 ha	0,4%
	47	Pringamoso	4.232,31 ha	1,0%
	56	Santa Helena	2.095,08 ha	0,5%
	57	El Danubio	1.505,74 ha	0,4%
	58	Risaralda	1.721,76 ha	0,4%
	59	Blanca Nieves	2.396,81 ha	0,6%
	60	La Primavera	2.665,87 ha	0,6%
	61	El Indio	2.605,26 ha	0,6%
	62	El Cedral	4.031,23 ha	1,0%
	63	La Florida No. 2	1.321,14 ha	0,3%
	64	La Represa	6.105,67 ha	1,5%
	65	El Recreo	2.639,37 ha	0,6%
	67	La Parada	1.837,29 ha	0,4%
	68	Doce de Octubre	2.798,60 ha	0,7%
	69	Resguardo ZIT-SET DEL QUECAL	777,55 ha	0,2%
	70	Valle Bonito	1.550,77 ha	0,4%
73	La Esperanza No. 2	1.999,82 ha	0,5%	
74	La Florida	1.874,56 ha	0,5%	
80	Bajo Doncello	1.246,07 ha	0,3%	
81	La Esperanza No. 1	965,04 ha	0,2%	
82	20 de Julio	1.334,46 ha	0,3%	
84	Riecito Medio	1.365,05 ha	0,3%	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	111	El Palmar No. 1	2.607,58 ha	0,6%
	122	Miravalle	918,81 ha	0,2%
Rionegro	17	Villa Hermosa baja	2.786,34 ha	0,7%
	18	Campo Hermoso	1.641,08 ha	0,4%
	21	Camelias	2.415,06 ha	0,6%
	23	La Cuchilla	1.452,60 ha	0,4%
	25	Barranquillita	2.034,17 ha	0,5%
	26	La Chipa baja	1.178,81 ha	0,3%
	27	La Chipa Alta	1.123,43 ha	0,3%
	28	La Esperanza	2.106,45 ha	0,5%
	29	Parcelación Bolivia	847,40 ha	0,2%
	30	Miraflores	1.223,84 ha	0,3%
	31	Palestina	1.384,90 ha	0,3%
	32	El Lobo No. 2	2.248,23 ha	0,5%
	33	Lindanay	2.485,36 ha	0,6%
	34	Siberia baja	1.906,31 ha	0,5%
	35	El Lobo	3.255,53 ha	0,8%
	36	Arenoso Oriente	2.124,32 ha	0,5%
	37	Resguardo Galilea S	575,35 ha	0,1%
	38	La Sevilla	1.652,58 ha	0,4%
	39	Santa Isabel	3.364,62 ha	0,8%
	40	Los Laureles	1.071,27 ha	0,3%
	41	Maracaibo No. 1	2.156,36 ha	0,5%
42	La Floresta No. 1	1.863,44 ha	0,5%	
43	La Cabaña	823,50 ha	0,2%	
44	Lac Floresta No. 2	893,13 ha	0,2%	
45	San Bruno	1.576,30 ha	0,4%	
46	San Cayetano Alto	1.207,46 ha	0,3%	
71	La Aurora	2.880,57 ha	0,7%	
72	La Siberia	1.181,36 ha	0,3%	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

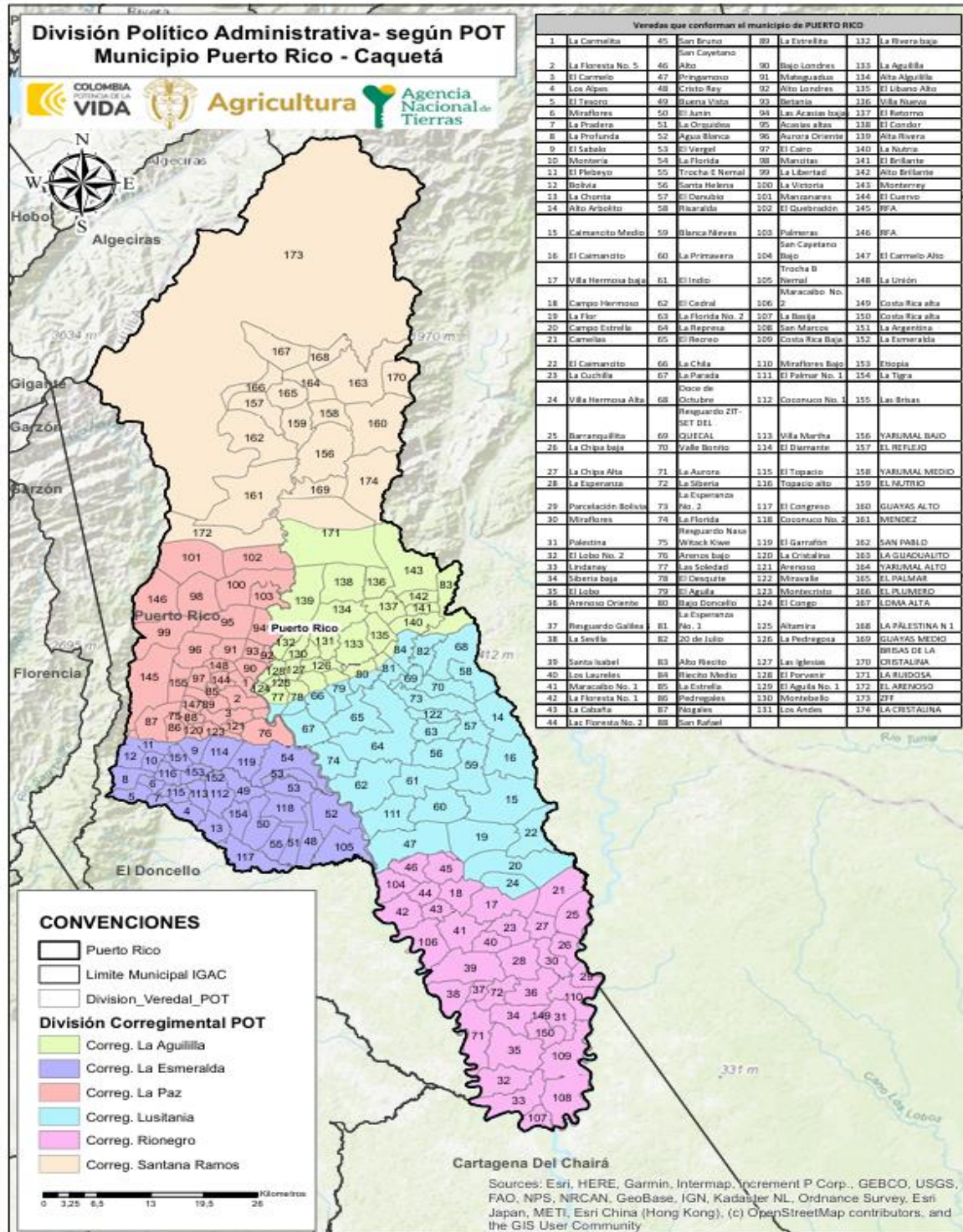
	104	San Cayetano Bajo	1.518,64 ha	0,4%
	106	Maracaibo No. 2	2.280,68 ha	0,6%
	107	La Basija	875,21 ha	0,2%
	108	San Marcos	2.926,36 ha	0,7%
	109	Costa Rica Baja	3.011,02 ha	0,7%
	110	Miraflores Bajo	1.765,91 ha	0,4%
	149	Costa Rica alta	0,41 ha	0,0%
TOTALES			410.181,76 ha	100
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Rico, Acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023.				

Si bien el instrumento de ordenamiento territorial, respecto del área de la división político - administrativa señala 414.394,40 ha, se observa una diferencia de 4.212,64 ha con la cartografía aportada por la alcaldía.

Al respecto es importante indicar que, contrastar la información alfanumérica del PBOT (número de veredas) y las espacializadas en la cartografía, por cada corregimiento, se observan las siguientes discrepancias: en la información alfanumérica, Santana Ramos se reportan siete (7) veredas más, La Paz, no reporta cuatro (4) veredas, La Esmeralda no reportan tres (3) veredas, Lusitania reporta cuatro (4) veredas más, Rionegro, no reporta una (1) vereda y La Águila se encuentra concordancia entre el número de veredas que indica el instrumento de ordenamiento territorial y el mapa inicialmente citado.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Rico, Acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL


CORREGIMIENTO ⁴³	ID	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE %
Santana Ramos	136	Yarumal Bajo	4.393,3740 ha	1,06
	13	El Reflejo	1.325,9454 ha	0,32
	138	Yarumal Medio	1.482,7734 ha	0,36
	139	El Nutrio	1.826,7540 ha	0,44
	140	Guayas Alto	4.771,1391 ha	1,15
	142	ZFF	94.756,4968 ha	22,87
	143	La Cristalina	3.144,0001 ha	0,76
	144	Brisas De La Cristalina	2.962,7694 ha	0,71
	147	El Arenoso	4.414,8804 ha	1,07
	148	Méndez	7.577,4441 ha	1,83
	149	San Pablo	4.013,2393 ha	0,97
	150	Guayas Medio	3.354,7590 ha	0,81
	151	El Palmar Central	1.412,3987 ha	0,34
	152	El Palmar Oriental	647,2738 ha	0,16
	153	Yarumal Alto	1.215,5634 ha	0,29
	154	Aires De La Cordillera	750,4258 ha	0,18
	155	Tres Esquinas	426,9716 ha	0,10
	156	La Palestina	2.697,0085 ha	0,65
	157	La Guadualito	1.912,9799 ha	0,46
	158	El Plumero	1.810,3155 ha	0,44
	159	Las Brisas	482,9225 ha	0,12
160	Buenos Aires	1.184,0470 ha	0,29	
161	Loma Alta	542,5767 ha	0,13	
La Paz	1	La Carmelita	629,2701 ha	0,15
	2	La Floresta No. 5	841,2803 ha	0,20
	3	El Carmelo	1.086,5866 ha	0,26
	64	Resguardo Nasa Witack Kiwe	76,6488 ha	0,02
	73	La Estrella	282,1844 ha	0,07
	82	Las Acacias bajas	1.280,9178 ha	0,31
	8	Acacias altas	2.454,4371 ha	0,59
	84	Aurora Oriente	1.962,8332 ha	0,47
	85	El Cairo	703,3946 ha	0,17
	86	Mancitas	2.537,4526 ha	0,61
	87	La Libertad	2.781,2563 ha	0,67
	88	Manzanares	3.756,6980 ha	0,91
	89	Palmeras	1.167,2145 ha	0,28
	10	La Cristalina	404,6523 ha	0,10
	102	Arenoso	354,8995 ha	0,09
	104	Montecristo	671,2504 ha	0,16
	105	El Congo	254,0709 ha	0,06
	124	El Cuervo	503,7290 ha	0,12
12	RFA	4.237,9296 ha	1,02	
126	RFA	3.055,6869 ha	0,74	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	127	El Carmelo Alto	468,4733 ha	0,11
	128	La Unión	593,4350 ha	0,14
	135	Las Brisas	1.098,2682 ha	0,27
	145	El Quebradón	2.208,2776 ha	0,53
	146	La Victoria	3.320,6740 ha	0,80
	16	El Nuevo Edén	296,0507 ha	0,07
	165	Arenos bajo	1.858,0482 ha	0,45
La Aguililla	55	La Chila	1.958,2467 ha	0,47
	65	Las Soledad	1.065,6992 ha	0,26
	66	El Desquite	1.083,9531 ha	0,26
	67	El Águila	1.328,7680 ha	0,32
	68	Bajo Doncello	1.246,0668 ha	0,30
	69	La Esperanza No. 1	965,0352 ha	0,23
	71	Alto Riecito	2.501,7149 ha	0,60
	72	Riecito Medio	1.365,0460 ha	0,33
	105	El Congo	254,0709 ha	0,06
	106	Altamira	179,6271 ha	0,04
	107	La Pedregosa	840,4024 ha	0,20
	108	Las Iglesias	515,5509 ha	0,12
	109	El Porvenir	654,6665 ha	0,16
	110	El Águila No. 1	410,9486 ha	0,10
	111	Montebello	632,1422 ha	0,15
	112	Los Andes	1.175,5162 ha	0,28
	113	La Rivera baja	753,3895 ha	0,18
	114	La Aguililla	2.118,5843 ha	0,51
	115	Alta Aguililla	2.129,6415 ha	0,51
	116	El Líbano Alto	1.300,9228 ha	0,31
	117	Villa Nueva	1.254,6251 ha	0,30
	118	El Retorno	1.395,0914 ha	0,34
	119	El Condor	2.654,4375 ha	0,64
	120	Alta Rivera	4.020,6884 ha	0,97
	121	El Brillante	572,9978 ha	0,14
	122	Alto Brillante	861,2405 ha	0,21
	123	Monterrey	4.482,0098 ha	1,08
	141	Ruidosa	9.846,8286 ha	2,38
	162	La Nutria	980,5122 ha	0,24
	163	El Edén	338,9158 ha	0,08
	4	Los Alpes	956,8272 ha	0,23
	5	El Tesoro	870,3688 ha	0,21
	6	Miraflores	481,4094 ha	0,12
	8	La Profunda	1.094,1293 ha	0,26
	9	El Sabalo	855,3010 ha	0,21
	10	Montería	566,3633 ha	0,14
	11	El Plebeyo	961,4582 ha	0,23
	12	Bolivia	914,3709 ha	0,22
	13	La Chonta	1.162,5237 ha	0,28
	39	Cristo Rey	1.464,8795 ha	0,35
	40	Buena Vista	1.223,0867 ha	0,30
	41	El Junin	1.933,9476 ha	0,47
42	La Orquídea	1.185,2635 ha	0,29	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La Esmeralda	43	Agua Blanca	2.470,1499 ha	0,60
	44	Trocha E Nemal	1.064,5081 ha	0,26
	91	Trocha B Nemal	2.515,9453 ha	0,61
	95	Coconuco No. 1	1.560,4501 ha	0,38
	96	Villa Martha	819,0297 ha	0,20
	97	El Topacio	716,1261 ha	0,17
	98	Topacio alto	737,6407 ha	0,18
	99	El Congreso	2.155,4354	0,52
	100	Coconuco No. 2	1.663,0023 ha	0,40
	131	La Argentina	781,9484 ha	0,19
	132	La Esmeralda	44,7808 ha	0,01
	133	Etiopia	665,1341 ha	0,16
	134	La Tigra	1.194,9498 ha	0,29
	166	El Vergel	2.287,5203 ha	0,55
	167	El Diamante	3.142,8410 ha	0,76
	168	La Pradera	412,7809 ha	0,10
Lusitania	14	Alto Arbolito	2.469,9342 ha	0,60
	15	Caimancito Medio	4.866,0759 ha	1,17
	18	La Flor	3.536,0902 ha	0,85
	38	Pringamoso	4.232,3053 ha	1,02
	45	Santa Helena	2.095,0836 ha	0,51
	46	El Danubio	1.505,7418 ha	0,36
	47	Risaralda	1.721,7626 ha	0,42
	48	Blanca Nieve	2.396,8106 ha	0,58
	49	La Primavera	2.665,8689 ha	0,64
	50	El Indio	2.605,2603 ha	0,63
	51	El Cedral	4.031,2300 ha	0,97
	52	La Florida No. 2	1.321,1410 ha	0,32
	53	La Represa	6.105,6660 ha	1,47
	54	El Recreo	2.639,3748 ha	0,64
	55	La Chila	1.958,2467 ha	0,47
	56	La Parada	1.837,2948 ha	0,44
	57	Doce de Octubre	2.798,5998 ha	0,68
	58	Resguardo ZIT-SET DEL QUECAL	777,5525 ha	0,19
	59	Valle Bonito	1.550,7660 ha	0,37
	62	La Esperanza No. 2	1.999,8247 ha	0,48
	63	La Florida	1.874,5581 ha	0,45
	65	Las Soledad	1.065,6992 ha	0,26
	66	El Desquite	1.083,9531 ha	0,26
	67	El Águila	1.328,7680 ha	0,32
	68	Bajo Doncello	1.246,0668 ha	0,30
	69	La Esperanza No. 1	965,0352 ha	0,23
	70	20 de Julio	1.334,4612 ha	0,32
	72	Riecito Medio	1.365,0460 ha	0,33
	94	El Palmar No. 1	2.607,5844 ha	0,63
	103	Miravalle	918,8141 ha	0,22
	169	Alto Caimancito	3.085,2619 ha	0,74
	172	Villa Hermosa Alta	3.748,7048 ha	0,90
173	Campo Estrella	2.122,2880 ha	0,51	
174	Caimán medio	2.445,8872 ha	0,59	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	175	Borugo	1.767,8758 ha	0,43
	176	La Palestina	1.556,1935 ha	0,38
Rionegro	16	Villa Hermosa baja	2.786,3422 ha	0,67
	17	Campo Hermoso	1.641,0783 ha	0,40
	19	La Cuchilla	1.452,5973 ha	0,35
	20	Barranquillita	2.034,1692 ha	0,49
	21	La Chipa baja	1.178,8116 ha	0,28
	22	La Chipa Alta	1.123,4339 ha	0,27
	23	La Esperanza	2.106,4480 ha	0,51
	24	Palestina	1.384,9001 ha	0,33
	25	El Lobo No. 2	2.248,2268 ha	0,54
	26	Lindanay	2.485,3612 ha	0,60
	27	Siberia baja	1.906,3080 ha	0,46
	28	El Lobo	3.255,5295 ha	0,79
	29	Arenoso Oriente	2.124,3178 ha	0,51
	30	Resguardo Galilea S	575,3538 ha	0,14
	31	La Sevilla	1.652,5813 ha	0,40
	32	Santa Isabel	3.364,6226 ha	0,81
	33	Los Laureles	1.071,2658 ha	0,26
	34	Maracaibo No. 1	2.156,3584 ha	0,52
	35	La Floresta No. 1	1.863,4447 ha	0,45
	36	La Cabaña	823,4965 ha	0,20
	37	San Cayetano Alto	1.207,4643 ha	0,29
	60	La Aurora	2.880,5655 ha	0,70
	61	La Siberia	1.181,3556 ha	0,29
	90	San Cayetano Bajo	1.518,6383 ha	0,37
	92	Maracaibo No. 2	2.280,6843 ha	0,55
	93	Costa Rica Baja	3.011,0245 ha	0,73
	129	Costa Rica alta	0,4149 ha	0,00
	130	Costa Rica alta	1.266,1964 ha	0,31
	170	Lac Floresta No. 2	2.469,4279 ha	0,60
	171	las Camelias	2.415,0611 ha	0,58
	177	Parcelación Bolivia	769,4186 ha	0,19
	178	Miraflores Bajo	1.843,8854 ha	0,44
179	Miraflores guayas	1.223,8438 ha	0,30	
180	LA ISLA DEL POLLO	1.228,8586 ha	0,30	
181	Las Basijas	875,2092 ha	0,21	
182	San Marcos	1.697,5047 ha	0,41	
TOTALES			422.202,4284 ha	100
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 18,19 y 21 de abril de 2024				

Cabe señalar que luego de la digitalización de la información recabada en los ejercicios de cartografía se observa que el área total excede el área rural identificada de la división político-administrativa tomada del instrumento de ordenamiento territorial, esto se debe a la inclusión de las nuevas veredas identificadas en estos ejercicios algunas de ellas exceden el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

límite municipal, así como a al cambio de la configuración al interior de las veredas ya constituidas, por cuanto algunas cambiaron de tamaño y geometría.

Por lo anterior, es dable concluir que, en los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad es parcialmente diferente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando que se identifican los mismos corregimientos, pero la conformación veredal referida en el PBOT vigente cambia toda vez que, se identifican nuevas veredas en algunos corregimientos⁴⁴, desaparecen algunas veredas de algunos corregimientos⁴⁵; se observan cambios en la denominación⁴⁶, ubicación⁴⁷ y/o geometría⁴⁸ de algunas veredas.

En tal sentido, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de la existencia de 182 veredas y 6 corregimientos.

Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Puerto Rico, Caquetá, según ejercicio de cartografía social.


⁴⁴ En el corregimiento de la Aguililla, se identifica la vereda El Eden. En el corregimiento de Rionegro se identifica la vereda La isla del Pollo y en el Corregimiento de Lusitania, las veredas La Palestina y Borugo. Finalmente, en el corregimiento de Santana Ramos, se identifican las siguientes veredas: Tres esquinas, El Palmar Central, El Palmar Oriental, Las Brisas, Aires de la Cordillera y Buenos Aires.

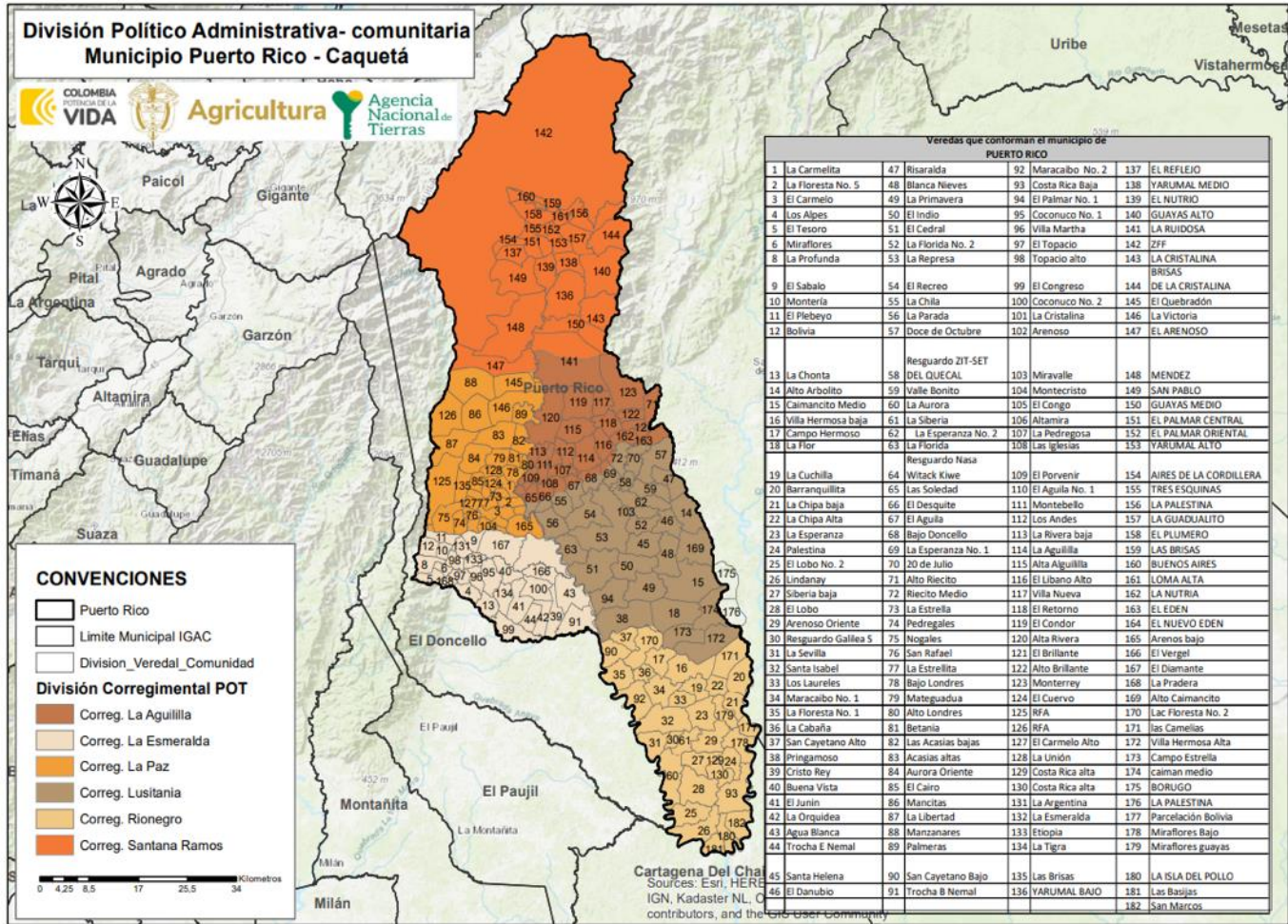
⁴⁵ En el corregimiento de La Esmeralda, desaparece la vereda la Florida, la comunidad refiere que esa área hace parte de la vereda El Vergel; y la vereda el Garrafón la comunidad refiere que esa área está comprendida entre las veredas Vergel y El Diamante. En el corregimiento de Rionegro, la vereda San Bruno, su área se une con la vereda La Floresta No.2.

⁴⁶ En el corregimiento de Luisitania, la vereda El Caimancito cambia a Alto Caimancito y Caimán Medio. En el corregimiento de Rionegro, la vereda Camelias cambia a Las Camelias, Miraflores a Miraflores Guayas, La Basija a Las Basijas.

⁴⁷ La vereda Arenos bajo que estaba relacionada al corregimiento de La Paz, la comunidad la identifica en el Corregimiento de la Esmeralda, la vereda del Quebredon la comunidad lo identifica en el corregimiento de Santana Ramos. Del corregimiento de Santana Ramos cambian de ubicación espacial las veredas El Plumero, Loma Alta, La Palestina.

⁴⁸ En el corregimiento de La Paz, cambian de geometría la vereda La Victoria. En el corregimiento de Luisitania cambia de geometría la vereda Campo Estrella. En el corregimiento de San Marcos, cambia de geometría la vereda San Marcos. Finalmente, en el corregimiento de Santana Ramos cambia de geometría, las siguientes veredas: El Arenoso, El Reflejo, Méndez, San Pablo, La Guadualito, Yarumal Alto, Brisas de la Cristalina.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023




FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 18,19 y 21 de abril de 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales⁴⁹ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del PBOT.

⁴⁹ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA) COBERTURA GEOGRÁFICA	ESPACIALIZABLES POR PBOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Lusitania		X	18,08	X			X	X	
La Aguillilla		X	13,63	X			X	X	
La Esmeralda		X	18,61	X			X	X	
Rionegro		X	22,16	X			X	X	
La Chipa		X	6,80	X			X	X	
Santana Ramos		X	12,42	X			X	X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Rico, Acuerdo N.º 128 del 3 de octubre de 2023. Abril de 2024

Los valores indicados en la tabla anterior, fueron tomados del insumo cartográfico aportado por la alcaldía, no siendo del todo coincidentes con la información que establece el Acuerdo 128 de 2023, respecto de las áreas para los siguientes centros poblados: Lusitania (18,01ha), La esmeralda (7,1 ha).

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial PBOT, la población reconoce como veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial, estas son: El Edén, la Isla del Pollo, la Palestina, Borugo, Tres Esquinas, el Palmar Central, el Palmar Oriental, Las Brisas, Aires de la Cordillera y Buenos Aires.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1. Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2. Oferta climática y agrológica del territorio⁵⁰

A partir de las unidades físicas homogéneas, en adelante UFH de la UPRA, se identifica que en el municipio hay setenta y una (71) UFH de referencia distribuidas en once mil quinientos noventa y cinco (11.595) predios⁵¹. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Puerto Rico, Caquetá) y Anexo denominado (20240508_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18592)

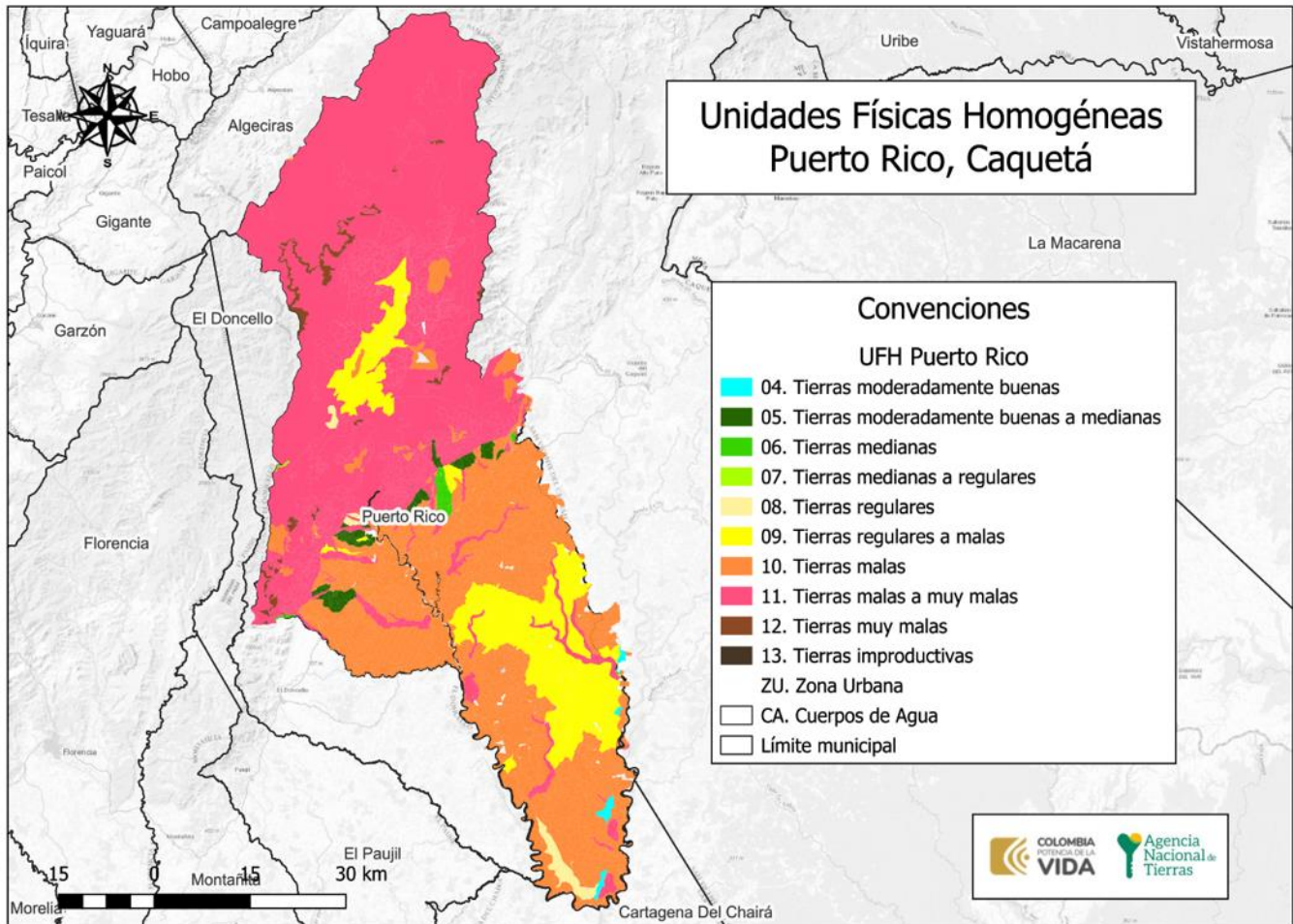
⁵⁰ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

⁵¹ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Mayo de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 5.887 predios tienen en sus suelos limitaciones biofísicas que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 161 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 144 predios tienen más del 40% y hasta el 60% de su área con limitaciones biofísicas, y 5.582 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	4153	0,25%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	2679	47,89%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	2690	22,97%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	267	3,86%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1	0,02%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	1358	8,66%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%.	477	0,69%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1	0,00%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1	0,03%
Sin limitante	2301	15,65%
TOTALES	52	


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que el 15,65% del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 1,44% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 12,76% a tierras medianas y regulares, y el 85,55% a tierras malas y muy malas. Tan solo el 0,004% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

8.3. Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales (EVA) y Censos pecuarios.


⁵² Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

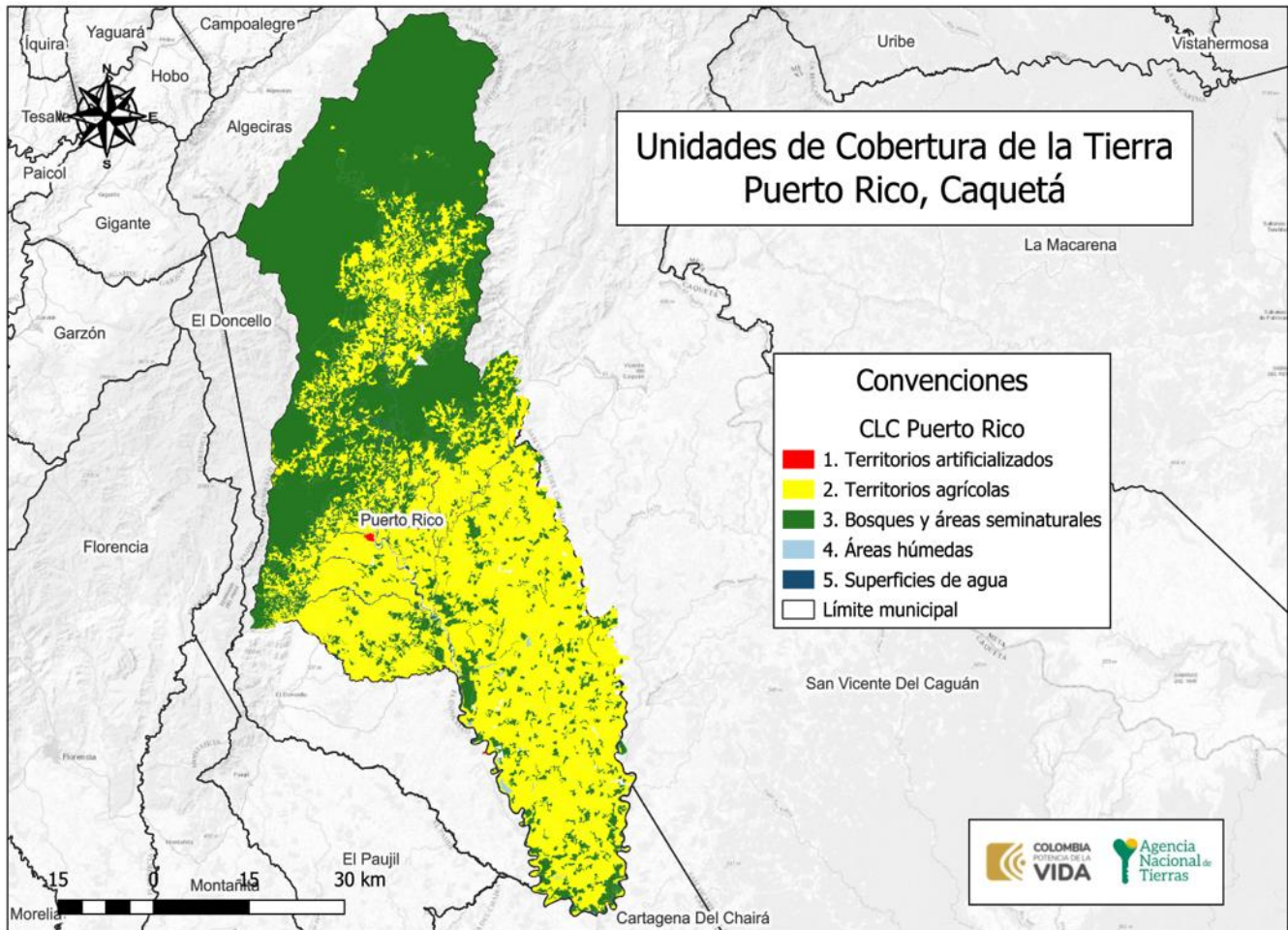
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional⁵³ a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM 2018), se observa una dedicación de 209.749,48 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 71,27% del área de cobertura con pastos limpios, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, y el 28,73% restante corresponde a áreas agrícolas heterogéneas (20240508_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18592).

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA 2022), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 905 ha, de las cuales el 96,9% correspondió a cultivos transitorios, el 3,1% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 11.530 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 11.530,8 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo denominado (20240508_ANEXO_2_DETALLADO_EVA2022_18592).

⁵³ La Leyenda Nacional, hace referencia al sistema de clasificación empleado para la representación de las distintas unidades de Cobertura de la Tierra interpretadas y mapificadas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Mayo de 2024.

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET) del departamento de Caquetá, cuyo horizonte al año 2040 propone en su Programa 1 “*Sistema de economía campesina, familiar o comunitaria*”, del Eje 4 sobre “*Economías rurales sustentables*”, una meta de incremento del 100% en volúmenes de producción agropecuaria de la economía familiar, campesina, y comunitaria comercializados, junto con una meta del 30% en el incremento de la productividad de los sistemas productivos. Por lo cual, el POSPR del municipio de Puerto Rico contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución No. 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT, como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria- SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Apto	3.962	31,11%
Apto condicionado	3.212	3,12%
Apto Indeterminado	4.108	1,56%
Restringido	7.384	64,20%
Total, general	*54	100,0%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) (UPRA, 2020). Mayo de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Puerto Rico, que 756 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 238 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 3.102 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4. Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

⁵⁴ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Puerto Rico (Caquetá) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH No.1 De Cordillera	Comprende terrenos quebrados escarpados y muy escarpados con pendientes de 12 a 75% y con altitudes entre 500 y 3000 msnm	Única	58	78	Veredas de Puerto Rico: La Chonta, Coconuco, La Esmeralda, La Cantera, La Pradera, El Calabazo, Miraflores, El Topacio, El Plebeyo, La Profunda, Las Brisas del Nemark, Alpes I y II, Albania, El Zábalo, Etiopía, La Argentina, Pedregales, Cristalina, Las Perlas, Montecristo Arriba, El Carmelo, Damas Arriba, Los Guandos, El Desquite, El Congo, La Soledad, Las Iglesias, La Rivera, Alto Rivera, Altamira, El Placer, El Porvenir, Alto Porvenir, La Estrellas, El Cuervo, La Estrellita, La Carmelita, Alto Londres, Bajo Londres, Arenoso, La Ruidosa, Guayas, El Nutria, Bajo Yarumales, San Pablo, Santana Ramos, Guadualito, Los Andes, La Chica, La Aguillilla, Águila No.1, Doncello, Las Brisas, Aguillilla No. 2, Rapiña, Alto Riecito, Riecito Arriba, 12 de Octubre, Peñas Rojas, Puerto Naranjal.
ZRH No.2 Altillanura	Comprende terrenos de lomerío ondulados y fuertemente ondulados con pendientes de 3 a 25% y altitud de 200 a 500 msnm	Única	86	117	Municipios: Valparaíso, Cartagena del Chaira, Solano, Curillo, Albania, Milán, Puerto Guzmán (Putumayo), Santa Rosa (Cauca), y la parte que no corresponde a cordillera de los municipios de San José de Fragua, Belén, Morelia, Montañita, Paujil, Doncello, Puerto Rico, Florencia y San Vicente del Caguán.

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Mayo de 2024.

Durante las jornadas de cartografía social, en el municipio de Puerto Rico, con productores rurales, se recabo información sobre los usos productivos del suelo rural identificando las principales líneas productivas agrícolas y pecuarias, algunas prácticas culturales de la producción, los mercados más importantes y canales de comercialización, así como la disponibilidad de asistencia técnica. En los ejercicios de cartografía social se señaló que la situación económica de los pequeños productores es de crisis en la que se conjugan variables como la caída de los precios de leche que pasó de \$ 2,000 el litro en diciembre de 2023 a \$ 1.700 o \$ 1.600 desde enero de 2024, debido a las altas importaciones de leche en polvo, el aumento en los precios de los insumos que si bien vieron disminuciones post pandemia siguen siendo altos


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

los costos de producción en relación con los ingresos por ventas y por tanto, no se generan suficientes entradas para mantener la rentabilidad. A estas dos situaciones se suma la disminución de la economía de la coca, que como se menciona más adelante está generando migraciones del campo a la ciudad en busca de oportunidades y el aumento de la presencia de actores armados con acciones de control territorial que generan zozobra entre los productores rurales a la hora de tomar decisiones de inversión o de permanencia en una actividad productiva, según lo expresado por las personas asistentes al ejercicio de cartografía social.

Acorde con los espacios participativos se mencionó que, el paisaje económico del departamento de Caquetá y del municipio de Puerto Rico en particular, este marcado por las actividades relacionadas con la ganadería bien sea con la ceba y venta del ganado en pie y con la producción de leche. Puerto Rico al igual que El Doncello, El Paujil, Valparaíso, San Vicente del Caguán entre otros municipios, surten el mercado nacional del queso salado y doble crema. Por esto, las líneas productivas que generan los ingresos a pequeños productores son la producción de leche y de ganado en pie, otras opciones productivas mencionadas que no logran consolidarse debido especialmente al mal estado de las vías, que épocas de invierno se hacen intransitables y encarecen productos como la piscicultura, el café, la panela, cacao, caucho, etc. Llama la atención de falta de asistencia técnica para todas las líneas productivas, y esto incluye a gremios como el cafetero, piscícola que fueron en su momento importantes para la producción y consolidación de las actividades productivas. Hay señales de las inversiones realizadas por el estado nacional en el fortalecimiento de iniciativas productivas con ayuda de la Cooperación Internacional pero que, al no estar acompañadas de inversiones estructurales en vías, conectividad, maquinaria, tecnología y asistencia técnica para la producción y comercio, se quedan en intentos que en el mejor de los casos ayudan a pocas familias porque la mayoría abandona la actividad una vez terminan las ayudas.

Los principales productos de producción agropecuaria y campesina para los corregimientos de Río Negro⁵⁵ y Lusitania son: plátano, yuca, maíz, lácteos y ganado en pie, piscicultura, porcicultura y avícola.

⁵⁵ Estos dos corregimientos están conformados de la siguiente manera: Corregimiento de **Río Negro** está conformado por las veredas: Villa Hermosa Baja, Campo Hermoso, La Cuchilla, Barranquillita, La Chipa Baja, La Chipa Alta, La Esperanza, Parcelación Bolivia, Palestina, El Lobo No. 2, Lindanay, Siberia Baja, El Lobo, Arenoso Oriente, La Sevilla, Santa Isabel, Los Laureles, Maracaibo No. 1, La Floresta No. 1, La Cabaña, La Floresta No. 2, San Cayetano Alto, La Aurora, La Siberia, San Cayetano Bajo, Maracaibo No. 2, La Basija, Costa Rica Baja, Miraflores Guayas y Costa Rica alta. **Corregimiento de Lusitania** está compuesto por las veredas: Alto Arbolito, Caimancito Medio, El Caimancito, La Flor, Campo Estrella, El Caimancito, Villa Hermosa Alta, Pringamoso, Santa Helena, Risaralda, Blanca Nieves, La Primavera, El Indio, El Cedral, La Florida No. 2, La Represa, El Recreo, La Parada, Doce de Octubre, Valle Bonito, La Esperanza No. 2, La Florida, Bajo Doncello, La Esperanza No. 1, 2 de Julio, Riecito Medio, El Palmar No. 1 y Miravalle.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para los corregimientos de La Paz, La Esmeralda y La Águila⁵⁶ se destacan los productos del café, cacao, caña, caucho, cítricos con un mayor peso en la agroindustria lechera y con la existencia de varios trapiches.

Por último, el corregimiento de Santana Ramos⁵⁷ que tiene una dedicación exclusiva desde la producción agrícola al café y panelera (cultivo de caña para su inmediata transformación) y con una orientación desde la ganadería multipropósito y la producción de lácteos.

En documento anexo se relaciona la información de las tres jornadas de cartografía social las cuales contaron participación de algunas organizaciones productivas del municipio, que relaciona las generalidades por los corregimientos respecto de la caracterización socio productiva del municipio⁵⁸.

Cabe mencionar una situación importante derivada del contexto de alto costos de insumos agropecuarios que se traduce en la búsqueda de alternativas como los abonos orgánicos y las prácticas de producción limpia asociada a la agroecología que generan impactos positivos en los ecosistemas amazónicos.


9. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

⁵⁶ Están conformados: El corregimiento de La Esmeralda está conformado por Los Alpes, El Tesoro, Miraflores, La Pradera, La Profunda, El Sábalo, Montería, El Plebeyo, Bolivia, La Chonta, Cristo Rey, Buena Vista, El Junin, La Orquídea, Agua Blanca, El Vergel, Trocha E Nema, Trocha B Nema, Coconuco No. 1, Villa Martha, El Diamante, El Topacio, Topacio Alto, El Congreso, Coconuco No. 2, La Argentina, La Esmeralda, Etiopía y La Tigra. Al corregimiento de La Paz pertenecen las veredas: La Carmelita, La Floresta No. 5, El Carmelo, Arenoso Bajo, La Estrella, Pedregales, Nogales, San Rafael, La Estrellita, Bajo Londres, Mateguadua, Alto Londres, Betania, Acacias Altas, Aurora Oriente, El Caico, Mancitas, La Libertad, La Victorea, Manzanares, El Quebradón, Palmeras, La Cristalina, Arenoso, Montecristo, El Cuervo, El Carmelo Alto, La Unión y Las Brisas. El corregimiento de La Aguillilla está constituido por las siguientes veredas: La Chila, La Soledad, El Desquite, El Águila, Alto Riecito, El Congo, Altamira, La Pedregosa, Las Iglesias, El Porvenir, El Águila No. 1, Montebello, Los Andes, La Rivera Baja, La Aguillilla, El Líbano Alto, Villa Nueva, El Retorno, El Condor, Alta Rivera, La Nutria, El Brillante, Alto Brillanter, Monterrey y El Edén.

⁵⁷ 24 veredas: Aires de la Cordillera, Arenoso, Buenos Aires del Guayas, La Cristalina, El Nutrio, Guadualito, Guayas Medio, Yarumal Bajo, Yarumal Medio, Yarumal Alto, Guayas Alto, Loma Alta, Las Brisas, Méndez, La Palestina, Palmar Central, Palmar Oriental, Brisas de la Cristalina, El Plumerero, La Ruidosa, El Quebradón, San Pablo, Tres Esquinas y El Reflejo.

⁵⁸ Para más información consultar el anexo denominado 20240418_CARACTERIZACIÓN SOCIO PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el municipio de Puerto Rico, el alcalde municipal, así como el secretario de gobierno acompañaron dos de las jornadas de socialización y cartografía social en la fase de formulación del POSPR además de aportar parte de la logística; los temas de la formalización y adjudicación de tierras son parte tanto de los proyectos PDET como del plan de gobierno de la actual administración. Por su parte, las comunidades rurales representadas por directivos de las Juntas de Acción Comunal, organizaciones productivas y étnicas en general consideran pertinente la priorización del municipio para la formulación del POSPR al tiempo que expresan su preocupación y expectativa porque se avance con acciones concretas que resuelvan las necesidades de tierras que tienen mucho tiempo esperando la acción de la autoridad de tierras en Colombia.

En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 114 de organizaciones de base social, 6 de organizaciones campesinas, 6 de comunidades y pueblos indígenas, 1 comunidad afrocolombiana, raizal o palenquero, 1 organización nivel 2 que corresponde al conglomerado de las Juntas de Acción Comunal del municipio (ASOJUNTAS), actores que se detallan en la siguiente tabla, así como por cada tipo de actor un extracto de lo relacionado con el ámbito, las fortalezas y el interés con el OSPR:

TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
INSTITUCIONES MUNICIPALES				
ALCALDÍA MUNICIPAL	Municipal	Favorabilidad Influencia Alta	Gestión catastral y logística	El ordenamiento social de la propiedad rural está ligada directamente a la gobernabilidad del territorio y al desarrollo socioeconómico del municipio por las implicaciones positivas en los ingresos directos para el municipio a través del impuesto predial. Interés en la formalización de las EDPs para la atención de los derechos básicos de la población rural
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			Gestión catastral o conocimientos afines	
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL			Gestión catastral, comunicación, relacionamiento con las Juntas de acción comunal	
CONCEJO MUNICIPAL		Favorabilidad Influencia Alta	Información política de los actores rurales y las relaciones de gobernabilidad	
ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL				
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (114) ⁵⁹	Veredal	Influencia alta Favorabilidad con	Conocimiento del territorio y de la historia de su configuración	Interés en la formalización y seguridad jurídica a partir del reconocimiento de

⁵⁹ A continuación, se relacionan las veredas de las JAC que asistieron a las jornadas de socialización y elaboración de cartografía, señaladas por el componente social: Vereda La Flor, Vereda Alto Arbolito, Vereda Siberia Alta, Vereda Barranquita N. 2, Vereda El Caimancito, Vereda Villa Hermosa Alta, Vereda Arenoso Oriente, Vereda La Parada, Vereda Miravalle, Vereda Valle Bonito, Vereda San Marcos, Vereda Las Camelias, Vereda La Chipa, Vereda Las Camelias, Vereda Lobo # 2, Vereda Palestina, Vereda Costa Rica Belén, Vereda Mira Flores del Guaya, Vereda La Palestina, Vereda Campo Estrella, Vereda La Aurora, La Chila, Vereda Basija, Vereda San Pablo, Vereda Arenoso, Vereda Guadalito,


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
		expectativas sobre: La titulación con base en la UAF Asesoría jurídica para la resolución de procesos agrarios entre herederos.	Experiencia para orientar a las comunidades veredales y sus organizaciones en relación con la participación en los temas rurales. Conocimiento de las necesidades y problemáticas con los predios baldíos y conocimiento de los conflictos sociales alrededor de la tierra. Información de la tradición de uso y tenencia de la tierra porque las JAC conceptúan sobre la tenencia y uso de los predios en el mercado informal de tierras.	los esfuerzos e inversiones realizadas por las familias en varias generaciones. Interés en la adjudicación de tierras a familias sin tierra o con tierra insuficiente. Interés en la figura que permita reconocimiento de la propiedad en áreas de interés ambiental que tienen tradición productiva - interés en la articulación de los proyectos de Zonas Ambientales Participativas y el OSPR.
ASOJUNTAS	Municipal	Favorabilidad / Influencia Alta	Conocimiento del territorio y de la historia de su configuración. Experiencia para orientar a las comunidades veredales y sus organizaciones en relación con la participación en los temas rurales. Conocimiento de las necesidades y problemáticas con los predios baldíos y conocimiento de los conflictos sociales alrededor de la tierra. Información de la tradición de uso y tenencia de la tierra porque las JAC conceptúan sobre la tenencia y uso de los predios en el mercado informal de tierras.	Interés en la formalización y seguridad jurídica a partir del reconocimiento de los esfuerzos e inversiones realizadas por las familias en varias generaciones. Interés en la adjudicación de tierras a familias sin tierra o con tierra insuficiente. Interés en la figura que permita reconocimiento de la propiedad en áreas de interés ambiental que tienen tradición productiva - interés en la articulación de los proyectos de Zonas Ambientales Participativas y el OSPR.
ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y/O PRODUCTIVAS				
ASOGANAR	Municipal	Favorabilidad / Influencia Alta	Información y análisis actualizado de la producción local y las rentabilidades de la tierra en los distintos usos	Interés en compra de predios para proyectos asociativos e infraestructura productiva y de centros de acopio
ASOJUNTAS				
FEDECACAO				
ASOMUCAPA				
ASOMOCIC				
ASOGRAPAZ				
ORGANIZACIONES Y/O COMUNIDADES ÉTNICAS				
CABILDO CALARCÁ	Municipal	Favorabilidad / Influencia Alta	Conocimiento de las dinámicas socio políticas de configuración del territorio	Interés en la compra de cuatro predios, para la legalización del resguardo, 3 de los cuales son propiedad de comuneros

Vereda El Nutrio, Vereda Brisas de la Cristalina, Vereda Guayas Alta, Vereda Yarumal Alto, Vereda El Plumero, Vereda Méndez, Vereda Palmar Oriental, Vereda Yarumal Alto, Vereda El Quebradón, Vereda Yarumal Medio, Vereda Yarumal Bajo, Vereda Tres Esquinas, Vereda Ruidosa, Vereda Buenos Aires de Guayas, Vereda Arenoso, Vereda San Pablo, Vereda La Cristalina, Vereda Guayas Medio, Vereda Palmar Central, Vereda Guayas Alta, Vereda Rivera Baja, Vereda Lusitania, Vereda Profunda, Vereda Mateguadua, Vereda Plebeyo, Vereda La Estrella, Vereda El Retorno, Vereda El Águila, Vereda Arenoso Bajo, Vereda La Pradera, Vereda La Libertad, Vereda La Tigra, Vereda Las Brisas, Vereda El Porvenir, Vereda La Unión, Vereda Floresta N_ 5, Vereda La Esmeralda, Vereda Mancitas, Vereda Acasias Alta, Vereda El Carmelo, Vereda Alta Rivera, Vereda La Carmelita, Vereda Las Acacias, Vereda Alta Aguililla, Vereda Etiopia, Vereda Los Andes, Vereda La Aurora Oriente, Vereda Líbano Alto, Vereda El Edén, Vereda Santa Elena, Vereda El Recreo, Vereda Altamira, Vereda Las Iglesias, Vereda La Estrellita, Vereda Las Palmeras, Vereda La Argentina, Vereda El Cairo, Vereda El Diamante, Vereda Montecristo, Vereda Esmeralda Central, Vereda Alto Brillante, Vereda Nogales, Vereda La Victoria, Vereda La Victoria, Vereda Bajo Londres, Vereda Cristo Rey, Vereda Águila N_1, Vereda Bajo Mecibo, Vereda Betania, Vereda Bolivia, Vereda Perlas Altas, Vereda Alto Londres, Vereda Pedregales, Vereda La Pradera, Vereda El Congo, Vereda Junín, Vereda El Carmelo Alto, Vereda Nueva Floresta, Vereda Nuevo Edén, Vereda Monterrey, Vereda Los Alpes, Vereda Manzanares, Vereda La Paz, Vereda Rivera Baja, Vereda Villanueva, Vereda La Esmeralda, Vereda El Sábalo, Vereda El Carmelo, Vereda El Brillante.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
CABILDO KIWE SX KIWE				y 1 propiedad de la asociación de mujeres del cabildo Calarcá.
RESGUARDO NASA KIWE				Compra de dos predios para la legalización del resguardo en la vereda Los Andes corregimiento La Aguililla.
RESGUARDO SEZIK QUECAL				Saneamiento y ampliación del territorio, con espera del avalúo catastral para terminar la ruta de compra.
CABILDO MONTEBELLO				Interés en ampliación del territorio con una oferta para compra de predio
CABILDO NASSA USEYECTE				Interés en un predio baldío para conformación de reserva indígena.
COMUNIDAD AFRO LUTHER KING			Comunicación	Interés en la compra de predio para la conformación del consejo comunitario; cuentan con oferta de predio privado. Se hace acompañamiento con el formulario a diligenciar de oferta voluntaria de predio.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada los días 18, 19 y 21 de abril de 2024. Mayo de 2024				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Puerto Rico, Caquetá; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos territoriales a gran escala relacionados con el OSPR	Familias campesinas - Ministerio de Ambiente PNN	Las familias campesinas residentes de las veredas de los corregimientos de Santana Ramos (zona de cordillera) y de La Aguililla pertenecen a las zonas de Ley 2da y el PNR Miraflores y Los Picachos; en estas comunidades y sus líderes hay una gran expectativa e incertidumbre sobre la titulación de predios. Actualmente se adelanta un acuerdo con las denominadas Zonas Ambientales Participativas -ZAP- liderada por el Instituto Humboldt para trabajar con las comunidades asentadas en áreas de interés ambiental del municipio de Puerto Rico para determinar actividades productivas sostenibles que permitan los ingresos económicos para las familias campesinas. Durante los encuentros en la	Latente	Veredas: Aires de la Cordillera, Arenoso, Buenos Aires del Guayas, La Cristalina, El Nutrio, Guadualito, Guayas Medio, Yarumal Bajo, Guayas Alto, Loma Alta, Las Brisas, Méndez, Palestina, Palmar Central, Palmar Oriental, Brisas de la Cristalina, Plumero, Yarumal Medio, Ruidosa, Quebradón, San Pablo, Tres Esquinas y Yarumal.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		cabecera municipal y en Santana Ramos, los líderes solicitan a la ANT y la CAR, las acciones de articulación correspondientes puesto que las ZAP pueden apoyar los procesos de uso y ocupación de tierras en estas áreas.		
Conflictos territoriales a gran escala relacionados con el OSPR	Asociaciones campesinas - autoridad municipal - proyecto Hidroeléctrica del Guayas	Hay expectativa y resistencia de parte de los representantes comunitarios sobre el proyecto de Hidroeléctrica del río Guayas que afectará a las familias campesinas de la cuenta del mismo río por lo que puede significar para la vida del río y los ecosistemas.	Latente	Parte alta Río Guayas en la vereda Las Acacias
Conflicto por linderos	Familias campesinas	Familias con problemas de linderos en el corregimiento de Santana Ramos, los cuales están siendo tramitado en los comités de conciliación de las JAC; si no se resuelven serán tramitados por la directiva de la Asociación de Campesinos del corregimiento	Reciente	Veredas: Arenoso - Buenos Aires del Guayas - Guayas Medio - Méndez - La Ruidosa - Brillante Alto - La Floresta - El Águila
Conflictos de ocupación sin autorización previa	Familias campesinas	Las familias con ocupación de predios baldíos hacen ventas de los mismos y quienes compran reclaman los documentos para titulación.	15 años	Veredas La Floresta - La Pradera
Conflictos por ocupación de predio privado	Familias campesinas	A raíz de la muerte del propietario del predio, un vecino está ocupando indebidamente el predio	5 años	Vereda Altamira
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el 18, 19 y 21 de abril de 2024. Mayo de 2024.				

De otra parte, respecto de los medios de comunicación, los líderes y lideresas de las comunidades rurales de los seis corregimientos de Puerto Rico informan que la forma efectiva de comunicación y coordinación es a través de los grupos de WhatsApp, por el cual se contacta a los presidentes de las asociaciones campesinas conformadas, representantes y autoridades de las comunidades étnicas identificadas en el municipio. Es importante mencionar que el voz a voz juega un papel muy importante en las comunicaciones entre las comunidades, lo mismo que los encargados de la recolección y transporte de la leche, puesto que van predio a predio con los mensajes y encomiendas. Normalmente las reuniones de las juntas de acción comunal se realizan en las escuelas el último día del mes y prefieren el horario entre las 10 a.m. y las 2 p.m. después del ordeño⁶⁰.

⁶⁰ Para más información consultar el anexo denominado 20240512_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIAS.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales⁶¹ En el caso de Puerto Rico, Caquetá se identifican las expuestas en la siguiente tabla y el mapa subsiguiente:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar	x		42.336,54	10,22%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura familiar, campesina, y comunitaria, y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 42.336,54 ha representadas en tan solo el 10,22% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá	x		34.673,2	8,4%	El Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá está localizado al noroccidente del departamento, en jurisdicción de los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Morelia, Florencia, Montañita, El Paujil, El Doncello, San Vicente del Caguán y Puerto Rico, y cuenta con una superficie de 272.730 ha. Para el municipio de Puerto Rico se registran 34.673,2 ha, que corresponden al 12,7% del área total del DCSAC, y representan un 8,4% del área municipal.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Puerto Rico, Caquetá 2015-2027 (Alcaldía Municipal de Puerto Rico, 2015). Mayo de 2023.

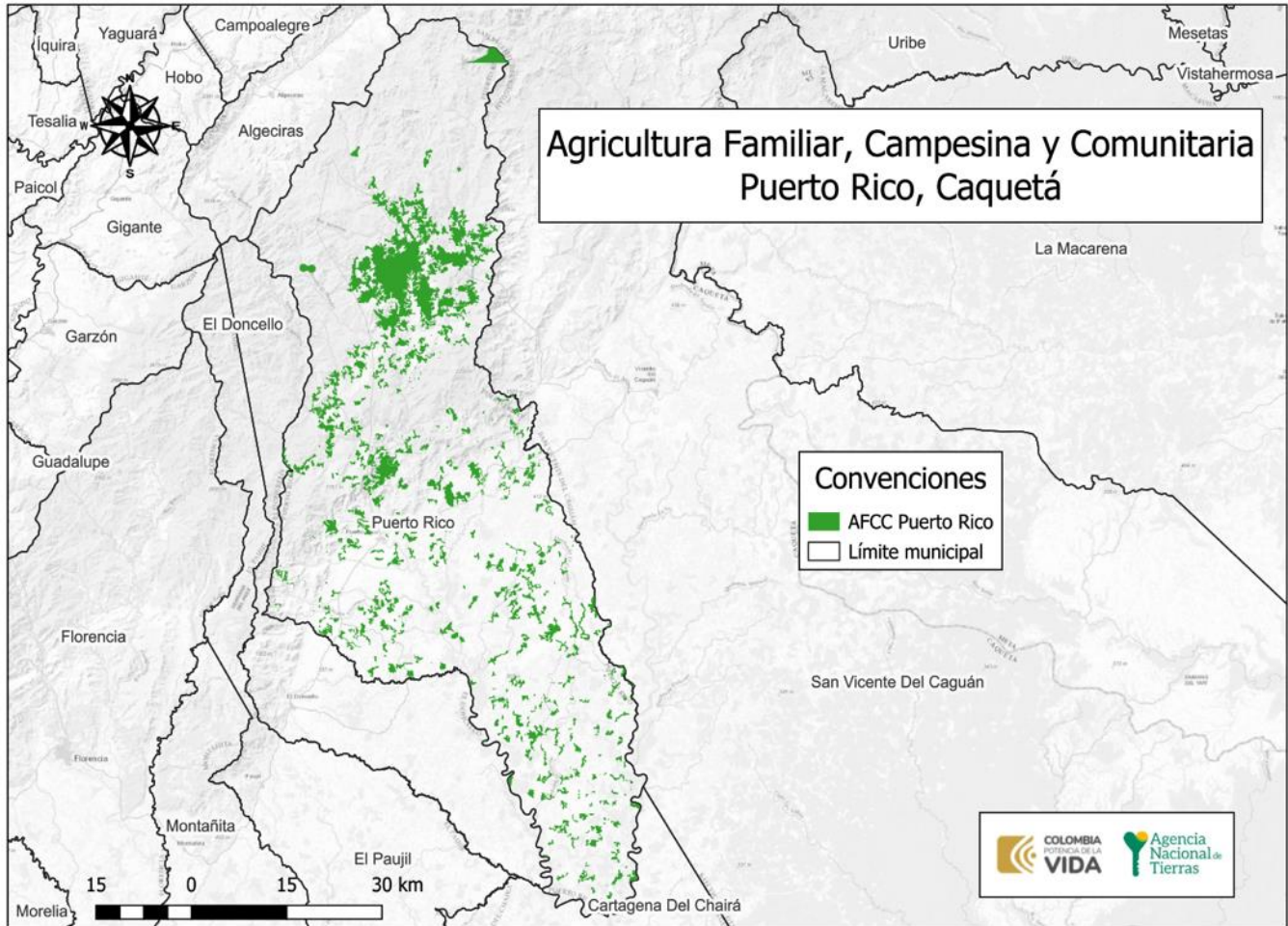
En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que

⁶¹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en el municipio

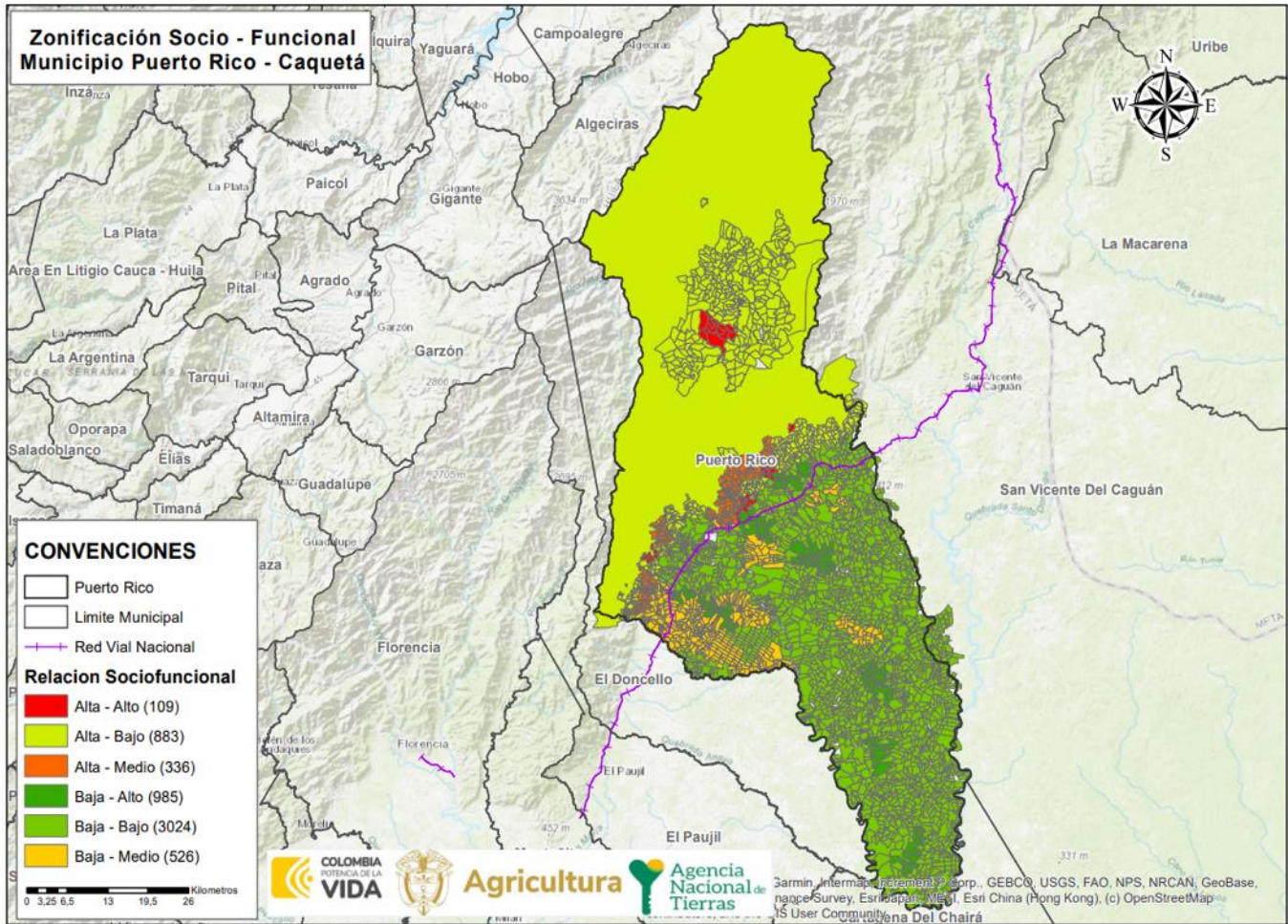


FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021). Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes del municipio corresponden a planas y moderadamente inclinada (0%-12%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro y sur del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional del municipio



FUENTE: elaboración propia. Mayo 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024 el municipio de Puerto Rico, Caquetá tiene una población que alcanza las 27.890 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 15.904 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 11.986 personas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	15.904
Total, población en el área rural	11.986
Total, población en el municipio	27.890
Total, mujeres	13.902
Total, hombres	13.988
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	715
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	302
Total, personas que se auto reconocen como gitana o Rrom	1

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Febrero 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50% de la población son mujeres y un 50% que corresponde a los hombres, destacándose que la proporción es igual para ambos sexos.

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Santana Ramos	Sin vereda	73	59	132
	El Palmar	7	7	14
	El Congreso	0	1	1
	Aires de las Cordillera	15	6	21
	Arenoso	16	11	27
	Buenos Aires	1	0	1
	Cristalina	2	1	3
	Guadualito	14	7	21
	Guayas Medio	14	13	27
	Guayas Alto	9	6	15
	Loma Alta	1	0	1
	Méndez	9	5	14
	Quebradon	10	13	23
	Ruidosa	35	21	56
	San Pablo	29	20	49
	Tres Esquinas	3	2	5
	Yarumal Alto	12	5	17
Yarumal Bajo	7	6	13	
Yarumal Medio	12	8	16	
la Paz	Acacias	28	22	50
	Altas Acacias	16	8	24
	Alto Carmelo	17	16	33
	Alto Londres	22	23	45
	Arenoso	72	66	138
	Arenoso Oriente	1	2	3
	Betania	19	13	32
	Carmelo	46	31	77
	Centro indígena NasaKiwi	5	4	9
	Cristalina	43	22	65


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	El Cairo	24	20	44
	El Cuervo	20	21	41
	La Aurora	5	5	10
	La Carmelita	19	11	30
	La Cristalina	1	3	4
	La Doncella	6	6	12
	La Estrella	3	3	6
	La Estrellita	31	22	53
	La Floresta No.1	1	0	1
	La Floresta No.5	39	30	69
	La Libertad	7	4	11
	La Parada	2	2	4
	La Unión	18	17	35
	La Victoria	5	3	8
	Las Brisas	8	4	12
	Londres	12	15	27
	Mancitas	12	10	22
	Mateguadua	9	9	18
	Montecristo	56	50	106
	Nogales	26	17	43
	Palmeras	9	10	19
	Pedregales	22	14	36
	Perlas Altas	16	12	18
Sin Vereda	10	6	16	
La Águila	Águila	10	8	18
	Águila No.1	4	2	6
	Alta Aguillilla	49	39	88
	Alta Rivera	8	5	13
	Altamira	7	8	15
	Alto Carmelo	1	0	1
	Alto Riecito	5	1	6
	Baja Rivera	102	108	110
	Bajo Doncello	2	0	2
	Brillante Alto	4	3	7
	Brillante Bajo	28	23	51
	Campo Hermoso	2	1	3
	El Condor	4	11	15
	El Congo	19	12	31
	El Desquite	28	27	55
	El Edén	14	7	21
	El Líbano	20	18	38
	El Porvenir	52	40	92
	El Recreo	2	2	4
	El Retorno	22	22	44
	La Chila	12	12	24
	La Nutria	22	26	48
	La Pradera	2	2	4
La Soledad	9	7	17	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	Las Iglesias	21	22	43
	Los Andes	32	35	67
	Montebello	9	6	15
	Monterrey	31	19	50
	Pedregosa	16	15	31
	Riecito Medio	1	0	1
	Sin Vereda	206	191	397
	Villanueva	16	13	29
La esmeralda	Agua Blanca	25	21	46
	Arenoso	1	2	3
	Argentina	12	12	24
	Bolivia	8	3	11
	Buena Vista	69	54	123
	Coconuco No.1	32	22	54
	Coconuco No.2	25	13	38
	Cristo Rey	11	10	21
	El Congreso	32	29	61
	El Danubio	1	0	1
	El Diamante	82	62	144
	El Garrafón	6	5	11
	El Plebello	31	18	49
	El Sabalo	16	12	28
	El Tesoro	5	3	8
	El Vergel	45	40	85
	Etiopía	37	30	67
	Junin	19	12	31
	La Chonta	37	38	75
	La Orquídea	24	19	43
	La Pradera	27	17	44
	La Profunda	3	1	4
	La Tigra	73	56	129
	Los Alpes	20	15	35
	Miraflores Bajo	3	3	6
	Montecristo	10	10	20
	Montería	3	4	7
	Siberia Alta	3	3	6
	Sin Vereda	241	225	466
	Topacio Alto	23	24	47
	Topacio Bajo	15	5	20
	Trocha B Nermal	50	31	81
Trocha E Nermal	13	13	26	
Villa Martha	10	7	17	
Lusitania	Águila	4	2	6
	Alto Arbolito	27	27	54
	Bajo Doncello	7	6	13
	Bajo Riecito	9	10	19
	Barranquillita	10	9	10
	Blanca Nieves	32	18	50


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	Brasilia	39	42	81
	Caimán	9	10	19
	Caimán Medio	29	26	55
	Caimancito Medio	19	21	40
	Campo Estrella	24	22	26
	Campo Hermoso	12	8	20
	Centro indígena NasaKiwi	10	8	18
	Coconuco No.2	2	1	3
	Doce de Octubre	15	15	30
	Doce de Octubre No.2	7	18	25
	El Borugo	28	37	65
	El Caimancito	1	0	1
	El Cedral	41	41	82
	El Danubio	35	37	72
	El Palmar	14	19	33
	El Quecal	55	49	100
	El Recreo	46	34	80
	El Retorno	1	1	2
	La Florida	23	28	51
	La Chila	1	1	2
	La Doncella	1	0	1
	La Esperanza	17	22	39
	La Esperanza No. 1	1	2	3
	La estrellita	2	3	5
	La Flor	21	30	51
	La Floresta No.1	3	3	6
	La Floresta No.2	1	0	1
	La Palestina	4	3	7
	La Parada	30	24	54
	La profunda	0	1	1
	La Represa	43	30	73
	Las Camelias	4	1	5
	Miraflores Bajo	3	1	4
	Miravalle	21	10	31
	Palestina	27	15	42
	Palmeras	2	2	4
	Pringamoso	31	28	59
	Riecito Medio	16	15	31
	Risaralda	68	67	135
	Santa Elena	49	45	94
	Sin Vereda	165	150	315
	Valle Bonito	42	32	74
	Veinte de julio	4	2	6
	Villa Hermosa Alta	11	14	25
	Villa Hermosa Baja	4	5	9
Rionegro	Arenoso	2	2	4
	Arenoso Oriente	28	17	45
	Barranquillita	19	16	35


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	Brasilía	3	1	4
	Brillante Alto	2	2	4
	Campo Estrella	31	26	57
	Campo Hermoso	35	26	61
	Coconuco No.1	2	1	3
	Costa Rica Alta	31	24	55
	Costa Rica Baja	16	11	27
	El Lobo	55	53	108
	La aurora	33	30	63
	La Cabaña	21	28	49
	La Chpia Alta	42	35	77
	La Cuchilla	27	23	50
	La Esperanza	5	2	7
	La Esperanza No.1	29	16	45
	La Flor	16	11	27
	La Floresta No.1.	22	19	41
	La Floresta No.2.	21	18	39
	La Sevilla	13	13	26
	La Siberia Baja	28	19	47
	Las Camelias	12	14	26
	Laureles	18	16	34
	Lindanay	17	15	32
	Maracaibo No.1	21	21	42
	Maracaibo No.2	27	23	50
	Miraflores Guayas	25	23	47
	Miraflores Bajo	37	29	66
	Palestina	26	25	51
	Parcelación Bolivia	15	14	29
	San Cayetano Alto	13	12	25
	San Cayetano Bajo	8	9	17
	Santa Isabel	52	38	90
	Siberia Alta	37	19	56
	Sin Vereda	393	402	795
	Villa Hermosa Alta	4	7	11
	Villa Hermosa Baja	36	30	66
Corregimiento_S4	El Carmelo	5	5	10
	Cristalina	1	0	1
	El Cuervo	3	2	5
	El Diamante	1	2	3
	La Carmelita	1	1	2
	La Floresta No.5	0	2	2
	Montecristo	5	6	11
Sin corregimiento	Agua Blanca	9	4	13
	Arenoso	1	3	4
	Londres	2	2	4
	Los Alpes	3	3	6
	Montecristo	1	0	1
	Palestina	3	3	6


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO				
CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	Santa Elena	4	4	8
	Santa Isabel	1	1	2
	Siberia Alta	1	4	5
	Sin Vereda	7.511	8.363	15.874

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del DNP – SISBEN de fecha 27 de febrero de 2024.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


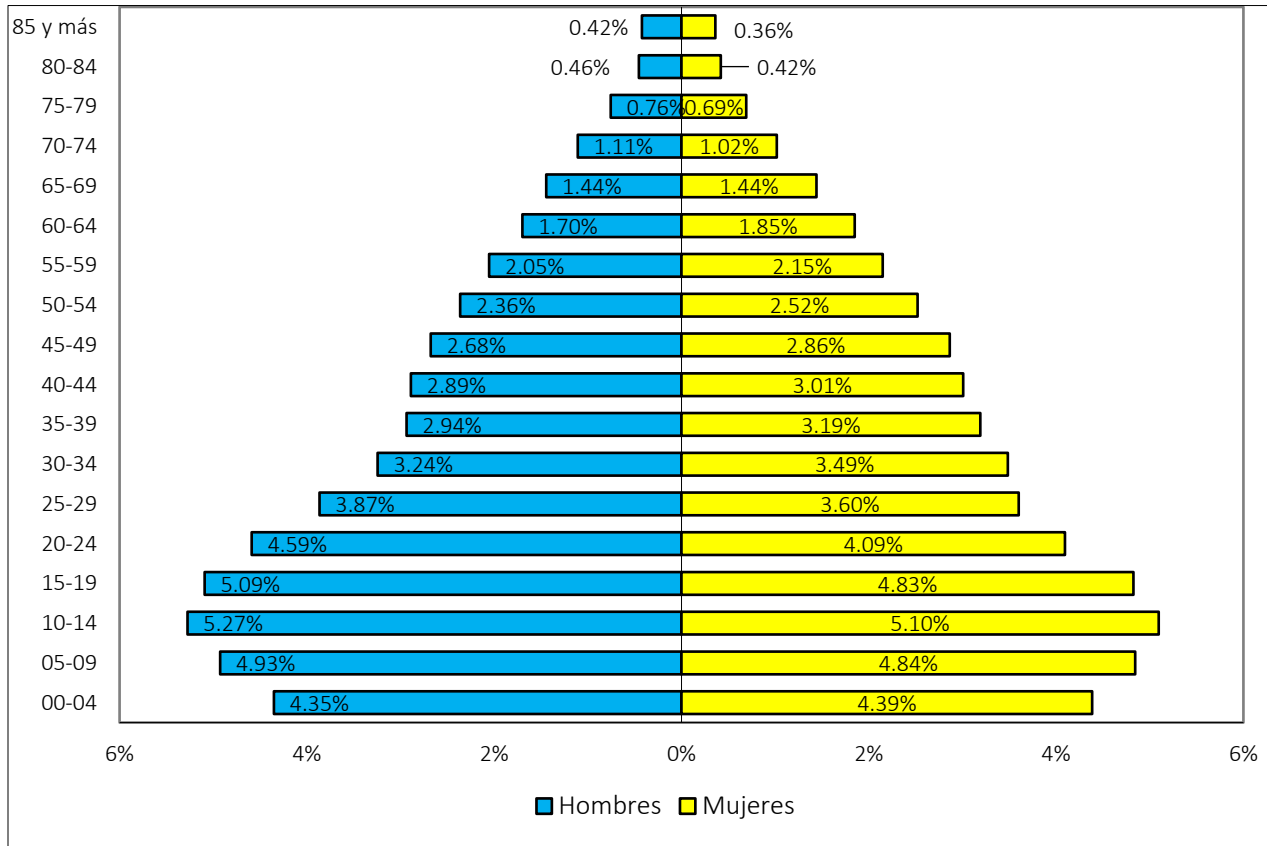
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE MUNICIPIO




FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Febrero de 2024.

De la ilustración anterior es posible señalar que su población en mayor proporción es joven, con una alta proporción de adolescentes y baja en adultos mayores, por lo que se podría inferir una alta natalidad y mortalidad. Producto de lo anterior, requiere que, dentro de una eventual intervención, las actividades asociadas a la avanzada social puedan promover la participación de la población joven, con la finalidad de garantizar un mayor impacto y promover el arraigo en la población en el marco del OSPR.

- **Accesibilidad**

A continuación, a partir de los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio, es pertinente indicar que las vías terciarias en Puerto Rico es el centro de la política del actual gobierno municipal porque con pocas excepciones, las veredas no están articuladas a los mercados, y la calidad de vida de los pobladores rurales se ve deteriorada por el estado de vías. A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

aproximados desde la cabecera municipal hacía cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PUERTO RICO, CAQUETÁ A LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
La Aguillilla- La Paz - La Esmeralda	Monte Cristo	Sin pavimentar	4 horas	Carro - Moto	En épocas de invierno (abril a agosto) las vías son intransitables. El gobierno municipal con apoyo de la gobernación avanza en el arreglo de vías priorizando para hacer obras que mejoren las condiciones en el largo plazo
	Pedregales	Sin pavimentar - Caminos de herraduras	30 minutos	Carro - Moto - Bestia	
	Nogales	Sin pavimentar - Banca	1 hora	Carro - Moto	
	Cristalina	Sin pavimentar - Pavimentada	20 minutos	Moto Y Lechera Línea Solo Los Domingo	
	Carmelo		10 minutos	Carro - Moto	
	Alto Carmelo	Sin pavimentar - Camino de herradura	3 horas	En Carretera Y 1 Hora En Deslizador	
	Estrella	Pavimentada - Sin pavimentar - Camino de herradura	2 horas	Carro - Moto - Bestia	
	Estrellita	Sin pavimentar	30 minutos	Carro - Moto	
	Floresta #5	Embalastrada	10 minutos		
	El Cuervo	Sin pavimentar Y Camino de herradura	2 horas	Carro - Moto - Bestia	
	Carmelita	Banca - Barro	15 minutos	Carro - Moto	
	Bajo Londres	Sin pavimentar	45 minutos		
	Betania		1 hora		
	Acacias Altas	Trocha - Camino de herradura	3 horas	Carro - Moto - Bestia	
	Mancitas		5 horas ⁶²		
	Manzanares		9 horas ⁶³		
	El Cairo		5 horas ⁶⁴		
	Brisas		4 horas		
	La Aurora	Sin pavimentar - Banca	40 minutos	Carro - Moto	
	La Victoria	Trocha - Sin pavimentar - Camino de herradura	5 horas		
	Alto Londres	Sin pavimentar	40 minutos	Moto - Carro - Canoa	
	La Union	Balastro	1 hora	Moto	
	Las Acacias	Sin pavimentar - Banca	1 hora	Carro - Moto	
Libertad	Sin pavimentar	3 horas			
Mateguadua	Balastro	1 hora			
Nuevo Eden	Sin pavimentar	15 minutos			
Las Palmeras	Sin pavimentar - Camino de herradura	4 horas	Carro - Moto - Bestia		

⁶² Es importante señalar que para llegar a la vereda se utilizan dos tipos de transporte 2 horas en carro y 3 horas en camino de herradura

⁶³ Es importante señalar que para llegar a la vereda se utilizan dos tipos de transporte en carro 3 horas y 6 horas de camino

⁶⁴ Para llegar a la vereda se utilizan dos tipos de transporte en carro 4 horas en campero y 1 hora en bestia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PUERTO RICO, CAQUETÁ A LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
	Perlas Altas	Trocha y Camino de herradura	6 horas ⁶⁵	Carro - Moto - Bestia	
	Topacio	Sin pavimentar – Camino de herradura	2 horas ⁶⁶	Carro - Bestia	
	Miraflores	Sin pavimentar - Camino de herradura	2 horas ⁶⁷	Carro - Moto - Bestia	
	La Pradera	Pavimentada - Sin pavimentar	1 hora	Carro - Moto	
	Plebeyo	Sin pavimentar - Camino de herradura	3 horas ⁶⁸	Carro - Moto Y Caminando	
	Bolivia	Sin pavimentar	20 minutos	Carro - Moto	
	Barrio El Triunfo	Pavimentada	15 minutos		
	Chonta		20 minutos		
	Esmeralda Central		15 minutos		
	El Sabalo		Pavimentada - Sin pavimentar Y Camino de herradura	2 horas	Carro - Moto - Bestia
	Etiopia	Sin pavimentar	35 minutos	Carro - Moto	
	Villamarta	Balastro y pavimentada	25 minutos	Moto - Lechera - Carro	
	Diamante	Sin pavimentar	20 minutos	Carro - Moto	
	Argentina	Sin pavimentar - Banca - Camino Herradura	2 horas y 30 minutos	Carro - Moto - Bestia	
	Profunda	Banca Embalstrada - Camino de herradura	2 horas	Moto - Bestia	
	Esmeralda	Pavimentada	15 minutos	Carro - Moto	
	Trocha B Memal	Pavimentada - Sin pavimentar	1 hora		
	Cristo Rey	Banca - Barro	1 hora	Moto - Lechera - Carro	
	La Orquídea	Pavimentada - Sin pavimentar	1 hora y 20 minutos	Carro - Moto	
	Coconuco #2		40 minutos		
	Trocha El Memal		1 hora		
	Buena Vista		30 minutos		
	Agua Blanca		30 minutos		
	El Vergel		35 minutos		
	Bajo Riecito		Pavimentada		30 minutos
	El Junin	Sin pavimentar	40 minutos	Moto - Lechera - Carro	
	Aguililla		40 minutos ⁶⁹	Carro - Moto - Bestia	
	Alta Aguililla		1 hora	Carro - Moto - Bestia	

⁶⁵ Para llegar a la vereda, son 3 horas de desplazamiento en carro y 3 horas en bestia por camino de herradura

⁶⁶ Para llegar a la vereda, son 45 minutos en carro y 1 hora y 15 minutos aproximados en bestia

⁶⁷ Para llegar a la vereda es 1 hora en carro y 1 hora en bestia por camino de herradura

⁶⁸ Para llegar a la vereda es 1 hora en carro y luego caminando 2 horas

⁶⁹ La comunidad refiere que para ingresar a la vereda hay 15Km transitable en bestia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PUERTO RICO, CAQUETÁ A LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
	Brillante Alto	Sin pavimentar - Banca	3 horas ⁷⁰		
	Brillante Bajo		1 hora		
	Baja Rivera		3 horas		
	Desquite	Pavimentada	30 minutos		
	El Congo	Sin pavimentar	30 minutos		
	El Edén	Sin pavimentar - Banca - Camino de herradura	1 hora		
	El Condor	Sin pavimentar Y Camino de herradura	4 horas ⁷¹		
	Las Iglesias	Sin pavimentar	30 minutos		
	Los Andes		1 hora		
	Montebello	Sin pavimentar - Camino de herradura	1 hora		
	Monterey	Pavimentada - Sin pavimentar	1 hora y 20 minutos	Carro - Moto	
	Nutria		40 minutos		
	Pedregosa	Sin pavimentar - Camino de herradura	1 hora	Moto - Caballo	
	Porvenir	Sin pavimentar 10 Km y Tapado	1 hora		
	Retorno	Sin pavimentar - Camino real	1 hora y media		
	Soledad	Pavimentada Y Sin pavimentar	20 minutos	Carro - Moto	
	Villa Nueva	Embalastrada - Banca	3 horas	Carro M- Moto - Bestia	
	Águila 1	Sin pavimentar - Banca	1 hora, 40 minutos	Moto	
	Alta Ribera		3 horas	Carro - Moto - Bestia	
	Chila				
	Altamira	Banca - Barro	15 minutos	Moto	
	Líbano Alto	Sin pavimentar	40 minutos	Carro - Moto	
	Águila		15		
	Villahermosa	Pavimentada - Banca	3 horas		
	Arenoso Bajo	Sin pavimentar	15	Carro - Moto - Bestia	
	Alto Arbolito		1 hora, 30 minutos		
Caimancito Medio	1 hora, 20 minutos				
La Flor	2 horas				
Villa Hermosa Alta	2 horas y media				
La Parada	30 minutos				
Valle Bonito	1 hora				
Miravalle	1 hora y media				
Villa Hermosa baja	2 horas y media				
Campo Hermoso			2 horas, 50 minutos		Por Doncello en carro hasta Río Negro se pasa el río

⁷⁰ Es pertinente indicar que el vehículo debe tener doble tracción para poder ingresar a la vereda.

⁷¹ De las cuatro horas, dos horas y media es en carro y las restantes en caballo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PUERTO RICO, CAQUETÁ A LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
				10 minutos y a pie por trocha 15 minutos	condiciones en el largo plazo
	Camelias		2 horas	Carro - Moto - Bestia - Lancha - Voladora	En épocas de invierno (abril a agosto) las vías son intransitables. El gobierno municipal con apoyo de la gobernación avanza en el arreglo de vías priorizando para hacer obras que mejoren las condiciones en el largo plazo
	La Cuchilla		3 horas		
	Barranquillita		3 horas		
	La Chipa baja		3 horas		
	La Chipa Alta		2 horas y media		
	La Esperanza		2 horas y media		
	Parcelación Bolivia		24 horas ⁷²		
	Miraflores		3 horas		
	Palestina		24 horas ⁷³		
Rionegro	El Lobo No. 2		24 horas ⁷⁴		
	Lindanay		24 horas ⁷⁵		
	Siberia baja		24 horas ⁷⁶		
	El Lobo		24 horas ⁷⁷		
	Arenoso Oriente		24 horas ⁷⁸		
	La Sevilla		4 horas ⁷⁹		
	Santa Isabel		5 horas ⁸⁰		
	Los Laureles		3 horas		
	Maracaibo No. 1		3 horas y media ⁸¹	Carro - A Pie	
	La Floresta No. 1		3 horas ⁸²		
	La Cabaña		3 horas ⁸³		

⁷²La comunidad refirió que primero se accede por carro tres horas y luego por canoa que puede tomar un día de luz.

⁷³ La comunidad refirió que primero se accede por carro 3 horas y luego por canoa, se puede tomar 1 día de luz, (voladoras lanchas) y 1 hora y media en bestia

⁷⁴La comunidad refirió que primero se accede por carro 3 horas y luego por canoa, se puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 2 hora).

⁷⁵ La comunidad refirió que primero se accede por carro 3 horas y luego por canoa, se puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 2 hora)

⁷⁶ La comunidad refirió que primero se accede por carro 3 horas y luego por canoa, se puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 1 hora bestia 1 hora y media)

⁷⁷ La comunidad refirió que primero se accede por carro 3 horas y luego por canoa, se puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 2 hora).

⁷⁸ La comunidad refirió que primero se accede por carro 4 horas y luego por canoa, se puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 1 hora y media bestia 1 hora y media).

⁷⁹ La comunidad refirió que primero se accede por carro 3 horas y media de trayecto, luego se continua en bestia y 20 minutos caminando

⁸⁰ La comunidad refirió que primero se accede por carro 3 horas hasta Rionegro, voladoras lanchas 1 hora y media, bestia 20 minutos caminando

⁸¹ La comunidad refirió que primero se accede por carro 2 horas y media por Doncello hasta Rionegro, luego se cruza el rio 10 minutos y se continua a pie por trocha 25 minutos

⁸² La comunidad refirió que primero se accede por carro 2 horas 40 minutos por Doncello hasta Rionegro, luego se cruza el rio 10 minutos y se continua a pie por trocha 15 minutos

⁸³ La comunidad refirió que primero se accede por carro 2 horas 40 minutos por Doncello en carro hasta Rionegro, se cruza el rio 10 minutos y se continua a pie por trocha 15 minutos


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PUERTO RICO, CAQUETÁ A LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
	Lac Floresta No. 2	Sin pavimentar	3 horas ⁸⁴	Carro - Moto - Bestia - Lancha - Voladora	Para llegar a Santana Ramos desde Puerto
	San Cayetano Alto		4 horas ⁸⁵		
	La Aurora		24 horas ⁸⁶		
	La Siberia		24 horas ⁸⁷		
	San Cayetano Bajo		4 horas ⁸⁸	Carro - A Pie	
	Maracaibo No. 2		3 horas ⁸⁹	Carro - Moto - Bestia - Lancha - Voladora	
	La Basija		24 horas ⁹⁰		
	San Marcos		24 horas ⁹¹		
	Costa Rica Baja		24 horas ⁹²		
	Miraflores Bajo		24 horas ⁹³		
	Costa Rica alta		3 horas		
	La isla del pollo		24 horas ⁹⁴	Bestia	
	La Palestina		2 horas		
	Borugo		3 horas		
	El Arenoso		4 horas		
	Yarumal Bajo		1 hora		
	Santana Ramos		El Reflejo	3 horas	
Yarumal Medio		2 horas			
El Nutrio		1 hora			

⁸⁴ La comunidad refirió que primero se accede por carro 2 horas 50 minutos por Doncello en carro hasta Rionegro, se cruza el río 10 minutos y se continúa a pie por trocha 15 minutos

⁸⁵ La comunidad refirió que primero se accede por carro por Doncello 3 horas de trayecto, hasta Rionegro, luego se cruza el río 10 minutos y se continúa a pie por trocha 50 minutos

⁸⁶ Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 3 horas en carro, luego se accede en canoa, puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 1 hora)

⁸⁷ Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 3 horas y media, luego se accede en canoa, se puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 3 horas y media y 45 minutos caminando o bestia)

⁸⁸ Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 3 horas 15 minutos por Doncello en carro hasta Rionegro, luego se cruza el río, trayecto 10 minutos y a pie por trocha 20 minutos

⁸⁹ Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 2 horas y media por Doncello en carro hasta Rionegro se pasa el río 10 minutos y a pie por trocha 10 minutos

⁹⁰ Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 4 horas y luego se continúa por canoa, puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 2 hora)

⁹¹ Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 4 horas y luego se continúa en canoa, puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 2 hora)

⁹² Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 4 horas y luego se continúa en canoa, puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 2 hora)

⁹³ Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 3 horas y luego se continúa en canoa, puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 8 hora)

⁹⁴ Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 4 horas y canoa se puede tomar un día de luz, (voladoras lanchas 2 hora).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PUERTO RICO, CAQUETÁ A LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
	Guayas Alto		5 horas		Rico primero se llega en carro a La Paz 2 horas Sin pavimentar, luego 14 horas en bestia hasta Santana Ramos o la otra ruta desde Puerto Rico a Florencia, de Florencia a Algeciras y desde Algeciras 7 horas en transporte especial, en chiva(mixto) 9 horas siempre que no llueva los tiempos que se muestran en la tabla son desde la cabecera de Santana Ramos
	Mendez		4 horas		
	San Pablo		4 horas		
	La Guadualito		4 horas		
	Yarumal Alto		1 hora y media		
	El Plumero		2 horas y media		
	Loma Alta		3 horas ⁹⁵		
	La Palestina N 1		6 horas	Bestia	
	Guayas Medio		3 horas		
	Brisas De La Cristalina		4 horas		
	La Ruidosa		3 horas		
	La Cristalina		4 horas		
	Tres Esquinas		2 horas	Carro	
	El Palmar Central		3 horas ⁹⁶	Carro - Bestia	
	El Palmar Oriental		3 horas ⁹⁷		
	El Quebradon		7 horas	Bestia	
	Las Brisas		3 horas ⁹⁸	Carro - Bestia	
	Aires De La Cordillera		3 horas	Bestia	
Buenos Aires	3 horas ⁹⁹	Carro – Bestia			

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizada en el municipio. Mayo de 2024


⁹⁵Para acceder a la vereda se realiza un trayecto de 2 horas en carro y 40 minutos aproximados en bestia

⁹⁶ Para acceder a la vereda se puede en bestia durante todo el trayecto que serían casi 3 horas o en carro 1 hora de trayecto y otra hora en bestia

⁹⁷ Para acceder a la vereda se puede en bestia durante todo el trayecto que serían casi 3 horas o en carro 1 hora de trayecto y otra hora en bestia




⁹⁸ Para acceder a la vereda se accede en carro 2 horas de trayecto hasta tres esquinas y 1 hora a pie o caballo

⁹⁹ Para acceder a la vereda se accede en carro 2 horas y luego se puede ingresar caminando o a caballo 1 hora

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12. CONDICIONES DE SEGURIDAD¹⁰⁰

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Puerto Rico:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL ¹⁰¹	Comportamiento nivel de riesgo	Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Puerto Rico se caracteriza como un municipio de alta afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad, con incidencia de grupos multicrimen y afectaciones directas a nivel municipal, así como a nivel regional; razón por la cual se presentan altos índices en delitos como homicidios y presencia de cultivos de uso ilícito.																																				
	Comportamiento nivel de Riesgo	El nivel de riesgo presenta una tendencia a la disminución en las afectaciones de las condiciones relacionadas con orden público.																																				
HOMICIDIO ¹⁰²	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td><td>16</td><td>18</td><td>9</td><td>16</td><td>9</td><td>8</td><td>11</td><td>5</td><td>14</td><td>16</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	41	16	18	9	16	9	8	11	5	14	16	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
41	16	18	9	16	9	8	11	5	14	16																												
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	Se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentaron reportes de afectación, siendo 2013 el año con mayor ocurrencia del delito con 41 reportes, durante los últimos 5 años se ha presentado una disminución en los casos reportados respecto al inicio del periodo analizado, sin embargo, en los últimos 3 años se evidencia un incremento en los datos reportados. El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, a excepción del año 2013, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.																																					
EXTORSIÓN ¹⁰³	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td><td>2</td><td>7</td><td>6</td><td>11</td><td>5</td><td>12</td><td>2</td><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	5	2	7	6	11	5	12	2	4	5	2	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
5	2	7	6	11	5	12	2	4	5	2																												
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. Desde el año 2019 se describe una disminución general en los casos reportados.																																					




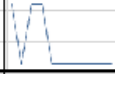
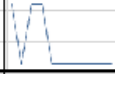
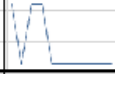



¹⁰⁰ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto marzo de 2024.

¹⁰¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.”

¹⁰² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Puerto Rico, Caquetá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

¹⁰³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Puerto Rico, Caquetá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


		Durante el periodo del total de registros en el año 2023 para el municipio se establece que se denunciaron 2 casos en los que se identificaron ambos como extorsión directa.																																				
TERRORISMO 104	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
Comportamiento de la afectación por terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo se registró afectaciones en el año 2013, por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.																																					
SECUESTRO ¹⁰⁵	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0																												
Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado se presentaron reportes de ocurrencia durante los años 2013, 2015 y 2016, con una tendencia de no ocurrencia hasta el año 2023, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto del municipio.																																					
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO 106	Categoría AICMA descontamina Colombia	<p style="text-align: center;">EN INTERVENCIÓN [ASIGNADO Y OPERACIONES EN CURSO]</p>																																				
	Avance de la intervención del desminado humanitario	<p>El municipio de Puerto Rico se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio con riesgo Tipo I: referido a una ALTA AFECTACIÓN por la presencia de minas antipersonal (MAP) o municiones utilizadas sin explosionar (MUSE).</p> <p>El municipio fue priorizado y asignado por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario para adelantar operaciones de desminado humanitario en 126 sectores del municipio; la organización designada para su desarrollo corresponde a la Brigada de Desminado Humanitario – BRDEH del Ejército Nacional.</p>																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ¹⁰⁷	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años. Con una tendencia a la disminución desde el inicio del periodo																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>207,0</td><td>354,0</td><td>415,9</td><td>545,8</td><td>1636,0</td><td>1454,5</td><td>224,3</td><td>12,9</td><td>44,8</td><td>65,6</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	207,0	354,0	415,9	545,8	1636,0	1454,5	224,3	12,9	44,8	65,6			
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																												
207,0	354,0	415,9	545,8	1636,0	1454,5	224,3	12,9	44,8	65,6																													

¹⁰⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Puerto Rico, Caquetá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

¹⁰⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Puerto Rico, Caquetá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

¹⁰⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

¹⁰⁷ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ¹⁰⁸	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO		
		ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN
		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
No se reportan afectaciones por el delito de extracción ilícita de minerales.				
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ¹⁰⁹	Alertas tempranas emitidas vigentes	Alerta Temprana 029– 2023 (23.08.2023) [INMINENCIA]		
		<p>[Tema Clave] El escenario de riesgo se configura debido a los enfrentamientos con interposición de la población civil entre las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP denominadas i) Estado Mayor Central, por medio de su Bloque Jorge Suárez Briceño y ii) la Segunda Marquetalia, a través de la Compañía Fernando Díaz.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Corregimiento: Santana Ramos y la Paz Veredas: Aires de la Cordillera, Arenoso, Brisas de la Cristalina, Buenos Aires del Guayas, Cristalina, Guayas Alto, Guayas Medio, Guandalito, El Quebradon, El Nutrio, El Palmar, El Plumero, Las Brisas, Loma Alta, Méndez, Palestina, Palmar Oriental, San Pablo, Tres Esquinas, Yarumal Alto, Yarumal Medio, Yarumal Bajo, La Ruidosa, Reflejo Alto. Perlas Altas, Manzanares, Acacias Altas (Chamuscado), El Cairo, Mateguadua, Mansitas, Brisas, Bajo Londres.</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado Mayor Central - Bloque Jorge Suárez Briceño • Segunda Marquetalia - Compañía Fernando Díaz 		
FUENTE: elaboración propia. Abril de 2024.				

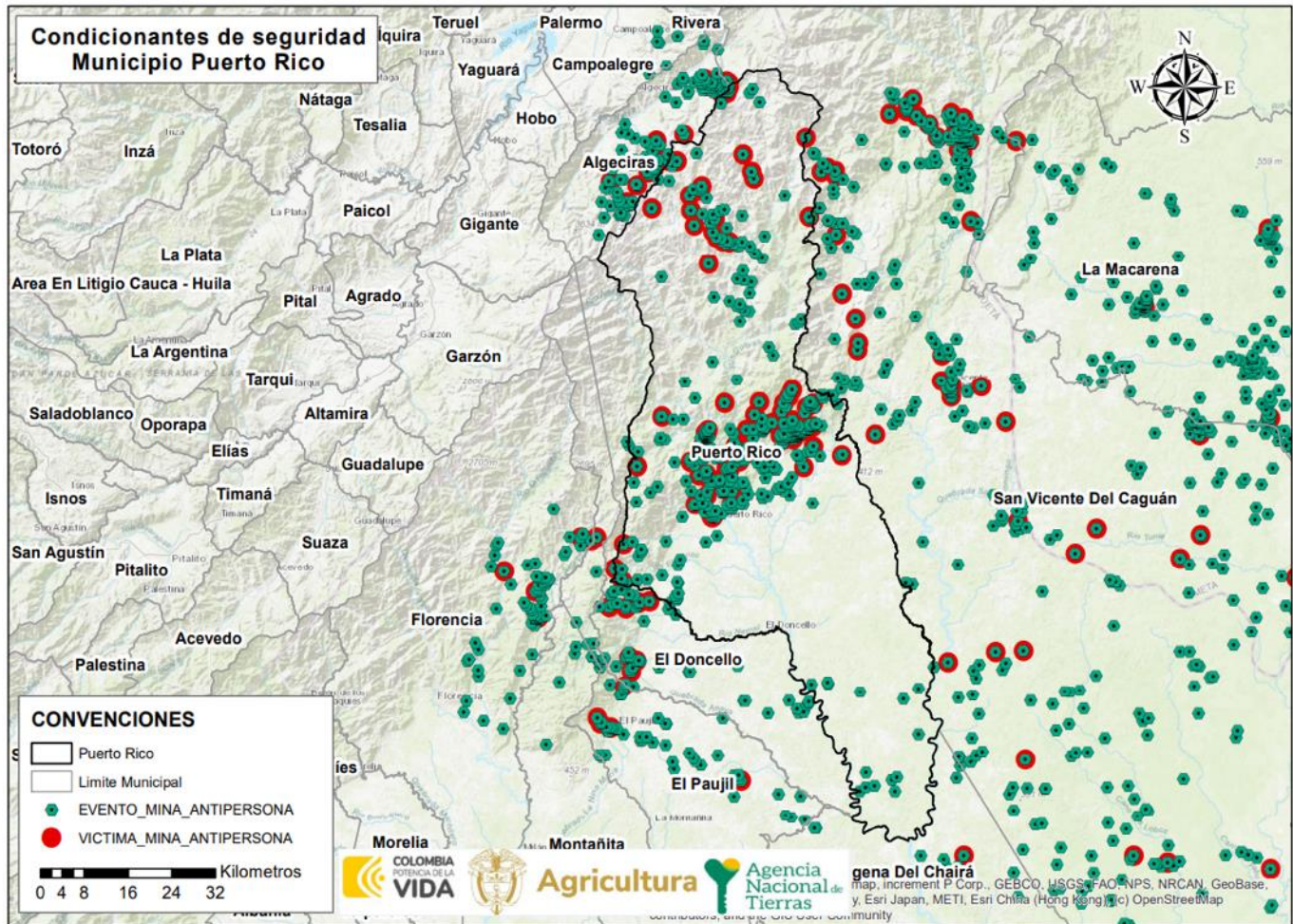
Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

¹⁰⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Puerto Rico, Caquetá. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.


¹⁰⁹ Colombia. Defensoría del Pueblo. 2024. Sistema de Alertas Tempranas - SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

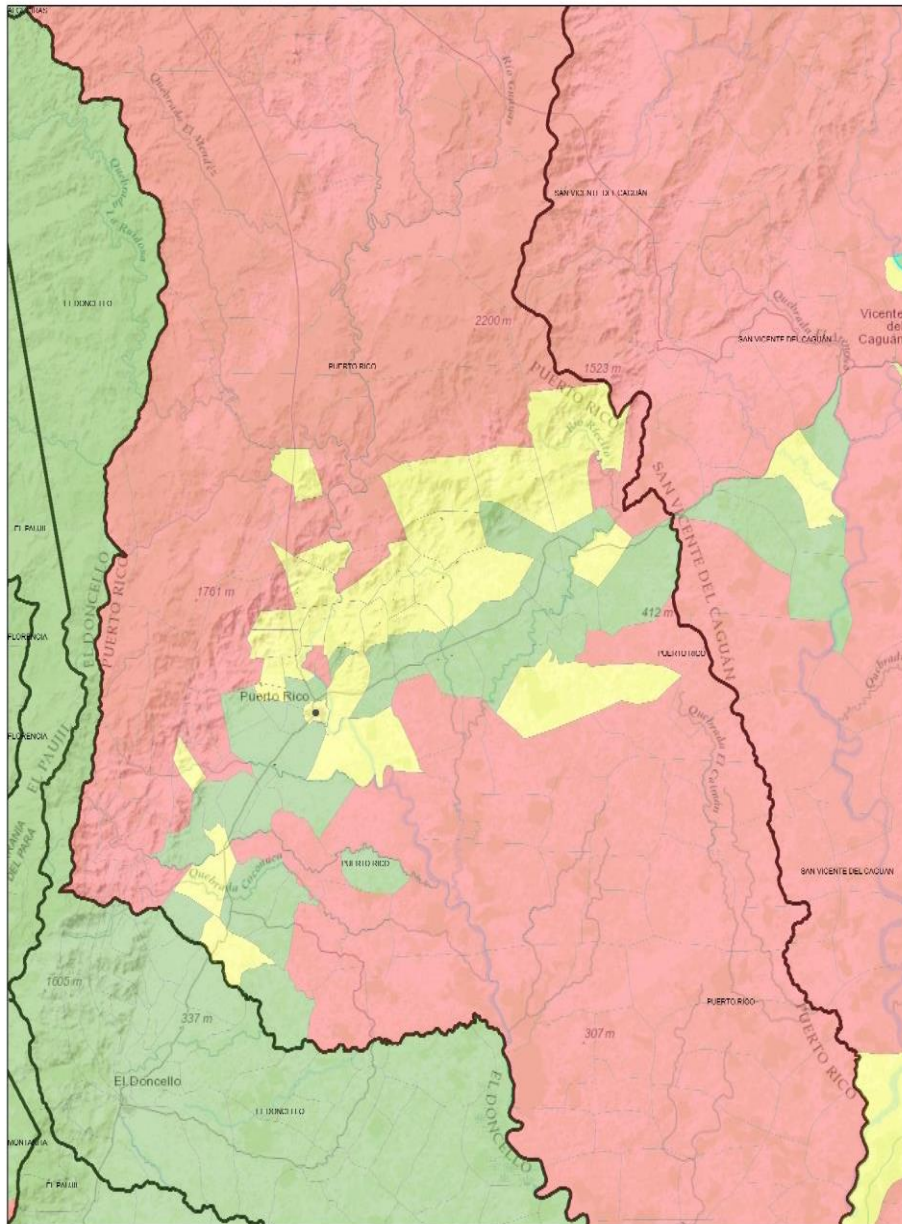
Mapa 19. Condiciones de Seguridad en el municipio.



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Mayo 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 20. Condiciones de Seguridad en el municipio



March 11, 2024

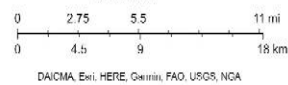
Sectores

- Finalizada
- No Iniciado
- Sin Finalizar
- Estudio_Tecnico_Despeje

Area Peligrosa


- Área peligrosa
- Área peligrosa confirmada
- Areas_Canceladas
- MunicipiosContornos

1:240,000



DAICMA, Esri, HERE, Garmin, FAO, USGS, NGA

DESCONTAMINA COLOMBIA
2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De la gráfica anterior, tomada del visor de AICMA - acción integral contra las minas antipersonal, de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, es posible observar los sectores que reportan avances en el proceso de desminado humanitario por parte de la Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional. Se evidencia en la gráfica, que el municipio está dividido en varios sectores para las operaciones del desminado humanitario; las áreas resaltadas en color verde hacen referencia a los sectores en los cuales ya se finalizaron las operaciones de descontaminación, las áreas de color amarillo hacen referencia a los sectores donde se encuentran realizando operaciones actualmente y las áreas en color rojo hacen referencia a los sectores donde no se ha podido ingresar para realizar intervención por diferentes factores de conflictividad. Esta información se presenta con corte a junio de 2024, actualizada por el componente de seguridad y contexto de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO de la ANT.

Por lo anterior y de conformidad con el concepto de la Oficina Asesora Jurídica de la ANT, con radicado No. 20171030140733 de fecha 12 de diciembre de 2017, se realiza la identificación de la zonas que fueron objeto de desminado, las que se encuentran en proceso de conformidad con la información reportada por la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, que se serán objeto de análisis para determinar el orden de las unidades de intervención del municipio e identificación de predios espacializables en las áreas con desminado, por cuanto las áreas del municipio no intervenidas por desminado humanitario limitan la intervención de ordenamiento social de la propiedad rural por parte de la ANT.

De otra parte, los asistentes a los ejercicios de cartografía social, respecto de asuntos de seguridad del municipio, no manifestaron interés en hablar de la presencia de los grupos armados al margen de la ley, ni de las acciones que actualmente se adelantan en el territorio porque esto significa riesgos para la comunidad; sin embargo, indicaron que hay población migrante y/o flotante, como resultado de las políticas restrictivas de sustitución de cultivos de coca. Por último, se observó por parte del componente social que las condiciones de seguridad en el territorio permiten la movilidad y las dinámicas sociales de estas poblaciones. No obstante, se requiere una articulación y comunicación asertiva entre los líderes de la comunidad y el equipo de profesionales que hacen parte del componente social, con la finalidad, de poder monitorear e identificar de manera constante posibles alertas que pueda afectar la intervención y a las comunidades en el marco del contexto del municipio.

De lo anterior, se recomienda llevar a cabo la intervención por parte de la ANT, inicialmente en los sectores que cuentan con reporte de libre de sospecha e intervención finalizada por desminado y condicionar la intervención en las áreas sin finalizar y sin intervención, previa verificación de avance de desminado y atendiendo las recomendaciones efectuadas por el equipo de seguridad contenidas en el anexo denominado (20240326_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Puerto Rico, Caquetá. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API¹¹⁰ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

¹¹⁰ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que resulta del cruce de información catastral y registral, que tiene como resultado la construcción de una base de datos geográfica y alfanumérica cuyo objetivo establecer una hipótesis sobre los predios objeto de barrido predial, además de las posibles condiciones jurídicas que se pueden presentar en cada uno de ellos.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL ¹¹¹			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ¹¹²	5.841	421.536,21
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	22	1.140,78
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	376	17.632,13
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ¹¹³	1.463	Sin dato de área
IGAC	Predio fuera del límite municipal	504	4.134
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ¹¹⁴	15	945
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ¹¹⁵	287	4.831,52
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	168	15,95
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		7.716	422.676,99¹¹⁶
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		419	6.956,69¹¹⁷
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		7	636, 60
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		7.290	415.083, 70
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Mayo de 2024.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021¹¹⁸ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF.

¹¹¹ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2014. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 10 años atrás en el municipio de Puerto Rico, Caquetá, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

¹¹² Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

¹¹³ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.


¹¹⁴ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

¹¹⁵ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por PBOT vigente.

¹¹⁶ Se tienen 1.853 predios sin área geográfica

¹¹⁷ Se tienen 13 predios sin área geográfica

¹¹⁸ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Puerto Rico, Caquetá, como se puede ver en la siguiente tabla:


TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.					
ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS		CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No.1 CORDILLERA		Número de predios con área inferior de la UAF (< 58ha)	704	13.724,4433	73,56%
		Número de predios con área en el rango de la UAF (58-78 ha)	68	4.549,361278	7,11%
		Número de predios con área superior a la UAF (>78 ha)	185	205.892,3239	19,33%
		TOTAL	957	224.166,1285	100,00%
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 2 ALTILLANURA		Número de predios con área inferior de la UAF (< 86ha)	4.319	108.580,4341	88,04%
		Número de predios con área en el rango de la UAF (86-117 ha)	307	30.868,71612	6,26%
		Número de predios con área superior a la UAF (>117 ha)	280	59.061,70703	5,71%
		TOTAL	4.906	198.510,8573	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral 2024.

Posterior a la identificación de los predios que son espacializables, de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional¹¹⁹, se identificaron 465¹²⁰ predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

¹¹⁹ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

¹²⁰ Este valor corresponde a 185 predios identificados de la ZRH No. 1 y 280 predios identificados de la ZRH No. 2 que exceden el rango máximo de la UAF

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:


	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS ÉTNICOS	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3.199	297.882,82	2.517	113.775,18	90	6.146,13	57	4.872,85	5.863	422.676,99
NO ESPACIALIZABLES	339	No aplica	1.511	No aplica	1	No aplica	2	No aplica	1.853	No aplica
TOTAL, PREDIOS NJ	3.538	297.882,82	4.028	113.775,18	91	6.146,13	59	4.872,85	7.716	422.676,99

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Mayo de 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.395	267.407,66	282	15.513,26	3.096	133.609,93	90	6.146,13	5.863	422.676,99
NO ESPACIALIZABLES	10		71		6384		1.388		1.853	
TOTAL, PREDIOS CJ	2.405		353		3.480		1.478		7.716	422.676,99

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPAICILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	297	3.152	3.449	295.220,11
FORMALIZACIÓN	68	279	347	15.378,95
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	-	2	2	103,53
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	7	7	636,60
POR DETERMINAR	1.151	115	1.266	7.644,62
NO OBJETO DE OSPR	17	402	419	6.956,69
GESTIÓN CATASTRAL	320	1.906	2.226	96.736,49
TOTAL	1.853	5.863	7.716	422.676,99


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio de 2024.

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de reconocimiento de sentencia¹²² ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

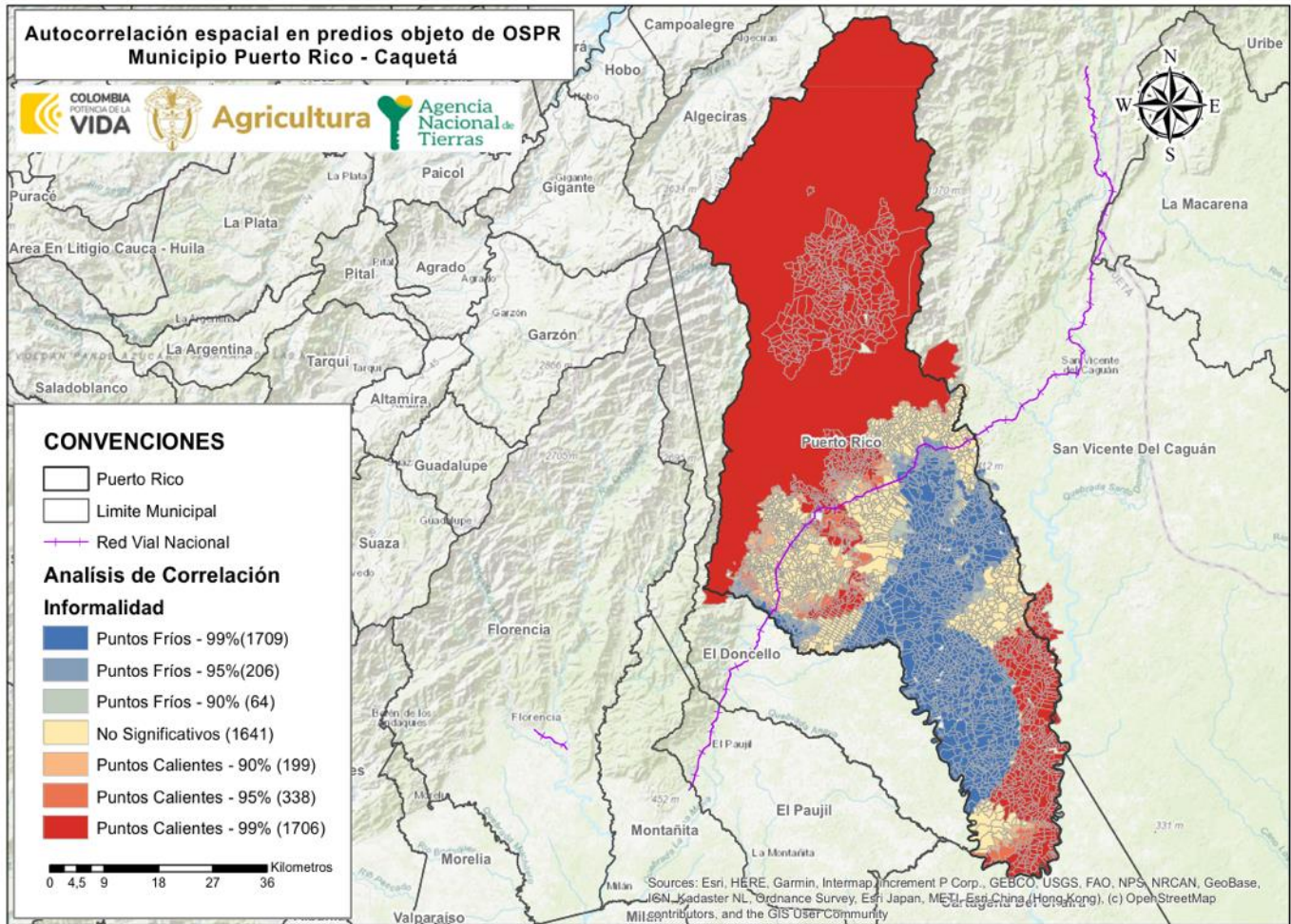
Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

¹²¹ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

¹²² De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Mayo de 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en las zonas Norte y Sureste. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en la zona Centro y Sur del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

A partir del diálogo generado en los espacios de cartografía social adelantados en el municipio los días 18,19 y 21 de abril de 2024, las personas participantes en el ejercicio identifican que de acuerdo con la costumbre y tradición de intercambio, tenencia y uso de la tierra en el municipio se han presentado procesos de: heredad, compra venta regular, transacciones de palabra, donaciones. La propiedad de la tierra predomina en cabeza de los hombres.

Los usos productivos que predominan son la ganadería -ceba ganado en pie- la producción de leche y la agroindustria del queso salado y quesos doble crema y campesino, en los seis corregimientos: La Aguillilla, La Esperanza, La Paz, Lusitania, La Esmeralda y Santana Ramos. En los corregimientos de Santana Ramos, La Paz y la esmeralda predominan los cultivos de café. Los cultivos de plátano se reportan en las veredas Agua Blanca, Las Brisas, Manzanares, Mancitas, La Victoria, Alta Acacias, Mateguadua, La Unión Betania, La Estrellita, La Carmelita, Bajo Londres, Floresta 5 y El Cairo. La producción de caña y de panela se reporta en las veredas de la Paz, la Unión, el Cairo, las Altas Acacias, las Acacias, Manzanares, Mancita y La Libertad. El cacao es un cultivo tradicional del Caquetá y ha sido destacado en la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos y de reforestación en los corregimientos de la zona plana.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la siguiente tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.


DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	19	19 ¹²³
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN ¹²⁴ (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	120 ¹²⁵	129 ¹²⁶	249

¹²³ 17 se encuentran en etapa preliminar y 2 en etapa previa.

¹²⁴ Es importante indicar que mediante memorando con radicado No. 202442000043243 de fecha 13 de febrero de 2024, la SATDD, allego base de datos que relaciona 42 solicitudes en estado anulado, sin embargo, es posible que se reactiven y pasen a procesos en curso siempre que sobre ellas obre petición de parte que permita impulsar la solicitud inicial.

¹²⁵ Estos procesos corresponden a la modalidad de atención por descongestión toda vez que fueron dejados por el INCODER en el antiguo aplicativo de baldíos, de estos 17 su estado es aprobado sinergia, 61 base estado del Art_85442 y 32 en cierre convocatoria y 10 finalizado por fallecimiento.

¹²⁶El valor de los 129, corresponde a 61 procesos que corresponden a la modalidad de atención por descongestión toda vez que fueron dejados por el INCODER en el antiguo aplicativo de baldíos, de estos 60 se encuentran en la UGT y 1 en nivel central; 20 solicitudes que la subdirección reporta como inactivos que están en el archivo general pero que pueden estar sujetos a impulso procesal y 48 procesos que corresponden a solicitudes recibidas por la ANT, todos en cabeza de la UGT de Amazonia, de ellas 32 reportan en estado Reso_Clasific_proceso, 1 en Reso_Valoración y 15 no reportan el estado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN ¹²⁷	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	13 ¹²⁸	0	13
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	4	2	6
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	1	3	4
		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	0	1	1
TOTAL			138	153	292

FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.

La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mediante oficio con radicado No. 202422000038453, informo que de acuerdo con lo reportado en la base maestra de tierras con corte al 31 de enero se han formalizado 51 predios con resolución de adjudicación de baldío a persona natural¹²⁹ en el municipio. Se han recibido vía WhatsApp 7.109¹³⁰ solicitudes de acceso a tierras: i) De las cuales 7.003 corresponden a solicitud de adjudicación, de ellas 6.543 reportan con número de expediente y 460 con NULL y, ii) 106 solicitudes corresponden a formalización, de ellas 75 reportan número de expediente y 31 con NULL.

La Subdirección de Seguridad Jurídica, mediante el oficio No. 202431000023223 de fecha del 2 de febrero de 2024, informó que no adelanta procesos en curso y /o finalizados para el municipio de Puerto Rico.


La Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, informó mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, que no adelanta procesos en curso y /o finalizados en el municipio de Puerto Rico.

¹²⁷ La Subdirección de Tierras de la Nación de la ANT, remite base de datos, mediante memorando con radico No. 202443000171223, de fecha 22 de mayo de 2024. Sin embargo, revisado el contenido de la base no reporta información sobre procesos en curso y/o finalizado de los siguientes procedimientos: administración de bienes fiscales patrimoniales de la ANT, administración de las tierras baldías de la nación, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos, condición resolutoria, caducidad administrativa, constitución de reglamentos de sabanas y playones comunales, delimitación y constitución de zonas de reserva campesina.

¹²⁸ Los expedientes que relaciona la base de datos son EDP180592024915, EDP180592057014, EDP180592057114, EDP180592057214, EDP180592057314, EDP180592057414, EDP180592057414, EDP180592057614, EDP180592057714, EDP180592057814, EDP180592058014, EDP180592058114, todos finalizados con auto de archivo.

¹²⁹ Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209_BASE_1202422000038453_00002, hoja 1 - campesinos.

¹³⁰ Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209_BASE_1202422000038453_00002, hoja 3 - WhatsApp

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Puerto Rico, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1. Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior¹³¹, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia¹³² y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre la existencia de comunidades indígenas y afrodescendientes en el municipio, se obtuvo la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/REPRESENTANTE LEGAL	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
RI	La Siberia	Paez	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Alcaldía
RI	Nasa Kiwe	Paez	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Alcaldía
RI	Witack Kiwe	Nasa	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Alcaldía
RI	Zit-Set Del Quecal	Paez	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Alcaldía
RI	Galilea	Paez	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Min Interior
RI	Witac'kwe	Nasa	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Min Interior
Comunidad	Montebello	Nasa	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Min Interior
Comunidad	Calatca	Pijao	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Min Interior
Organización	Organización Negra de Esperanza de Paz Rio Negro	Comunidad Afrocolombiana	Res No. 15-008 del 16 de febrero de 2015	Puerto Rico / Caquetá	Min Interior

¹³¹ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitud de información mediante oficio No. 202421005361851 suscritos por el Subdirector de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de la cual se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Puerto Rico, Caquetá y otros municipios focalizados para el OSPR.

¹³² Para más información consultar la base denominada DACNARP_ULTIMO REGISTRO CC ORG EO 2022


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/RE PRESENTANTE LEGAL	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
	Puerto Rico Caquetá				
Asociación	Asociación de cabildos indígenas THE WALA	Comunidad Indígena	N/R	Puerto Rico / Caquetá	Min Interior
	Asociación Afrocolombiana LutherKing	Comunidad Afrocolombiana	Res No. 14-094 del 19 de noviembre de 2014	Puerto Rico / Caquetá	Min Interior

FUENTE: elaboración propia. Con base en información suministrada en la base de datos DACNARP_ULTIMO REGISTRO CC ORG EO 2022, e información alfanúmerica de la DAE – Actos Administrativos DAE- RI con corte a abril de 2024.

De manera complementaria, se identificó el cabildo¹³³ Useyecte, comunidad indígena presente en el territorio en el marco de la cartografía social realizada en el municipio, tienen pretensiones de compra de predios con destinación específica para la solicitar la constitución del resguardo, información que se ampliará en el acápite de pretensiones étnicas.

15.2. Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica con corte del mes de enero de 2024 y la base geográfica con corte a mes de enero de 2024, información que da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos, tal como se puede observar en la tabla siguiente:

¹³³ Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (Decreto 2164 de 1995. Artículo 2).



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

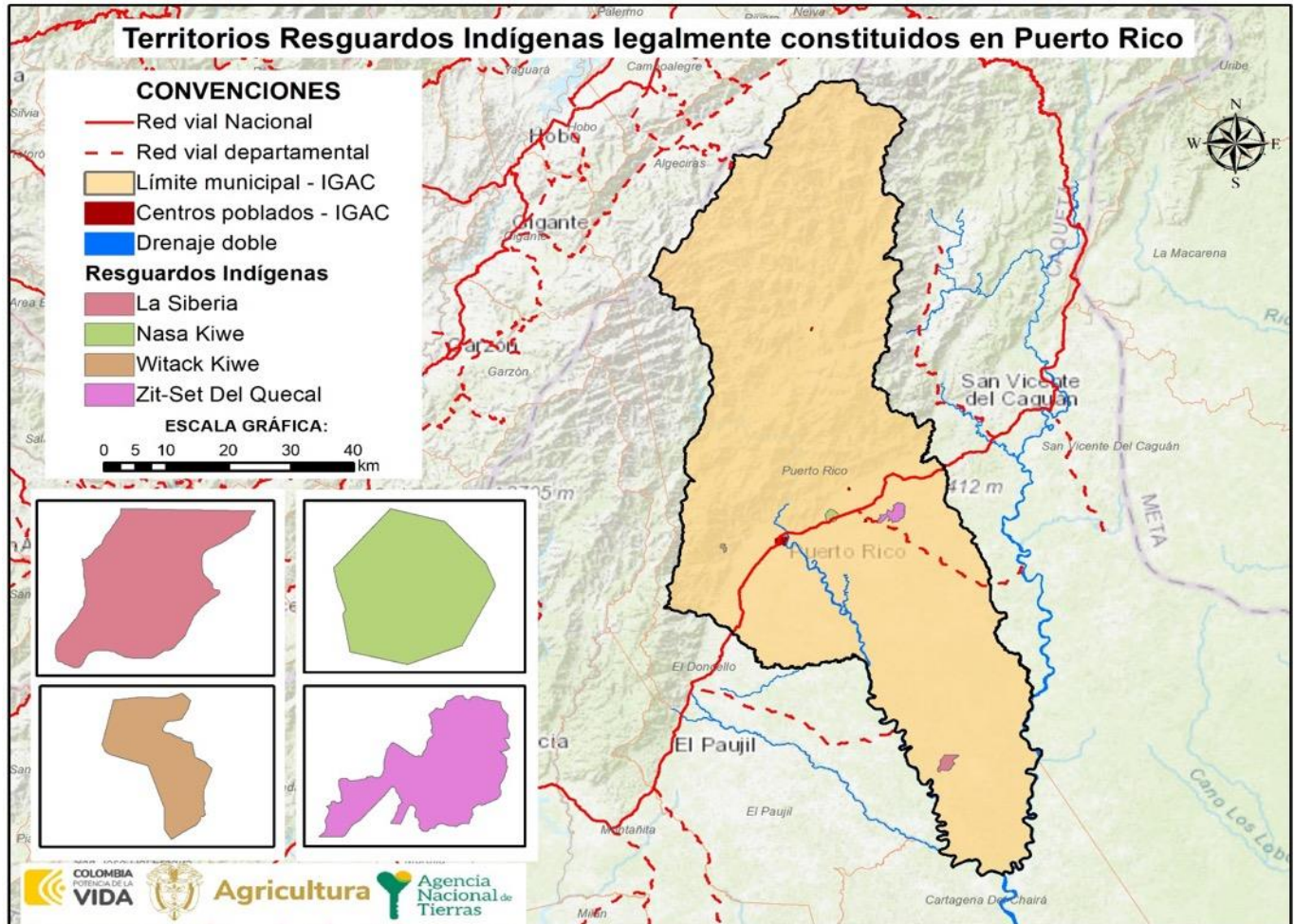
TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo Indígena Paez de La Siberia	Paez	Res No.47 del 17/10/1995 Constitución	420-0052437	415,ha + 7000 m ²	575,51 ha	Ninguno
Resguardo Indígena Paez de Nasa Kiwe	Paez	Res. No. 78 del 9/12/1999 Constitución	420-0007731 420-0038207 420-0038205 420-0020541 420-0019453 420-0010426	1.479,ha + 0277 m ²	1.497,31 ha	Ninguno
Resguardo Indígena Paez de Nasa Kiwe	Paez	Res No. 029 del 22/07/2003 Ampliación	425-71696	123,ha + 8416 m ²	140,94 ha	Ninguno
Resguardo Indígena Witack Kiwe	Nasa	Res No. 235/12/2010 Constitución	Sin información	76,ha + 6854 m ²	76,64 ha	Ninguno
Resguardo Indígena Páez de Zit-Set Del Quecal	Paez	Res No. 3 del 20/02/2001 Constitución	425-69829 425-17355	819,ha + 7000 m ²	789,82 ha	Ninguno

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 31 de enero de 2024 y base geográfica con corte a mes de enero de 2024. Febrero de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en el municipio.

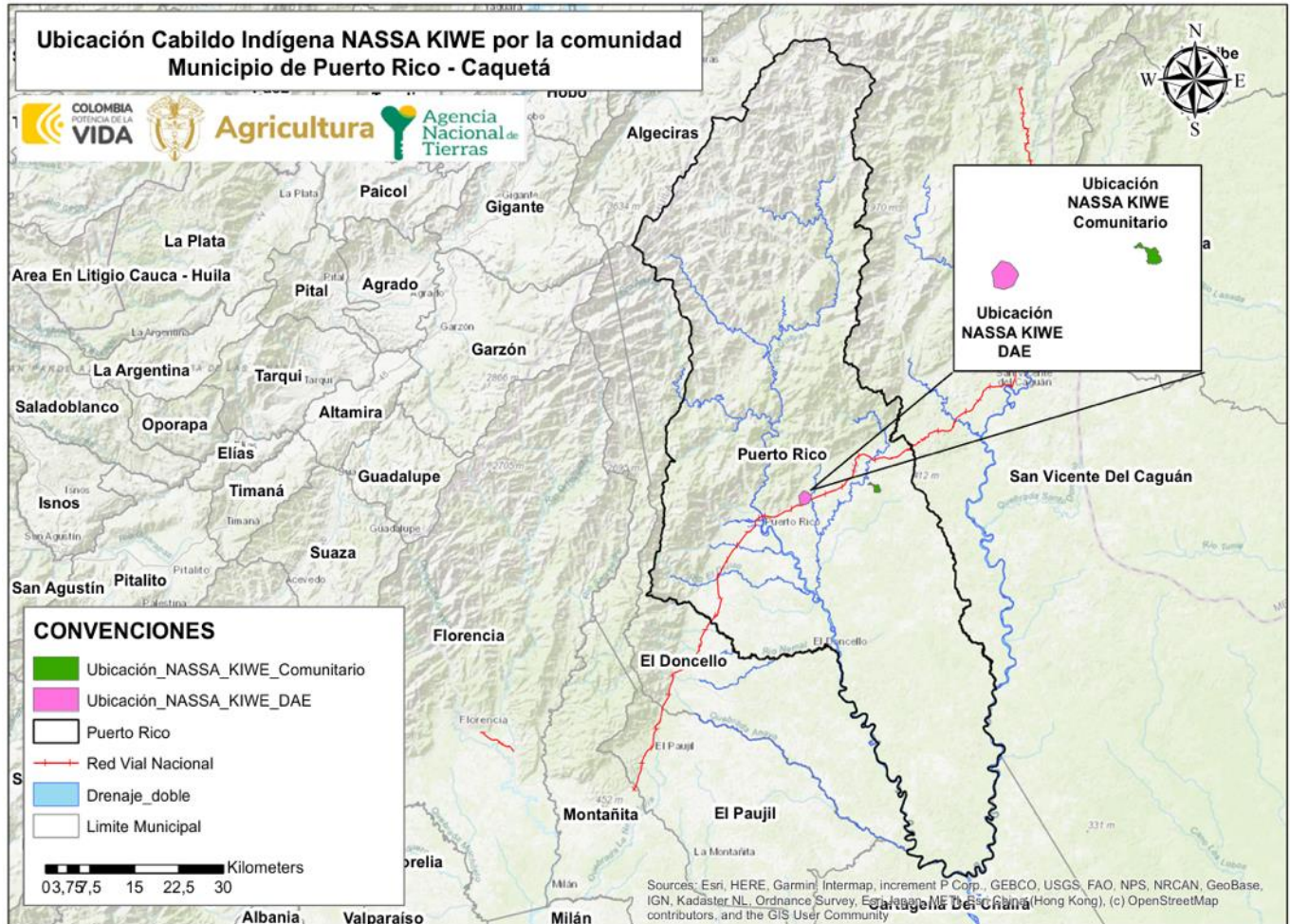


FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha enero 2024.

Es importante indicar que, en el ejercicio de cartografía social realizado en territorio, con la comunidad indígena del resguardo indígena Páez de Nasa Kiwe, ubicaron su resguardo en un lugar diferente al que reporta la GDB de la DAE con corte al mes de enero de 2024 y que se observa en la salida grafica anterior, ello puede corresponder a que exista desplazamiento de la capa o que la comunidad no conozca con exactitud la ubicación y geometría del predio, luego es importante señalar que en los espacios de socialización comunitaria y ejercicios de cartografía social, se identifica de manera aproximada estas diferencias (entre polígonos DAE y cartografía social); por cuanto esta técnica de espacialización, no brindan certeza de la ubicación y/o delimitación de un territorio como si lo haría un levantamiento topográfico, razón por la cual se realiza un comparativo entre la cartografía social y el polígono entregado por DAE y se sugiere que en la fase de implementación se verifique la ubicación de este resguardo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Comparativo cartografía social y polígono DAE.



FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024

Por otra parte, en la revisión de la base alfanumérica DAE con fecha de corte enero de 2024 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que para el municipio Puerto Rico (Caquetá) no se han emitido actos Administrativos de tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, ni se han emitido actos Administrativos de protección bajo el marco del Decreto 2333 de 2014.

De la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte 31 de enero de 2024, se pudo identificar que en el municipio Puerto Rico (Caquetá), se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa y judicial, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, según la tabla que sigue:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 38. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)

NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA / COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
1	Calarcá	CI	Elaboración del Estudio Preliminar	NO	NO	NO	NO	NO	NO
2	Resguardo Indígena Witac'kwe	CI	Demanda Radicada	SI	NO	91,ha + 6.785 m2	SI	NO	NO
3	Resguardo Indígena Zit Set del Quecal134	CI	Elaboración del Estudio Preliminar	SI	NO	NO	NO	NO	NO

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE - URT de la ANT, con fecha enero de 2024. Febrero 2024

15.3. Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

TABLA 39. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Resguardo Indígena Sek Dxi (Resguardo Indígena Paez de Zit-Set Del Quecal)	Ampliación	Solicitud	N/R	N/R	18/03/2021	2022510034006 00049E	N/R
2	Comunidad Indígena Montebello	constitución	Petición	N/R	80 ha	N/R	N/R	El Berlin Nogales Brisas del Guayas La esperanza Las Veraneras

¹³⁴ Una vez revisada la matriz gestión étnica de fecha 31 de enero de 2024, no registra resolución de caracterización de inicio a la fecha


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 39. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS								
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
3	Resguardo Indígena Páez de La Siberia ¹³⁵	Ampliación	Petición	N/R	240 ha + 1758 m ²	N/R	N/R	N/R
4	Calarcá	Constitución	Petición	N/R	N/R	14/08/2009	N/R	N/R
5	Resguardo Indígena Witac'Kwe ¹³⁶	Ampliación	Petición	N/R	N/R	22/11/2011	N/R	N/R

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha al 31 de enero de 2024. Febrero 2024.

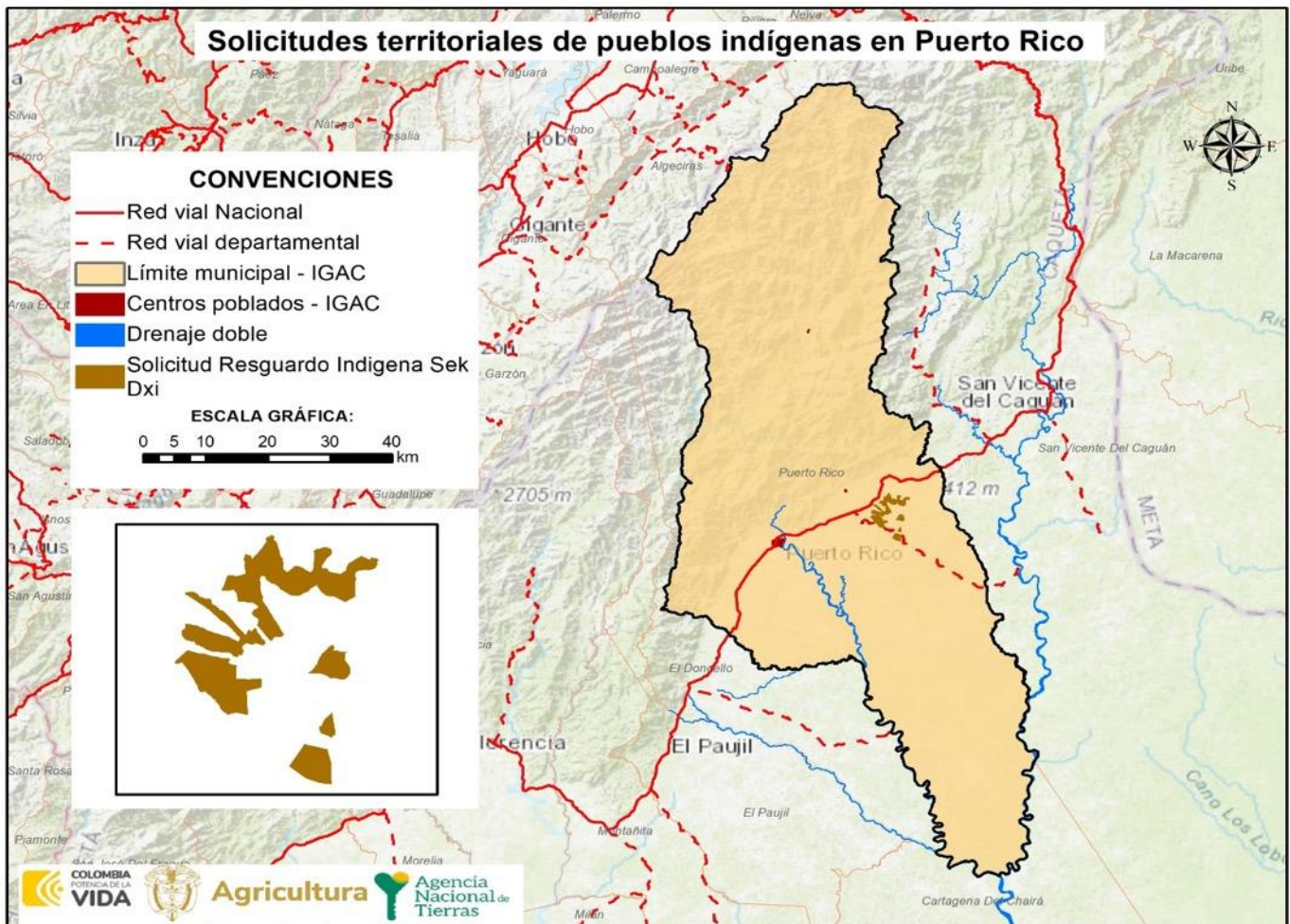
Teniendo en cuenta la información anterior, y considerando el estado de las peticiones para la constitución y ampliación de los pueblos indígenas relacionados, se requiere que en la fase de implementación del POSPR se continúe garantizando su participación y se realice el acompañamiento a estos resguardos para la consolidación o complemento de sus solicitudes ante la entidad, según lo determinado en el Decreto 1066 de 2015; esto, garantizando la autonomía y autodeterminación de estos sujetos colectivos.

¹³⁵ Sobre este resguardo, es pertinente indicar que la DAE Informa que bajo el radicado N° 20225001598741 se dirigió oficio al Gobernador Resguardo Indígena La Siberia, para que se adecuara la solicitud de ampliación Resguardo Indígena La Siberia a los requisitos del Decreto 1071 de 2015 – Programación de capacitación virtual.

¹³⁶ En cuanto al Resguardo Indígena Witac'Kwe, la DAE informa que está en proceso de requerir a la comunidad- INCODER certifica el no hallazgo de información relacionada a esta solicitud C.5258PA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 24. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha enero 2024.

De la salida grafica anterior solo se observa la solicitud del Resguardo Indígena Sek Dxi, por cuanto de la verificación de la GDB aportada por la DAE con corte a enero de 2024, no se encuentran espacializados las demás solicitudes relacionadas en la tabla denominada “SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 40. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario Luther King	Titulación Colectiva	Petición	N/R	900 ha	27/09/2018	N/R	N/R

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 31 de enero de 2024. Febrero de 2024.

Cabe señalar que no se generó salida grafica que permita identificar la solicitud antes referenciada, toda vez que de la verificación de la GDB aportada por la DAE con corte a enero de 2024, esta solicitud no se encuentra espacializada.


De otra parte, es pertinente indicar que, en atención a la verificación de requisitos efectuada por la DAE, esta subdirección remite con el radicado No. 20215000919191, oficio solicitando la adecuación de la solicitud de titulación colectiva del consejo comunitario Luther King a los requisitos del artículo 20 del Decreto 1745 de 1995. Sin embargo, en el ejercicio de cartografía social realizado con los miembros de este consejo comunitario informaron que el dueño del predio sobre el cual habían presentado solicitud desistió del ofrecimiento del predio, razón por la cual van a desistir de la anterior solicitud y presentaran una nueva que curse sobre el predio que se relaciona en el siguiente acápite denominado pretensiones territoriales étnicas.

Por último, cabe señalar que, revisada la base geográfica de la DAE con corte a enero, no se encontró información sobre los siguientes procesos: coloniales, solicitudes de ancestralidad, procedimientos agrarios y vallas de amojonamiento en el municipio.

15.4. Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

De la elaboración de la cartografía social con las comunidades indígenas, se identificó 14 solicitudes del cabildo Useyecte, que no relaciona la información de la DAE, toda vez que se habían presentado sobre predios por oferta de compra sin destinación específica, la lideresa del cabildo comunicó que ajustara las solicitudes ante la ANT correspondiendo de esta manera una pretensión que recaerá en 14 predios, de igual manera se identifica de otros actores étnicos las siguientes pretensiones: una pretensión que recaerá sobre tres predios referenciados por el Cabildo Calarcá, esta comunidad indico que está compuesta por 56 familias para un total de 146 integrantes; El Cabildo KWE" SX KIWE, comunico una pretensión sobre un predio que en la siguiente tabla se relaciona, indicó que este cabildo está compuesto por 27 familias para un

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

total de 97 personas; finalmente el Cabildo Nasa Kiwe, señaló una pretensión que recae sobre 10 predios, las cuales se relacionan continuación:

NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Cabildo Useyecte	425-278 185920003000000030239000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4781335.24 - 1779163.58) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-4434 185920003000000030239000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4781606.37 - 1778992.68) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-36810 185920001000000070236000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4782356.52 - 1780623.08) que se ubica en el corregimiento la Aguililla.
	425-80023 185920001000000070294000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4779368.01 - 779013.223) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-76659 185920001000000070294000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4781789.99 - 1778540.34) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	00-01-0007-0296 ¹³⁷	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4778415.58 - 1778588.87) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-36803 185920001000000070296000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4781958.08 - 1780403.93) que se ubica en el corregimiento la Aguililla.
	425-80024 185920001000000070295000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4779934.03 - 78728.0412) que se ubica en el corregimiento la Lusitania
	425-80020 185920001000000070291000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4780093.44 - 779304.810) que se ubica en el corregimiento la Lusitania
	425-80021 185920001000000070292000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4780826.78 - 1779587.94) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-80018 185920001000000070289000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4780580.59 - 1780618.26) que se ubica en el corregimiento la Aguililla.
	00-01-0007-0288 ¹³⁸	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4781141.98 - 1780892.13) que se ubica en el corregimiento la Aguililla.
	425-80019 185920001000000070290000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4779789.67 - 1780421.19) que se ubica en el corregimiento la Aguililla.
	425-80026 185920001000000070234000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4780449.46 - 1779792.19) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
425-33625 185920001000000060268000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona norte del municipio, en la coordenada (4764726.13 - 1780244.10) que se ubica en el corregimiento la Aguililla.	
Cabildo Calarcá	425-35767 185920001000000060267000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona norte del municipio, en la coordenada (4764936.95 - 1780934.55) que se ubica en el corregimiento la Aguililla.

¹³⁷ La información antes relacionada corresponde a la cedula catastral, no reportan Folio de Matricula Inmobiliaria - FMI

¹³⁸ La información antes relacionada corresponde a la cedula catastral, no reportan Folio de Matricula Inmobiliaria - FMI



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

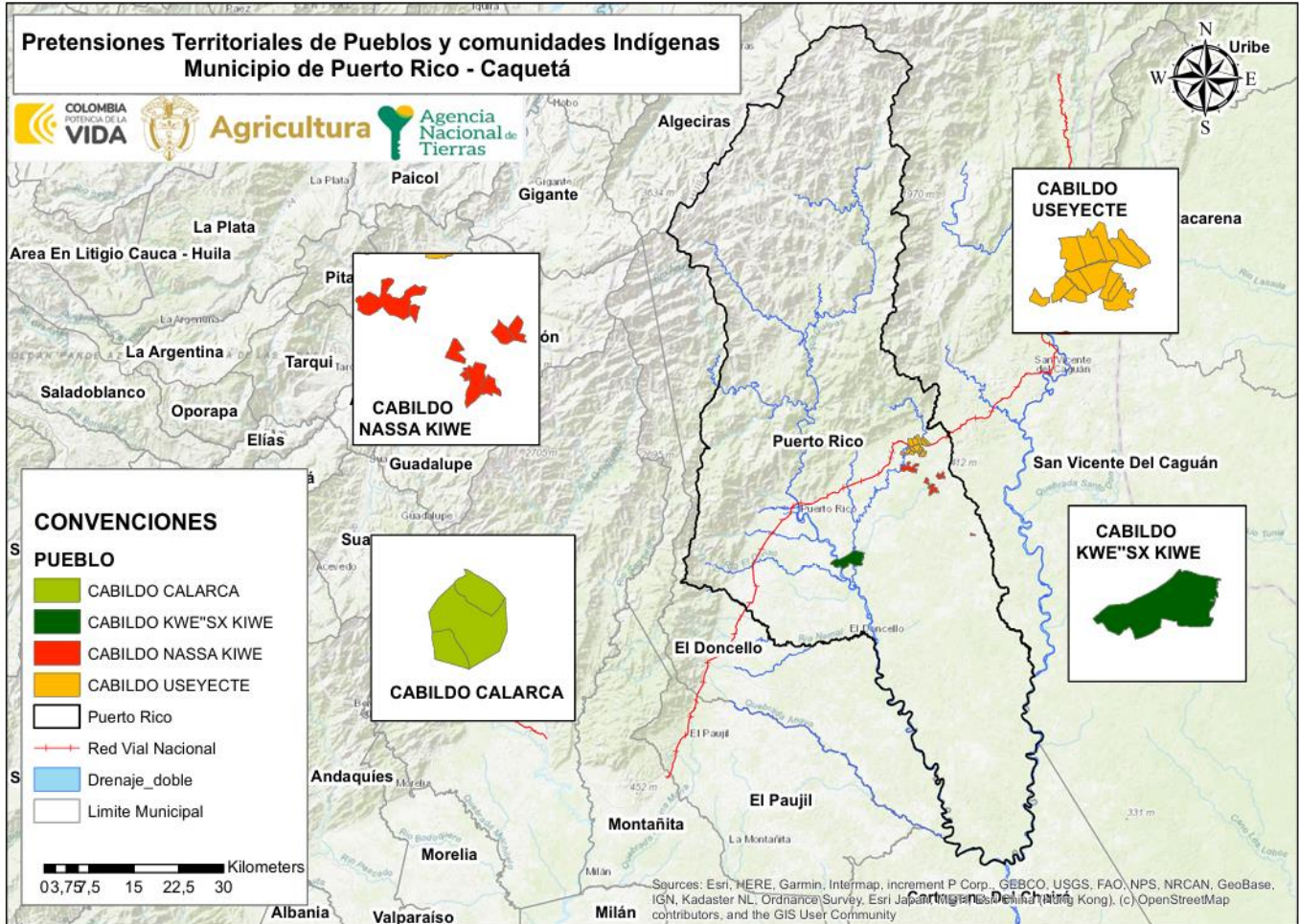
TABLA 41. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
	425-35767 185920001000000060269000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona norte del municipio, en la coordenada (4764272.09 - 1779745.46) que se ubica en el corregimiento la Aguillilla.
	185920003000000010050000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4769569.45 - 1761208.41) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
Cabildo KWE" SX KIWE	425-71696 185920003000000030017000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4780163.62 - 1775088.17) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
Cabildo Nasa Kiwe	425-76821 185920003000000030284000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4790145.89 - 1765355.43) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-30060 185920003000000030114000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4780636.63 - 1775832.97) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-76303 185920003000000030024000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4779518.63 - 1776294.86) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-73414 185920003000000030269000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4782454.12 - 1774107.97) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-52205 185920003000000030139000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4785154.27 - 1775054.22) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-41525 185920003000000030140000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4784525.14 - 1774882.25) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-20063 185920003000000030240000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4782881.96 - 773087.472) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-73988 185920003000000030102000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4783973.04 - 1772611.91) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-19509 185920003000000030096000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona este del municipio, en la coordenada (4783307.01 - 1772795.73) que se ubica en el corregimiento la Lusitania.
	425-1960 185920003000000090095000000000	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona sur del municipio, en la coordenada (4779371.82 1751392.02) que se ubica en el corregimiento Lusitania.

FUENTE: elaboración propia. Con información recabada en el ejercicio de cartografía social realizada en el municipio. Mayo de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 25. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social




FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados en el municipio. Junio de 2024

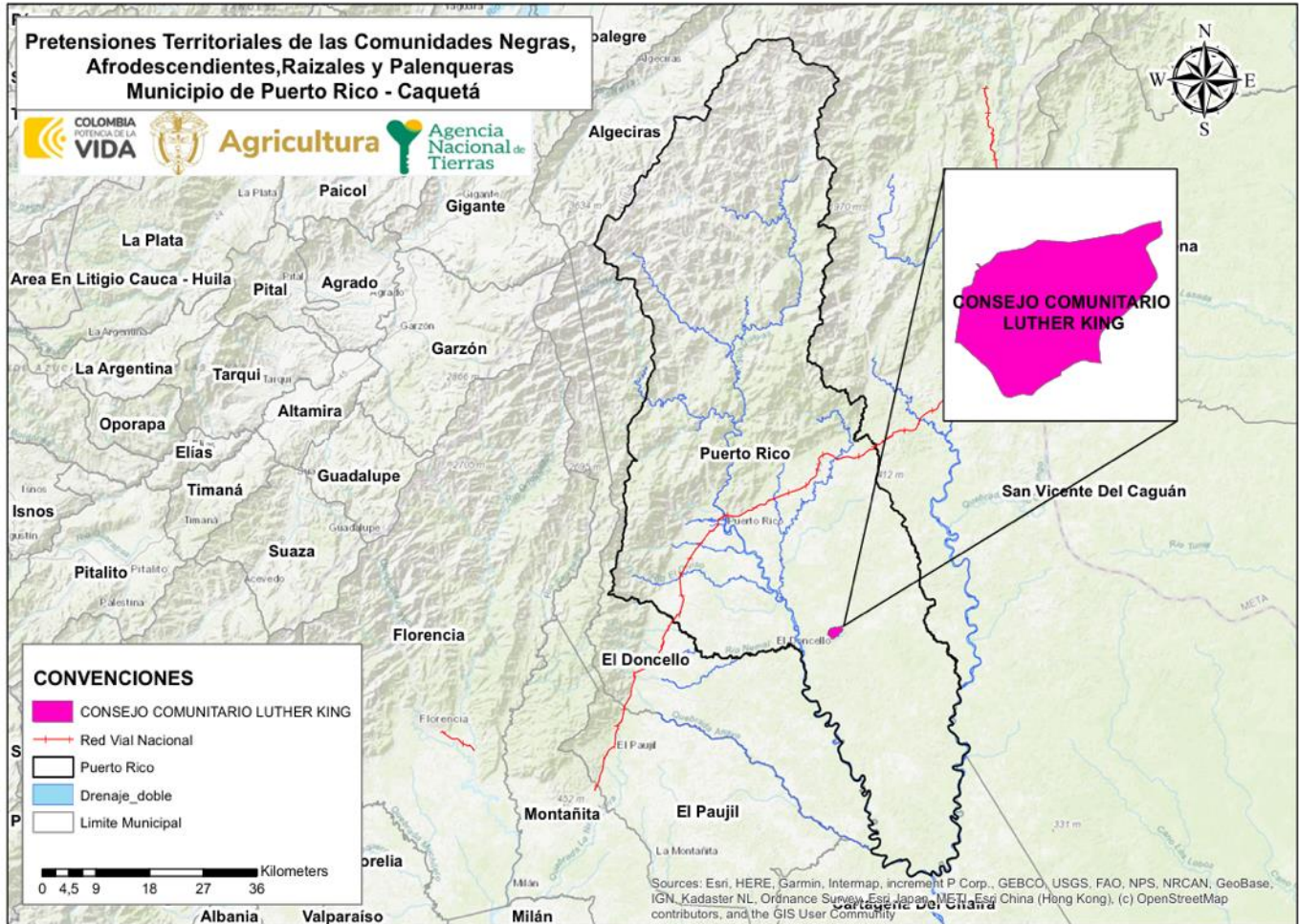
De igual manera, a partir de la cartografía social realizada en el municipio se identificó una pretensión del Consejo comunitario Luther King que se relaciona a continuación:

TABLA 42. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Consejo Comunitario Luther King	185920003000000090094000000000/425-1961	Desde la cabecera municipal se encuentra ubicado hacia la zona sur del municipio, en la coordenada (4779371.82 1751392.02) que se ubica en el corregimiento Lusitania.
	185920003000000090096000000000/425-1130	
	185920003000000090093000000000/425-1930	
	185920003000000090093000000000/425-1930	

FUENTE: elaboración propia. Con información recabada en el ejercicio de elaboración de cartografía social realizada en el municipio. Mayo de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 26. Pretensiones territoriales de las de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados en el municipio. Junio de 2024.


Por último, es de señalar que, de los participantes a la jornada de socialización y elaboración de cartografía de comunidades indígenas y afrodescendientes en el municipio, no relacionaron predios adicionales o que fueran de propiedad de los pueblos indígenas o que estuvieran fuera de la zona de los resguardos constituidos a los anteriormente señalados en la tabla 41 y 42.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


16. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de entidades de derecho público - EDP por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o la Subdirección de Seguridad Jurídica. Distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
La Paz - Aguililla- La Esmeralda	Monte Cristo	1	Escuela
	Pedregales	3	Escuela, caseta comunal y espacio deportivo
	Nogales	2	Escuela y casa comunal
	Cristalina	2	Escuela y puesto de salud
	Carmelo	2	Escuela y espacio deportivo
	Alto Carmelo	2	Escuela y espacio deportivo
	Estrella	3	Escuela, caseta comunal y espacio deportivo
	Estrellita	2	Escuela y espacio deportivo
	Floresta #5	1	Escuela
	El Cuervo	1	Escuela
	Carmelita	2	Escuela y espacio deportivo
	Bajo Londres	3	Escuela y espacio deportivo
	Betania	3	Escuela, caseta comunal y espacio deportivo
	Acacias Altas	3	Escuela, puesto de salud y espacio deportivo
	Mancitas	2	Escuela y espacio deportivo
	Manzanares	2	Escuela solo infraestructura sin servicio y espacio deportivo
	El Cairo	1	Escuela
	Brisas	3	Escuela, puesto de salud y espacio deportivo
	La Aurora	2	Escuela y casa comunal
	La Victoria	1	Escuela
	Alto Londres	2	Escuela y espacio deportivo
	La Unión	2	Escuela y espacio deportivo
	Las Acacias	3	Escuela, caseta comunal y puesto de salud
	Libertad	2	Escuela y espacio deportivo
	Mateguadua	2	Escuela y espacio deportivo
	Las Palmeras	2	Escuela y espacio deportivo
	Perlas Altas	2	Escuela y espacio deportivo
	Topacio	3	Escuela, caseta comunal y espacio deportivo
	La Pradera	2	Escuela y espacio deportivo
	Bolivia	1	Escuela
	Esmeralda Central	4	Escuela, caseta comunal, puesto de salud y espacio deportivo
	El Sabalo	1	Escuela
	Etiopia	2	Escuela y espacio deportivo
Villamarta	1	Escuela no está en uso	
Diamante	1	Escuela	
Profunda	3	Escuela, caseta comunal y espacio deportivo	
Esmeralda	3	Escuela, caseta comunal y espacio deportivo	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	Cristo Rey	1	Escuela sin servicio
	Bajo Riecito	2	Escuela y espacio deportivo
	La Tigra	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	El Junin	1	Escuela
	Aguililla	4	Colegio - internado, casa comunal, puesto de salud y espacio deportivo
	Alta Aguililla	1	Escuela
	Brillante Alto	2	Escuela y espacio deportivo
	Baja Rivera	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	El Congo	2	Escuela y espacio deportivo
	El Edén	2	Escuela y espacio deportivo
	Las Iglesias	2	Escuela y espacio deportivo
	Los Andes	2	Escuela y espacio deportivo
	Monterey	2	Escuela y espacio deportivo
	Nutria	2	Escuela y casa comunal
	Pedregosa	3	Escuela y espacio deportivo
	Porvenir	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Retorno	2	Escuela y espacio deportivo
	Villa Nueva	1	Escuela
	Águila 1	1	Escuela
	Alta Ribera	2	Escuela y casa comunal
El Águila	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo	
Líbano Alto	1	Escuela	
Aires de la Cordillera	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo	
Arenoso	4	Escuela, casa comunal, puesto de salud y espacio deportivo	
Santana Ramos	Buenos Aires	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Cristalina	2	Casa comunal y espacio deportivo
	El Nutrio	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Guadualito	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Guayas Medio	2	Escuela y espacio deportivo
	Guayas Alto	2	Escuela y espacio deportivo
	Las Brisas	2	Escuela y espacio deportivo
	Loma Alta	2	Escuela y espacio deportivo
	Méndez	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Palestina	2	Escuela y espacio deportivo
	Palmar Central	2	Escuela y espacio deportivo
	Palmar Oriental	2	Escuela y espacio deportivo
	Pindales	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Plumero	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Quebradón	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Reflejo	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Ruidosa	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	San Pablo	2	Escuela y espacio deportivo
	Tres Esquinas	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Yarumal Alto	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
Yarumal Bajo	2	Escuela y espacio deportivo	
Yarumal Medio	2	Escuela y espacio deportivo	
Centro poblado Santana Ramos	4	Colegio - internado, casa comunal, puesto de salud y espacio deportivo	
Alto Arbolito	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo	
Caimancito Medio	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Lusitania	El Caimancito	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Flor	2	Escuela y espacio deportivo
	Campo Estrella	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Villa Hermosa Alta	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Parada	2	Escuela y espacio deportivo
	Valle Bonito	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Miravalle	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Villa Hermosa baja	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Campo Hermoso	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Camelias	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
Rionegro	La Cuchilla	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Barranquillita	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Chipa baja	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Chipa Alta	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Esperanza	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Parcelación Bolivia	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Miraflores	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Palestina	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	El Lobo No. 2	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Lindanay	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Siberia baja	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	El Lobo	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Arenoso Oriente	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Sevilla	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Santa Isabel	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Los Laureles	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Maracaibo No. 1	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Floresta No. 1	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Cabaña	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Lac Floresta No. 2	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	San Cayetano Alto	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Aurora	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Siberia	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	San Cayetano Bajo	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Maracaibo No. 2	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Basija	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	San Marcos	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Costa Rica Baja	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Miraflores Bajo	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	Costa Rica Alta	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
	La Palestina	3	Escuela, casa comunal y espacio deportivo
Borugo	2	Escuela y espacio deportivo	
TOTAL, GENERAL		317	
FUENTE: elaboración propia. A partir de los ejercicios de cartografía social 2024.			

Siendo relevante indicar que, tanto las autoridades locales en cabeza de la alcaldía municipal como las comunidades mostraron amplio interés en la formalización de los predios dedicados a la prestación de servicios públicos como las escuelas, los puestos de salud, los centros deportivos y las casetas comunales antes relacionadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

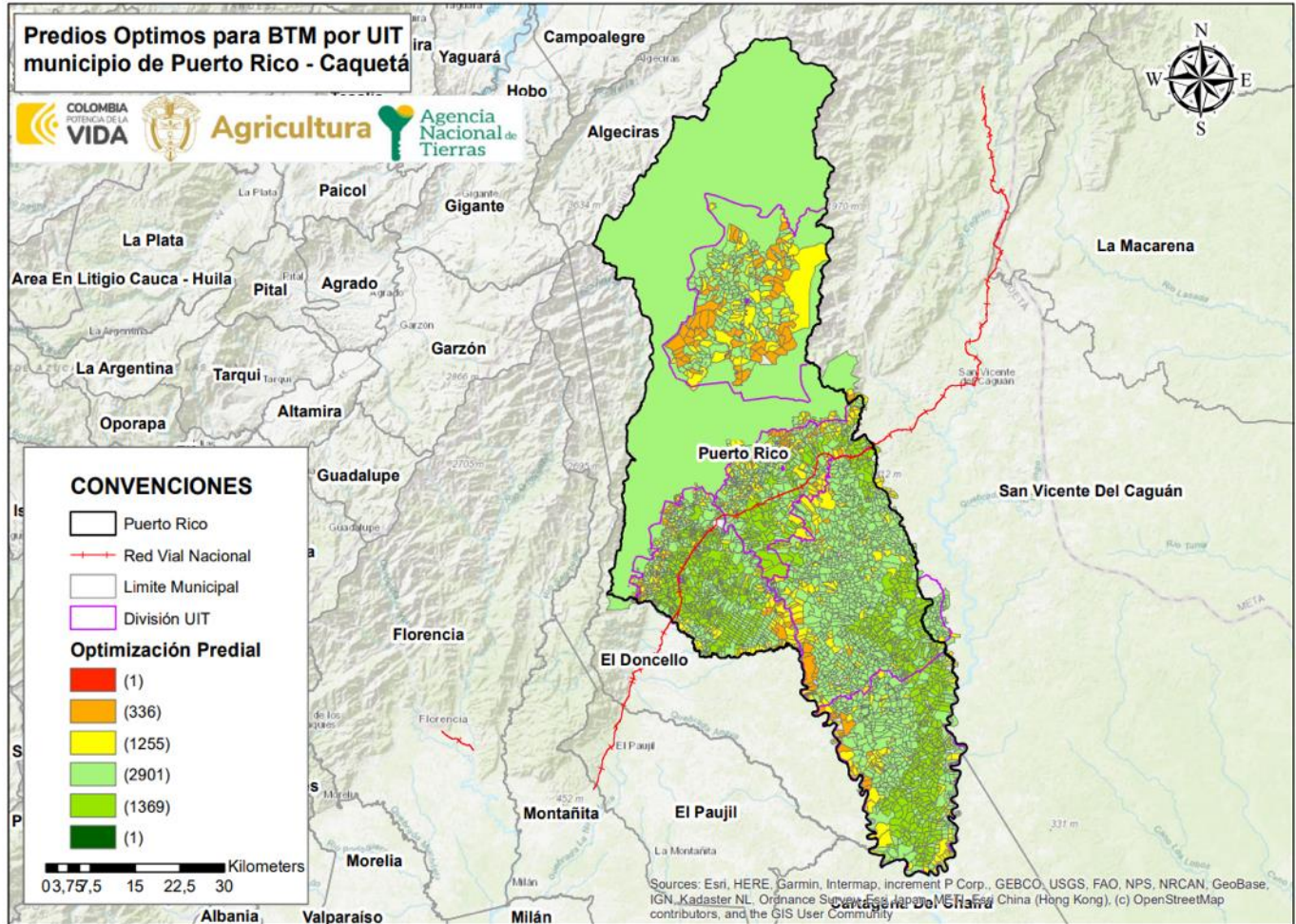
TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
La Aguililla	88	6,92	1,50%
La Chipa	44	1,24	0,75%
La Esmeralda	125	4,12	2,13%
Lusitania	92	13,10	1,57%
Rionegro	415	13,64	7,08%
Santana Ramos	115	8,00	1,96%
El Diamante	1.435	42.357,81	24,48%
Campo Estrella	961	54.822,91	16,39%
La Victoria	64	2.370,59	1,09%
Los Andes	801	33.960,81	13,66%
La Primavera	1.373	77.423,11	23,42%
La Ruidosa	350	211.694,73	5,97%
TOTAL	5.863	422.676,99	100,00%

FUENTE: elaboración propia. Mayo 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 28. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Mayo 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

TABLA 45. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Campo Estrella			16	1.857,58	140	7.918,33	480	27.353,61	324	17.689,86	1	3,53	54.822,91
El Diamante			63	2.222,12	181	5.929,02	635	15.847,85	556	18.358,81			42.357,81
La Aguillilla					75	5,15	13	1,78					6,92
La Chipa							26	0,67	18	0,57			1,24
La Esmeralda					24	0,71	43	1,05	58	2,36			4,12
La Primavera			19	1.869,80	159	9.400,03	918	51.153,70	277	14.999,58			77.423,11
La Ruidosa			72	11.071,63	83	14.636,09	195	185.987,01					211.694,73
La Victoria			13	291,35	27	1.052,40	24	1.026,84					2.370,59


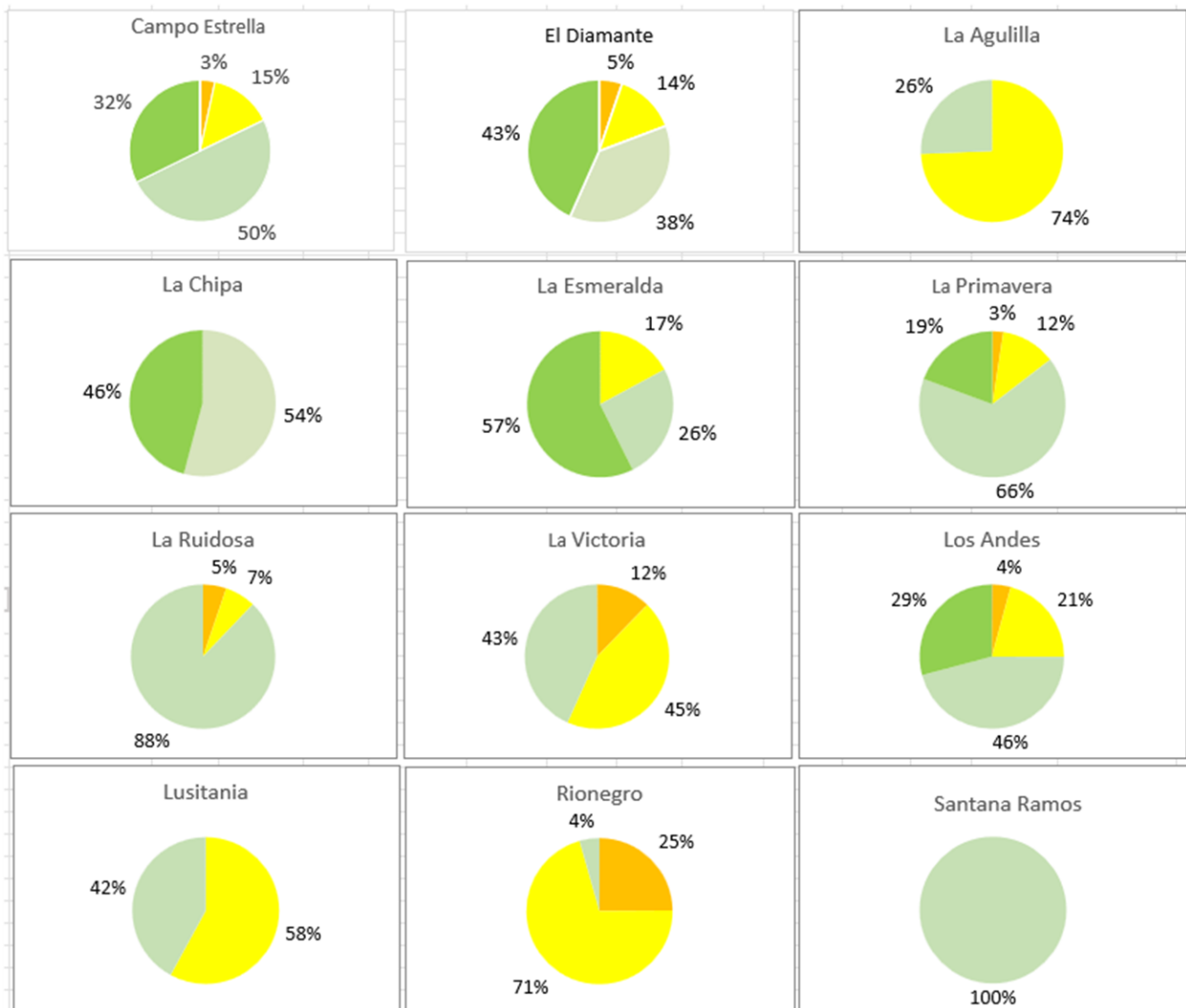
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 45. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL


CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Los Andes	1	22,54	47	1.416,33	203	7.073,26	414	15.549,55	136	9.899,13			33.960,81
Lusitania					70	7,59	22	5,51					13,10
Rionegro			106	3,39	293	9,66	16	0,60					13,64
Santana Ramos							115	8,00					8,00
Total	1	22,54	336	18.732,20	1255	46.032,24	2901	296.936,17	1369	60.950,32	1	3,53	

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Puerto Rico se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Puerto Rico están concentrados en La Primavera, Campo Estrella, El Diamante, La Chipa y La Esmeralda, después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS RURALES	ÁREA DE PREDIOS RURALES (ha)	NO. PREDIOS EN ZONA DE DESMINADO	ÁREA DE PREDIOS EN ZONA DE DESMINADO (ha)
1	La primavera	1373	77.423,11	76	6.445,84
2	El Diamante	1435	42.357,81	668	14.339,32
3	Los Andes	801	33.960,81	175	9.379,31
4	Lusitania	92	13,10	92	13,10
5	La Esmeralda	125	4,12	0	0
6	La Aguililla	88	6,92	0	0
7	Campo Estrella	961	54.822,91	0	0
8	La Chipa	44	1,24	0	0
9	Rio Negro	415	13,64	0	0
10	La Victoria	64	2.370,59	0	0
11	La Ruidosa	350	211.694,73	0	0
12	Santana Ramos	115	8,00	0	0
TOTAL		5.863	422.676,99	1.011	30.177,57

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Atendiendo el informe de seguridad, es pertinente indicar que la tabla anterior relaciona a su vez, el número de predios en zona de desminado y su correspondiente área, información que fue relevante para establecer el orden de intervención.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución No. 1040 de 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Puerto Rico tienen las siguientes condiciones¹³⁹:

- Presenta coberturas predominantes de pastos limpios y bosque denso alto de tierra firme.
- Precipitación anual de 2.179 mm
- Temperatura media anual del municipio 23 °C y altura entre los 1.000 y los 1.800 m.s.n.m
- Clima del municipio entre 21 y 29 °C
- Pendientes entre 1% y 50%


A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.

En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1. Predios especializados

De la base predial rural inicial de 5.863 registros espaciales (todos los registros que tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

¹³⁹ Para mayor información ver anexo denominado 20240630_CLIMAS_MODO_DE_COMPATIBILIDAD. Análisis Climatológico IDEAM. Atlas Climatológico de Colombia. 2011.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (2.423predios).
- Se tienen en cuenta 3.440 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 115 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 60 predios.


Esta depuración arroja un total de **3.500** predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR. Estos **3.500** predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 315.161,50 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Campo Estrella	28.509,91	29.876,83	Colaborativo	606	620	1-3
El Diamante	20.273,18	21.165,32	Mixto	820	841	3-7
La Aguililla	6,11	6,45	Directo	83	84	1-3
La Chipa	1,24	1,24	Directo	44	44	7-12
La Esmeralda	3,61	3,61	Directo	109	109	1-3
La Primavera	38.521,61	39.624,95	Colaborativo	749	766	3-7
La Ruidosa	206.884,80	206.890,82	Colaborativo	300	301	25-50
La Victoria	1.189,82	1.189,82	Mixto	31	31	25-50
Los Andes	15.924,85	16.378,39	Mixto	422	428	3-7
Lusitania	13,10	13,10	Directo	92	92	1-3
Rionegro	2,96	2,96	Directo	69	69	1-3
Santana Ramos	8,00	8,00	Directo	115	115	12-25
TOTAL	311.339,19	315.161,50		3.440	3.500	

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024

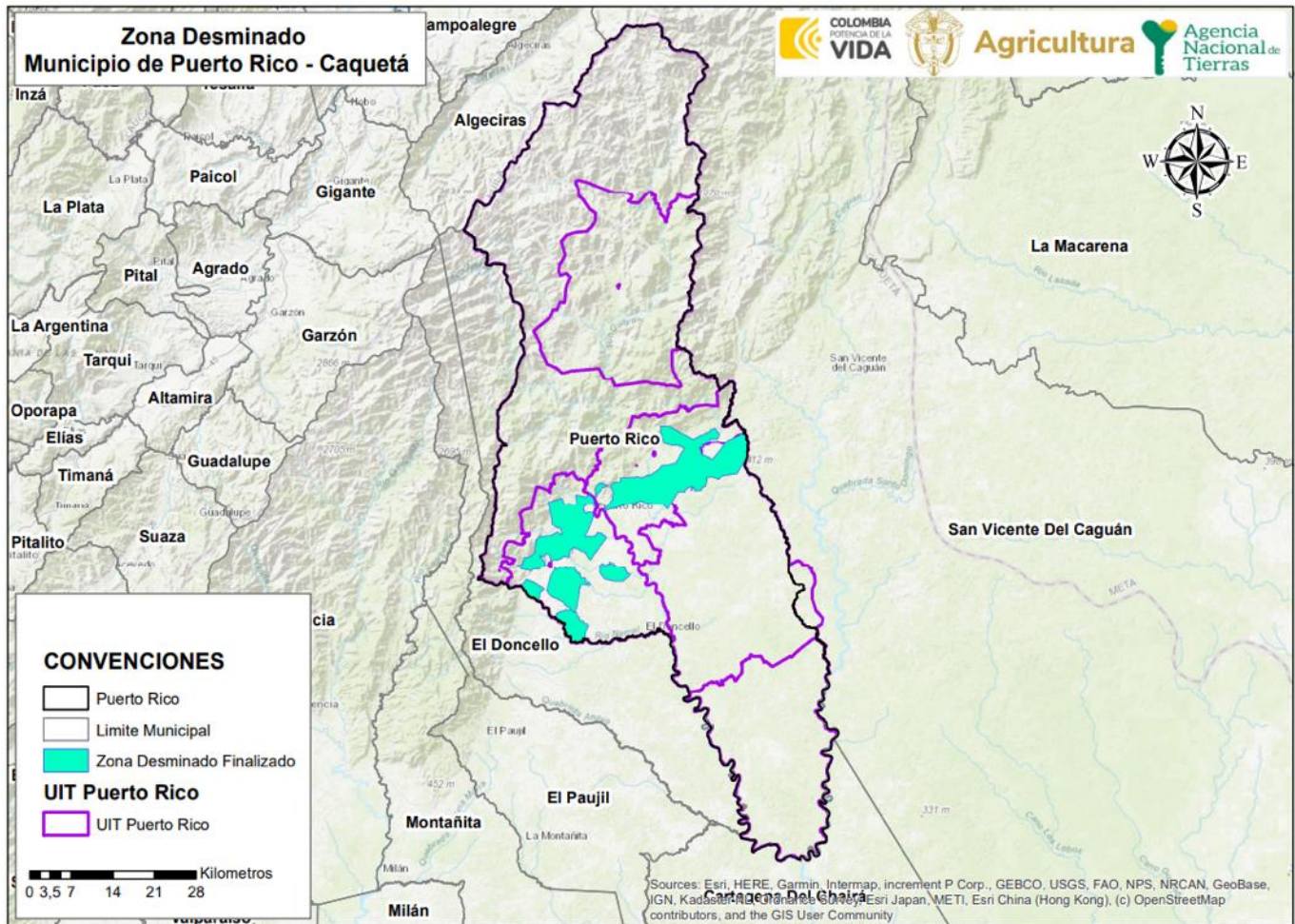
18.2. Predios espacializados en zona de desminado

Conforme se ha indicado desde el acápite de seguridad, el municipio de Puerto Rico, ha sido dividido en sectores para realizar proceso de desminado. Atendiendo la actualización del informe de seguridad es dable indicar que algunos sectores se encuentran actualmente libre de sospecha, siendo las áreas que pueden ser intervenidas a fecha de la formulación del POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para realizar esta identificación, se realizó la delimitación de los polígonos que entregó el equipo de seguridad y contexto de la SPO como se observa a continuación:


Mapa 29. Zona de desminado municipio de Puerto Rico, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

Razón por la cual, de la depuración antes indicada de los predios especializados, se observan solo en zona de desminado de 1.011 registros espaciales (todos los registros que tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable "objeto ospr" del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (344 predios).
- Se tienen en cuenta 667 predios que en la variable "objeto ospr" del API registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- c. Adicionalmente hay 29 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 16 predios.

Esta depuración arroja un total de **654** predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR. Estos **654** predios se clasifican por método y pendiente, constituyen un área geográfica de 13.291,91ha y se distribuyen en las UIT que se muestran a continuación:

UIT	Área P ha	Área P ha + Área por determinar	Método	N° Predios	N° Predios + predios por determinar	Pendiente
El Diamante	6.855,3540	7.161,9715	Mixto	434	446	1-3
La primavera	1.907,2662	1.988,8115	Colaborativo	34	36	3-7
Los Andes	3.843,0894	4.128,0309	Mixto	78	80	1-3
Lusitania	13,1000	13,1000	Directo	92	92	7-12
TOTAL	12.618,809	13.291,9139		638	654	


FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024

18.3. Predios sin espacializar:

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se debe tener en cuenta los factores promedio de municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial es de 1.853 predios sin espacializar, todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral*, *Por Determinar* y *No objeto de OSPR* (337 predios), lo que deja un universo de 1.516 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastral* y *Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 183 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 289 registros.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Esta depuración arroja un total **472** predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método colaborativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	297	149	Colaborativo	3-7
FORMALIZACIÓN	68	34	Colaborativo	3-7
POR DETERMINAR	1.151	289	Colaborativo	3-7
TOTAL	1.516	472	-	-


FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Junio de 2024.

Por lo anterior, es posible concluir que del diagnóstico realizado se evidencia que **3.972** predios (3.500 espacializados + 472 sin espacializar) objeto de OSPR. Sin embargo, de la actualización del informe de seguridad¹⁴⁰, solo 26 sectores reportan con etapa finalizada de desminado. Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo la intervención por parte de la ANT, inicialmente en los sectores que cuentan con reporte de libre de sospecha e intervención finalizada por desminado, es decir en **653** predios que equivalen a **13.291,91ha** y condicionar la intervención en las áreas sin finalizar y sin intervención.

No obstante, lo anterior, a continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Puerto Rico sobre los predios objeto de OSPR. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones como condiciones climáticas o de seguridad, si lo amerita.


¹⁴⁰ Para más información consultar el anexo denominado:

20240628_ACTUALIZACION_ESTADO_DE_INTERVENCION_DESMINADO_HUMANITARIO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Puerto Rico, Caquetá existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

TABLA 49. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	DISPONIBLE EN COLOMBIA EN MAPAS
Escala	1:25.000
Año	2014
Cobertura	-
Vigencia Catastral	2014
Gestor Catastral habilitado IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
Fecha de aprobación IGAC	-
Resolución	-
FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Continuar con la estrategia de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:


DETERMINANTES

RTDAF

- Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de mayo de 2024.

LEY 2DA DE 1959.

- Al verificar los determinantes restrictivos, se observa afectación por el determinante ambiental de reserva forestal Ley 2da de 1959, si bien tiene un alcance restrictivo para la ruta de acceso a tierras, la entidad regulariza la tenencia de estas tierras a través del Acuerdo 315 de 2023 expedido por la ANT y en atención al artículo 58 de la Constitución Nacional, se respetan los derechos adquiridos con anterioridad a la constitución de la reserva, razón por la cual se sugiere en la fase de implementación se realice la verificación de la naturaleza jurídica de estos predios a efectos de verificar el correcto enrutamiento de los casos. De otra parte, al verificar los

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

condicionantes ambientales, se observó afectación por sustracción de reserva forestal Ley 2da de 1959, por lo cual se sugiere que se tenga presente en la fase de la implementación la guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la Agencia Nacional de Tierras (POSPR-G-018 de 2022), en línea con lo señalado por la UPRA (2020) que indica particularmente que las áreas adjudicables con condicionantes normativas, son: “aquellas áreas para las que existe un régimen de tenencia y uso explícito y debidamente sometido a la aptitud del territorio” y agregan, “que supeditan algunos elementos de la adjudicación o titulación, sin que ello represente un impedimento para que esta se realice”, luego es importante precisar que esta situación no genera limitaciones para la implementación del POSPR, por lo que podrán aplicarse las rutas misionales de acceso a tierras y formalización que ofrece la ANT.

RECURSO HÍDRICO

- En el municipio se observó afectación por recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público, por lo anterior se sugiere articular con la corporación autónoma, para verificar si se efectuó acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua.

RED VIAL


- De igual manera, se identificó como determinante restrictiva sectorial afectación por red vial, luego en la fase de la implementación se sugiere atender las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión de conformidad con a lo preceptuado por la normativa vigente respecto de las categorías de las vías.

PARAMO DELIMITADO

- Dentro de los condicionantes ambientales, se encuentra Páramo delimitado (Miraflores y Picacho), se recomienda en la implementación verificar los planes de manejo ambiental, regímenes de uso y los planes de reconvencción con la autoridad ambiental.

BOSQUE NO BOSQUE

- De otra parte, se observó afectación por el determinante bosque no bosque, razón por la cual se sugiere en la implementación, la articulación institucional con la autoridad ambiental a fin de analizar el plan de ordenación forestal, la zonificación ambiental y los planes de manejo que existan sobre las áreas que presentan traslape.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

MAPA DE HIDROCARBUROS

- Respecto del condicionante sectorial, mapa de hidrocarburos, se requiere en la fase de alistamiento de la implementación indagar ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, sobre el estado de los pozos (activo, abandonado, no desarrollado y reserva) e identificar los que se encuentran en producción y/o explotación, a efectos de realizar el buffer de 2.5 kilómetros.

PROYECTO LICENCIADO


- Por último, se observó afectación con el determinante denominado proyecto licenciado, por lo que se recomienda que, en la fase de alistamiento de la implementación, se indague con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA sobre los usos permitidos en las áreas de influencia que no causen alteraciones significativas, y que resulten armónicos y compatibles con su preservación, sobre las áreas afectadas por este determinante para constatar si el mismo es compatible con el OSPR.

CULTIVOS ILICITOS

- Se recomienda en la fase de la implementación, oficiar al Programa de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODOC) y Sistema Integrado de Información y Monitoreo de Antinarcóticos (SIIMA) de la Policía Nacional o quien haga sus veces para solicitar capas de información del municipio que permitan identificar los predios en los que existan cultivos de uso ilícito¹⁴¹.
- Articular un esquema de trabajo con el Programa de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) a efectos de certificar la existencia o cesación de estos cultivos, con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del territorio (ART) y Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para gestionar la implementación de proyectos productivos alternativos, que permitan generar una acción armónica frente a la información, participación de la comunidad e implementación del PNIS que permita la conversión productiva de estos predios y con ello sea posible el adelantamiento de procesos de ordenamiento social de la propiedad a cargo de la ANT, en aras de garantizar el acceso progresivo a la propiedad, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica sobre ella y propender por el uso de la función social y ecológica de la propiedad.

Lo anterior en línea con lo establecido en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el gobierno nacional y las FARC (Acuerdo Final), en el cual se acordó en el punto 1° , adelantar una Reforma Rural Integral (RRI) y en el punto 4° trabajar por una solución para el

¹⁴¹ Corresponde a realizar análisis geográfico sobre las áreas afectadas por la presencia de CUI.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

problema de las drogas ilícitas a través de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y recuperación ambiental de las áreas que presentan dicha afectación, con participación de las comunidades en su diseño, ejecución y evaluación, todo ello enmarcado con el precepto establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional que dispone el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, en concordancia con el concepto de la Oficina Asesora Jurídica radicado No. 20231030221113 de fecha 23 de julio de 2013, en el cual señala que:

La certeza de erradicación y/o sustitución NO se erige como requisito para la adjudicación de baldíos, sin embargo, sí resulta necesario que previo a la emisión de actos administrativos de adjudicación, se realicen las labores de articulación contenidas en el “Lineamiento para intervención de predios con presencia de cultivos de uso ilícito en el marco de la implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural y otras intervenciones territoriales”, principalmente con la ART en cabeza de su Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN), en el marco del PNIS, esto con la finalidad de que, previamente los sujetos de adjudicación sean incluidos en dicho programa y en aras de lograr una armonización entre la sustitución de cultivos de uso ilícito y la política de acceso a las tierras.

- En línea con lo anterior, se recomienda verificar el documento denominado RUTA FUTURO¹⁴², a fin de orientar en la fase de la implementación procesos de planificación con las entidades anteriormente señaladas y aquellas que se identifiquen a nivel territorial, teniendo presentes las categorías territoriales identificadas en dicho documento, que permita analizar las posibles estrategias de intervención que permita garantizar acción sin daño en el territorio.
- Finalmente, se recomienda la implementación de estrategias de comunicación con orientación específica a CIU, con el fin de informar sobre operativos en campo, promover la participación comunitaria, y se resalte que una vez se surta la sustitución de estos cultivos, la ANT podrá adelantar las rutas misionales para regularizar y/o formalizar estos predios.

¹⁴² RUTA FUTURO: POLÍTICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS. OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA, 2018. Pág. 36.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLANES PARCIALES

- Se recomienda en la fase de alistamiento de la implementación, se articule con la secretaria de planeación municipal, a efectos de verificar si se han aprobado o adoptado planes parciales de desarrollo en el suelo de expansión urbana, lo anterior atendiendo que la información remitida por administración municipal, relaciona que al momento de formular el plan no cuenta con estos instrumentos en las cinco zonas de expansión identificadas en la cartografía.

ANALISIS DE RIESGO

- Se recomienda que al momento de la implementación se realicen las gestiones necesarias con el ente municipal para obtener los certificados de riesgo y amenaza, para determinar su grado de mitigación y sus áreas de influencia.

CONFLICTO LIMÍTROFE


- Del ejercicio de la cartografía se identifican dos veredas La Palestina y Borugo, cuya área geográfica exceden los límites del municipio, información que quedo contenida en el capítulo 5, información limítrofe de este documento, razón por la cual se recomienda en la fase de implementación se verifique los levantamientos prediales planimétricos de los predios de estas veredas, que estén acordes al límite municipal a efectos de verificar que no existan traslapes con el municipio de San Vicente del Caguán.

PROCESOS EN CURSO EN LAS MISIONALES DE LA ANT

- De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se avizora que existe un número considerable de procesos en cursos, por lo que en la fase de implementación se deben llevar a cabo las labores para la plena completitud de estas solicitudes.
- El proceso con mayor número de casos es la titulación de baldíos, por lo que se sugiere en la fase de implementación verificar si las condiciones de los predios pretendidos o de los ocupantes ha cambiado respecto de las solicitudes iniciales. También se podrán recabar en campo los documentos o llevar a cabo y las diligencias que hagan falta para acelerar la culminación de los procesos.

SEGURIDAD

- La confluencia de factores de inestabilidad relacionados con la presencia y accionar de grupos multicrimen en el contexto regional del departamento de Caquetá, así como las afectaciones en materia de delitos de alto

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

impacto como homicidio, a lo que se suma una operación de desminado que no ha finalizado con cuatro incidentes en el último año, y un impacto por circuitos de economías ilegales; constituyen un contexto en materia de dinámica de conflictividad que debe considerarse en materia de riesgo para el desarrollo de las actividades de ordenamiento social de la propiedad en el territorio rural del municipio de Puerto Rico.


En este sentido, la dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio que será objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con riesgo público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se presentan condiciones para el desarrollo de actividades de OSP, bajo el establecimiento de un ejercicio estricto de articulación interinstitucional que permita mitigar los riesgos operativos.

En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

Atendiendo la mesa de trabajo sostenida el 8 de julio de 2024, con el Batallón de ingenieros de desminado humanitario 1 de la Brigada de desminado humanitario, que tiene a cargo las operaciones de liberar el territorio de todo tipo de artefactos explosivos, se recomienda que en la fase de implementación se presente una articulación constante con el batallón de manera que antes de ingresar al territorio se pueda confirmar con ellos el estado vigente de las acciones de desminado, con el fin de prevenir y evitar acciones con daño al ingresar a los sectores previstos en el marco del POSPR.

- Se sugiere que en la fase de alistamiento de la implementación se realicen socializaciones con la comunidad tendientes a explicar de una parte la misionalidad de la ANT y la fase en la que se encuentra el POSPR de la ANT; así como se haga énfasis en la dar a conocer la misionalidad de la brigada de desminado humanitario, esto es la investigar y liberar el territorio de artefactos explosivos, para que a través de las presidentes de JAC, se divulgue esta información y se permita el ingreso a los distintos sectores donde no se ha realizado el proceso de desminado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

COMPONENTE SOCIAL


- Apoyarse en la actual estructura organizativa de las comunidades a través de las asociaciones campesinas por corregimiento para hacer eficientes los aspectos estratégicos y operativos del barrido.
- Recabar información con los proyectos en ejecución PDET y las Zonas de Atención Prioritaria, en adelante ZAP para armonizar la presencia del estado en el territorio.
- Consolidar con detalle las propuestas de uso y ocupación de la tierra en las zonas de interés ambiental a la hora de avanzar en el barrido predial.
- Las comunicaciones y la concertación con los líderes son expedita a través del WhatsApp por lo que es posible incluso reuniones virtuales para acordar aspectos operativos.
- De otra parte, se sugiere articular con la Agencia para la Reincorporación y Normalización, en adelante ARN, toda vez que, en el ejercicio de cartografía social, se comunicó por parte de uno de los asistentes, que había presentado solicitud de un predio ante esta entidad, lo anterior a efectos de verificar en la fase de la implementación.

EDP

- De los ejercicios de cartografía social realizados en territorio se logró identificar 317 equipamientos que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de entidades de derecho público - EDP por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o la Subdirección de Seguridad Jurídica, luego se sugiere en la fase de la implementación se acompañe al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos que trata el Decreto 1071 del 2015 sobre solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público y /o la completitud de la documentación para solicitar la formalización de los predios que su naturaleza jurídica sea propiedad privada.

RESGUARDOS INDIGENAS CONSTITUIDOS

- Se sugiere que en la fase de implementación se verifique la ubicación del resguardo indígena Paez de Nasa Kiwe, por cuanto en el ejercicio de cartografía social, los miembros de la comunidad, lo ubicaron en un lugar diferente al que reporta la GDB de la DAE con corte al mes de enero y mayo de 2024. Lo anterior por cuanto en los espacios comunitarios, se identifica de manera aproximada las posibles diferencias entre polígonos DAE y cartografía social, sin que se tenga certeza de la ubicación y/o delimitación de un territorio, como si lo haría un levantamiento topográfico.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

SU 288-2022

- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

CONCLUSIÓN


Como resultado del ejercicio de diagnóstico territorial, se evidencio que 3.972 predios (3.500 espacializados + 472 sin espacializar) que equivalen al 51% respecto de los 7.716 predios rurales identificados en el municipio son objeto de OSPR, 419 predios no serían objeto de ordenamiento correspondiendo a 6.956,69 ha, por lo cual, frente al universo de predios rurales, correspondería 5.4% del total del universo predial diagnóstico inicial; en cuanto a las condiciones físicas el municipio no cuenta con altas complejidades por cuanto las pendientes en su mayoría son planas y ligeramente inclinadas.

Pese a lo anterior, el municipio cuenta con importantes afectaciones en el área de seguridad, como se ha venido indicando en el documento, Puerto Rico ha sido caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, con riesgo tipo I, referido a una alta afectación de municiones utilizadas sin explotar, priorizado para adelantar operaciones de desminado humanitario desde el año 2016, a la fecha de la elaboración del POSPR de este municipio se reportó por parte del informe de seguridad de la SPO, algunos sectores¹⁴³ con etapa finalizada¹⁴⁴; unos sin finalizar (en intervención) y otros donde no se ha iniciado el proceso de desminado.

Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo la intervención por parte de la ANT, inicialmente en los sectores que cuentan con reporte de libre de sospecha e intervención finalizada por desminado, es decir en 654 predios que equivalen a 13.292 ha y condicionar la intervención en las áreas sin finalizar y sin intervención cuya programación se debe realizar previa

¹⁴³ Este término corresponde a la división que la brigada de desminado humanitario ha efectuado del municipio para realizar su intervención.

¹⁴⁴ Para más información ver anexo denominado estado de intervención sectores Puerto Rico Caquetá. Las siguientes veredas IGAC, reportan con proceso de desminado finalizado: El Congreso, El Vergel, Los Alpes, La Tigra, Coconuco N 1, Resguardo Indígena Zit-Set Del Quecal, 12 de Octubre N 2, Bajo Montecristo, El Arenoso, Topacio Alto, La Argentina, El Sabalo, El Diamante, San Rafael, Alto Carmelo, El Carmelo, La Floresta N 5, Altamira, Resguardo Indígena Nassa Kiwe, El Desquite, El Águila, La Chila, Bajo Doncello, Riecito Medio, 20 De Julio, La Nutria


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

verificación del avance del desminado; lo anterior en línea con el concepto de la Oficina Asesora Jurídica de la ANT de fecha 12 de diciembre de 2017, toda vez que las áreas del municipio que no cuentan con proceso de desminado finalizado, limitan la intervención de ordenamiento social de la propiedad rural por parte de la ANT, siendo relevante verificar con el equipo de contexto y seguridad de la SPO el avance del desminado y atender las demás recomendaciones de este equipo.

Lo anterior por cuanto, las áreas en proceso o sin intervención, corresponde a una condición transitoria, que en este momento limita la intervención del área total identificada para el OSPR, pero que puede presentar variación a la fecha de una posible implementación, luego se recomienda en la fase operativa de la implementación, programar la intervención de la ANT en sincronía con el avance del desminado.

Es importante indicar que en mesa de trabajo realizada el 8 de julio de 2024, con el batallón de la brigada de desminado humanitario que tiene asignado este municipio, indicó que se espera finalizar este proceso en su totalidad para diciembre de 2025, esto es liberar el territorio de artefactos explosivos, que en algunas ocasiones implica la destrucciones de algunos dispositivos, dicha fecha está sujeta a las condiciones de seguridad con las que cuenten para acceder a los sectores que están en intervención y en los que no se iniciado operaciones a la fecha.

Cabe señalar que como resultado de la mesa de trabajo antes indicada con el batallón que tiene a su cargo el desminado, hará entrega de información que permita identificar con mayor precisión el número de sectores y como están conformados, el avance de la operación e información técnica en formato KMZ que permita a su vez identificar los eventos IMSMA abiertos y cerrados que podrán ser consultados con el equipo de seguridad y contexto del SPO, en la fase de implementación; en todo está plan se elaboró en atención al informe de seguridad entregado en el mes de marzo y la actualización suministrada en Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

En correspondencia con lo anterior, el documento contempla dos valores como costo de operación, atendiendo las situaciones de hecho antes expuestas, ara que sea analizado si se aprueba el modelo de oferta dando lugar a la implementación en el municipio:

20.1. Presupuesto preliminar del área total de intervención de los predios objeto de OSPR.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Puerto Rico es de **OCHO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$8.092,157.560) MCTE**, corresponde al valor total de las áreas inicialmente identificadas para ordenamiento, siempre que se cuenten con las condiciones de finalización del proceso de desminado – libre de sospecha, este valor incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

TABLA 50. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	1.300	33%
Método directo	513	13%
Colaborativo y/o declarativo	2.159	54%
TOTAL, PREDIOS	3.972	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	315.161,50	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		4.661.062.560
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		8.092.157.560
COSTO UNITARIO PREDIO		1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

TABLA 51. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 3.262.743.792
2	Validación Catastro	\$ 932.212.512
3	Enrutamiento	\$465.106.256
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$2.898.875.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$532.220.000

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

Numero de predios	3.972
Especializados	3.500
No especializados	472
Número de hectáreas	315.161,50
Promedio de hectáreas por predio	79,35
Valor por hectárea	14.789,44

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:


NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	598
Predios Baldíos	3.313
Por determinar	61
Total, general	3.972

FUENTE: elaboración propia Julio de 2024.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	2.159	2,40
Método Directo	10	3	513	0,85
Método Mixto	10	3	1.300	2,17
TOTAL			3.972	5,42

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 55. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.	


20.2. Presupuesto preliminar del área de intervención de predios objeto de OSPR con desminado finalizado.

El presupuesto preliminar establecido para el área de intervención de predios OSPR con desminado en municipio es de MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DE PESOS (\$1.326.545.920) MCTE, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de Presupuesto general de la nación.

TABLA 56. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO 2		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	526	80%
Método directo	92	14%
Colaborativo y/o declarativo	36	5%
TOTAL, PREDIOS	654	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	13.291,91	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$765.695.700
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$1.326.545.920
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.		

TABLA 57. COSTOS POR ACTIVIDAD 2		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$537.219.144
2	Validación Catastro	\$153.491.184
3	Enrutamiento	\$76.745.592
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$509.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$49.840.000
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.		

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 58. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS) 2	
Numero de predios	654
Especializados	654
Número de hectáreas	315.161,50
Promedio de hectáreas por predio	481,90
Valor por hectárea	2.4235,12
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.	

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:


TABLA 59. TIPO DE PREDIOS 2	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	56
Predios Baldíos	582
Por determinar	16
Total, general	654
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.	

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 60. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL 2				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	36	0,04
Método Directo	10	3	526	0,88
Método Mixto	10	3	92	0,15
TOTAL			654	1,07
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.				

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 61. COSTO PROMEDIO 2	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21. METAS E INDICADORES


Las metas e indicadores, se señala en igual sentido a saber:

21.1. Área total de intervención de los predios objeto de OSPR:

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 315.161 ha
- Número predios: 3.972
- Mínimo de expedientes a conformar: 3.972
- Hectáreas identificadas para regularización: 311.339,19 ha

21.2. Área de intervención de predios objeto de OSPR con desminado finalizado:

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 13.292 ha
- Número predios: 654
- Mínimo de expedientes a conformar: 654
- Hectáreas identificadas para regularización: 12.619 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

22. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Atendiendo los dos planteamientos referentes al costo de las operaciones, en este acápite se contemplan dos cronogramas a saber:

22.1. Cronograma para área total de intervención de los predios objeto de OSPR

Tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 315.161 ha. Se prevé una operación de (6) seis meses aproximadamente para el componente de visita predial y (14) catorce meses en total para la Implementación del POSPR del municipio.

TABLA 62. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN							
ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Alistamiento	Capacitaciones	■					
	Alistamiento		■	■			
Avanzada social	Avanzada social		■	■	■		
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial				■	■	■
ETAPA	ACTIVIDAD	7	8	9	10	11	12
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial	■					
Estructuración	Control de Calidad LPP	■	■				
	Control de Calidad GDB	■	■				
	MTJ1		■	■	■	■	■
	Control de calidad Agro técnico					■	■
Solicitudes	Jornadas RESO				■	■	■
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final						■
ETAPA	ACTIVIDAD	13	14	15	16	17	18
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final	■	■	■			
Entrega	Control de Calidad XTF		■	■	■		
	Creación expediente FISO / Enrutamiento		■	■	■		

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


22.2. Cronograma para área de intervención de predios objeto de OSPR con desminado finalizado:

Tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 13.292ha. Se prevé una operación de 1 mes para el componente de visita predial y 6 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

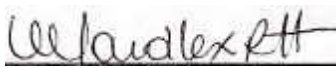
ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Alistamiento	Capacitaciones	█					
	Alistamiento		█	█			
Avanzada social	Avanzada social		█	█	█		
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial			█	█	█	
Estructuración	Control de Calidad LPP					█	
	Control de Calidad GDB					█	
	MTJ1					█	
Estructuración	Control de calidad Agro técnico					█	
Solicitudes	Jornadas RESO					█	
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final						█
Entrega	Control de Calidad XTF						█
	Creación expediente FISO (Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento) / Enrutamiento						█


FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.


Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal. Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa


Nombre: María Alexandra La Rotta Silva
Profesión: Abogada
C.C: 52.391.472
Matrícula Profesional: 141952
Firma:


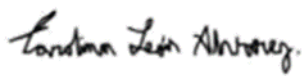
Nombre: Ginna Paola Piñeros
Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta
C.C: 1.030.535.863
Matrícula Profesional: 25222-2820237
Firma:



Nombre: Dolly Sánchez Roby
Profesión: Economista
C.C: 30729844
Matrícula Profesional: 21805
Firma:


Revisado por:

Fecha de revisión: 29/10/2024
Nombre: Luis Fernando Sánchez Supelano
Profesión: Abogado
C.C: 1019028991
Matrícula Profesional: 196150
Firma:



Fecha de revisión: 20/08/2024
Nombre: José Gonzalo Castro Pabón
Profesión: Ingeniero Catastral y Geodesta
C.C: 79'399.605
Matrícula Profesional: 252227004 CND
Firma:


Fecha de revisión: 15 de agosto de 2024
Nombre: Carolina León Álvarez
Profesión: Ingeniera Industrial
C.C: 39576218
Matrícula Profesional: 25228-117188
Firma:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

- Concejo Municipal. (2023). *Acuerdo N°128 de 3 de octubre*. Puerto Rico.
- Concejo Municipal. (2015). *Acuerdo N° 024 de 3 de octubre*. Puerto Rico.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*.
- Decreto 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49719.
- Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario oficial No. 50248.
- Decreto 2811. (1974). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 34243.
- Decreto 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- Decreto 2333. (2014). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49340.
- Ley 160. (1994). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41479.
- Ley 2ª. (1959). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 29861.
- Ley 685. (2001). Congreso de la Nacional de la República Colombia. Diario Oficial No. 44545.
- Ley 1447. (2011). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48095.
- Resolución 041. (1996). Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. *Determinación de extensiones para las UAFs*.
- Resolución 2533. (2018). Agencia Nacional de Tierras.
- Resolución 137. (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2023). *Diagnostico del Límite entre los municipios de Algeciras (Huila) y Puerto Rico (Caquetá)*. Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=293.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico del Límite entre los municipios de Cartagena del Chaira y Puerto Rico*. Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=272.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico del Límite entre los municipios de Doncello y Puerto Rico*. Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=281.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico del Límite entre los municipios deSan vicente del Caguán y Pueblo Rico (Caquetá)*.

Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=292

Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2023). Departamento Nacional de Planeación.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA DE CONTENIDO


1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	10
5.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	23
6.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	26
7.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	36
8.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	51
9.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR	59
10.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 64	
11.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	66
12.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	81
13.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	87
14.	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	94
15.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	96
16.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	109
17.	zonificación espacial por unidades de intervención territorial -uit	113
18.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	118
19.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	125
20.	COSTEO	134
21.	METAS E INDICADORES	138

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

22. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	139
BIBLIOGRAFÍA.....	142

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización del municipio de Puerto Rico en el departamento del Caquetá	9
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en el municipio	13
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en el municipio.....	15
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio	16
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio	17
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio.....	21
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.....	22
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio	25
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio	30
Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio.....	33
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio	35
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio	43
Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Puerto Rico, Caquetá, según ejercicio de cartografía social	48
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio, UFH, polígonos	52
Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio	55
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en el municipio	65
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio.....	66
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional del municipio	67
Mapa 19. Condiciones de Seguridad en el municipio.	84
Mapa 20. Condiciones de Seguridad en el municipio	85
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en el municipio.....	92
Mapa 22. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en el municipio.....	99
Mapa 23. Comparativo cartografía social y polígono DAE.....	100
Mapa 24. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas	103
Mapa 25. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social	107

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 26. Pretensiones territoriales de las de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas en cartografía social	108
Mapa 27. Unidades de Intervención Territorial del municipio	113
Mapa 28. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio.....	115
Mapa 29. Zona de desminado municipio de Puerto Rico, Caquetá.....	120
Mapa 30. Métodos de intervención por UIT en el municipio	123

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	6
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES	11
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES.....	14
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	19
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	23
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	24
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	24
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT	26
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL PBOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	26
TABLA 13. AREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE LA UAF DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996 INCORA.....	27
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT	29
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL PBOT VIGENTE)	31
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	34
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	36
TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	44
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	50
TABLA 20. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	53


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 21. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	56
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ.....	57
TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES	60
TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	62
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO.....	64
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA	68
TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	68
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	75
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA	81
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	88
TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.	89
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	90
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	90
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	91
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO	94
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	96
TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS.....	98
TABLA 38. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)	101
TABLA 39. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS	101
TABLA 40. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	104
TABLA 41. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	105
TABLA 42. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	107
TABLA 43. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	109
TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	114
TABLA 45. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL.....	115


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 46. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	117
TABLA 47. PREDIOS ESPACIALIZABLES EN ZONA DE DESMINADO	121
TABLA 48. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	122
TABLA 49. INSUMO CARTOGRAFICO	124
TABLA 50. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	134
TABLA 51. COSTOS POR ACTIVIDAD	134
TABLA 52. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	135
TABLA 53. TIPO DE PREDIOS	135
TABLA 54. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL.....	135
TABLA 55. COSTO PROMEDIO.....	136
TABLA 56. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO 2.....	136
TABLA 57. COSTOS POR ACTIVIDAD 2	136
TABLA 58. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS) 2	137
TABLA 59. TIPO DE PREDIOS 2	137
TABLA 60. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL 2	137
TABLA 61. COSTO PROMEDIO 2.....	137
TABLA 62. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	139
TABLA 63. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN 2	140

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE MUNICIPIO	74
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	116

ANEXOS

20220506_RESOLUCION_137
20230330_ACTA_07_COMITE_FOCALIZACION_PRIORIZACION
20052024_CIRCULAR_18
20240227_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
20240306_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
20240326_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20240202_RESPUESTAS_ANT

20240827_FICHA_ANALISIS_POT_PUERTO_RICO

20231003_ANEXO_INSTRUMENTO_OT

20240508_ANEXO_INFORMACION_AGROLOGICA

20240508_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18592

20240508_ANEXO_2_DETALLADO_EVA2022_18592

19960924_RESOLUCIÓN_041_1996

20240418_ACTA_SOCIALIZACION_LA_CHIPA

20240419_ACTA_SOCIALIZACIÓN_CAMPESINOS_CABECERA_MUNICIPAL

20240421_ACTA_SANTANA_RAMOS

20240419_ACTA_COMUNIDADES_INDIGENAS

20240419_ACTA_COMUNIDADES_AFRODESCENDIENTES

20240704_COSTEO

20240201_GLOSARIO_Y_ACRONIMOS

20240301_GDB-PUERTO RICO

20240501_API_PUERTO RICO

20240517_POSPR-F-009_MAPA_ACTORES

20240512_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIARTOGRAFÍAS

20240418_CHARACTERIZACIÓN SOCIO PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO

20240403_DIAGNOSTICO_LIMITES